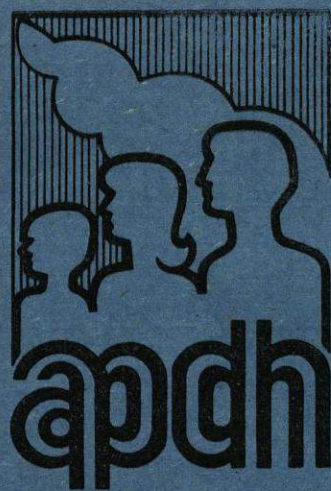


316




EDUCACION POR LOS DERECHOS HUMANOS

PROYECTO A.P.D.H.

2ª Edición 1987

Nombre del Archivo	01	ADH
Nº de Acceso		1095.04
Ubicación Física		APDH / C1



Proyecto

LA EDUCACION POR LOS DERECHOS HUMANOS

SUMARIO

Página

I) Educar por los Derechos Humanos en la escuela argentina	
1. Fundamentos	5
a) La educación y la práctica de los Derechos Humanos	5
b) Derechos Humanos: Experiencia Histórica, Explicitación y Formación de conciencia.	5
c) Tres instrumentos para vivenciar el aprendizaje de los Derechos Humanos	6
i Creación de un saber sobre los Derechos Humanos	7
ii Los Derechos Humanos como práctica de vida	7
iii La reflexión sobre la reciente experiencia argentina	7
d) Conclusión	9
2. Principios Metodológicos para la Educación por los Derechos Humanos	9
a) Integralidad de los Derechos Humanos	9
b) Presencia de los Derechos Humanos en el trabajo escolar	9
c) La participación como método	10
d) La realidad como referente necesario	10
II) La educación por los Derechos Humanos en el nivel primario	
1. Los Derechos Humanos en el currículo de la enseñanza primaria	11
- Criterios curriculares	11
- Sugerencias metodológicas	12
- Sugerencias de actividades.	13
2. Primer Ciclo	14
a) Objetivos de la enseñanza de los Derechos Humanos	14
b) Eje Nro. 1: El derecho como regulación de la convivencia.	14
A) Objetivos específicos.	14
B) Orientaciones básicas para el Ciclo	14
C) Temas	15
- El derecho a la vida familiar	15
- El derecho a la educación	15
- Las reglas nos ayudarán a entendernos mejor.	16
c) Eje Nro. 3: Construyamos un mundo mejor con la vigencia de los Derechos Humanos	16
A) Objetivos específicos.	16
B) Temas	16
- El derecho a una vida digna.	16
- El derecho a la vivienda y al ambiente sanos	16
- El derecho a la salud	17
- El derecho al tiempo libre compartido con los padres.	17
- El equilibrio ecológico.	18

d) Eje Nro. 4: Hacia el conocimiento, la tolerancia y el intercambio con otros grupos humanos.	18
A) Objetivos específicos.	18
B) Temas	18
— Los pueblos y los niños del mundo	18
— El derecho a vivir en paz y amistad	19
— Los niños minusválidos	19
3. Tercer Ciclo.	20
a) Objetivo de la enseñanza de los Derechos Humanos	20
b) Eje Nro. 1: El derecho como regulación de la convivencia.	20
A) Objetivos específicos.	20
B) Temas	20
— Los seres humanos creadores de cultura	20
— La ley fundamental de la sociedad argentina: su Constitución Nacional.	21
— El pasado reciente y su superación	21
* El militarismo en nuestro país.	21
* La doctrina de “la seguridad nacional”, el terrorismo de Estado y sus consecuencias.	21
— La defensa del orden constitucional	22
c) Eje Nro. 2: Historia de la conquista de los Derechos Humanos	23
A) Objetivos específicos.	23
B) Temas	23
— Visión histórica de la conquista de los Derechos Humanos	23
* En la Prehistoria	23
* En el Mundo Antiguo	23
* En el Mundo Medieval.	24
* En el Mundo Moderno.	24
* En el Mundo Contemporáneo	25
d) Eje Nro. 3: Construyamos un futuro mejor con la vigencia integral de los Derechos Humanos.	28
A) Objetivos específicos.	28
B) Temas	29
— El derecho a una vida digna.	29
* El derecho a la vivienda y al ambiente sanos	29
* Los derechos del trabajo	29
* El derecho a la propiedad individual y colectiva	30
— El derecho a la igualdad de oportunidades y posibilidades.	30
* Alimentación adecuada y suficiente	30
* La situación de los minusválidos físicos y mentales.	30
* La seguridad social	30
* La educación.	30
* El aprovechamiento y el goce del tiempo libre	31
— La experiencia de la participación	31
— Los Derechos Humanos y los medios de comunicación social	32
— El derecho a la protección.	32
e) Eje Nro. 4: Hacia el conocimiento, la tolerancia y el intercambio con otros grupos humanos.	33
A) Objetivos específicos.	33
B) Temas	33
— Luchemos contra toda forma de discriminación	33
— Apreciemos las culturas de otros pueblos	34
— La paz, la amistad y la cooperación entre pueblos y naciones	34
— El respeto y la solidaridad como fundamento de las relaciones humanas.	35

III) La educación por los Derechos Humanos en el nivel medio

1. Objetivos generales de la enseñanza de los Derechos Humanos en el nivel medio	37
2. Los Derechos Humanos como contenido de la enseñanza media — Consideraciones.	37
3. Inclusión de la temática de los Derechos Humanos en las áreas curriculares.	41
a) Area de materias pedagógicas	41
b) Area de la Historia.	42
c) Area de la Educación Cívica	43
d) Area de materias filosóficas.	44
e) Area de Psicología.	44
f) Area de Ciencias Biológicas.	45
g) Area de Ciencias Físico-Químicas	46
h) Area de Geografía	46
i) Area de Castellano y Literatura.	47
j) Area de idiomas extranjeros	48
k) Area de Plástica.	48
l) Area de Música	49
m) Area de Educación Física	49

IV) La educación por los Derechos Humanos en el nivel terciario

1. Fundamentos	51
2. Contenidos y métodos: criterios generales.	51
3. Contenidos mínimos, orientaciones metodológicas y actividades sugeridas: áreas específicas	52
a) La formación de los formadores: Carreras de formación docente y materias pedagógicas	53
A) Contenidos	53
B) Las metodologías en tanto contenidos	54
C) Actividades específicas en el área educación	54
b) Todos los hombres el hombre: Las carreras y materias en Ciencias Jurídicas, Sociología, Economía, Antropología.	54
A) Contenidos	55
B) Actividades sugeridas en Ciencias Sociales.	56
c) Sólo la Historia	56
A) Contenidos principales de las asignaturas históricas desde la óptica de los Derechos Humanos.	56
B) Metodología	56
C) Actividades	57
D) Fuentes documentales.	57
d) Convivencias: Filosofía, Ética, Deontologías y Educación Cívica	57
A) Contenidos	57
B) Actividades específicas para el área.	58
e) La persona humana compleja y total: Area de Psicología y Ciencias Biológicas (Anatomía, Fisiología e Higiene)	59
A) Contenidos	59
B) Metodologías y Actividades.	59
f) El Universo y el Logos: Cosmografía, Geografía, Astronomía, Ciencias Físicas y Naturales, Lógica, Matemática	60
A) Contenidos	60
B) Actividades específicas para el área.	60
g) Las lenguas y los mensajes: Lengua, lenguas, gramáticas, literaturas	61
A) Contenidos	61
B) Actividades específicas del área.	62

- h) Las imágenes del mundo: artes, artesanías y Estética62
 - A) Contenidos62
 - B) Actividades específicas de esta área.....62
- i) Técnicas y Tecnologías63
 - A) Contenidos63
 - B) Actividades específicas en esta área.....63
- 4. Los recursos documentales: creatividad, imaginación64
- 5. Sugerencias de algunas acciones integradas de la escuela y el medio social.65

V) Programas de Capacitación y Actualización Docente

- Programa General:.....66
- a) Análisis y reflexión sobre los textos básicos de Derechos Humanos.....66
- b) Taller de elaboración de conocimientos y actividades.....66

VI) Los textos básicos sobre Derechos Humanos.....67

VII) Conclusión: Las acciones inmediatas68

ANEXOS

- I) Lista de materiales editados por la APDH.....69
- II) Los Derechos Humanos en la educación de otros países: ejemplos72
- III) Urgencias de cambio78
- IV) Bibliografía inicial.....82

1. Fundamentos

a) La Educación y la Protección de los Derechos Humanos

El cambio acentuado en el campo de los años recientes ocasionados por las crisis, aparecamente inexplicables por los cambios en el medio de una total ausencia de intenciones de una modificación del lenguaje y del pensamiento predominante del sentido de las palabras.

La escuela no fue, por tanto, la única víctima, pero es el instrumento sensible que giró con claridad los acontecimientos y el carácter corrosivo de las políticas implementadas.

Reincidiada ahora la vía de la escuela, la escuela argentina exhibe las heridas recibidas hasta extremos descorazonadores y en todos los niveles.

El ausentismo, el deterioramiento, el pobre rendimiento escolar, la situación de los docentes, el deterioro de la infraestructura, la reducción del espacio de la escuela pública en el conjunto del sistema educativo y su fragmentación casi irreparable, son manifestaciones del progresivo achicamiento de la educación argentina.

I) EDUCAR POR LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ESCUELA ARGENTINA

Los Derechos Humanos a los que fue sometida, como resultado de las políticas de la dictadura, es oprimida, autoritaria, represiva, a-crítica y no creativa implementada en su ámbito, la represión abierta al nivel social, y la institución escolar misma adopta las formas antididácticas de autoritarismo.

El diagnóstico de este achicamiento cualitativo y cuantitativo por el temor, servirá para orientar el cambio requerido, y para revertir el deterioro esencial. No ha de olvidarse que la escuela es uno de los viveros de la actividad social global, y desde ella parace posible el florecimiento de la conciencia democrática y humanitaria en todos los niveles de la vida nacional, y el impulso de la producción social emergente.

Por eso, la conciencia y la práctica de los Derechos Humanos en sus niveles periféricos que son los de la educación, ellas crean el espacio necesario para el desarrollo de la cultura y el crecimiento armónico de la sociedad.

La incorporación de la enseñanza de los Derechos Humanos - tal como eliminación del autoritarismo en las ordenanzas y en las relaciones interpersonales, y como plena implementación de la democracia participativa - (a) en forma de reflexión crítica sobre los hechos de la experiencia histórica-social e individual, y (b) como interpretación del conocimiento técnico de los Derechos Humanos, hoy considerados esencialmente como normas de convivencia civilizada - constituye la primera prioridad para que la escuela argentina satisfaga los principios constitucionales, ayude a reconstituir la solidaridad y la paz entre los ciudadanos, y retorne el sentido creador con el plano antropológico popular.

b) Derechos Humanos: Experiencia histórica, Enseñanza, y Formación de Conciencia.

Cuando tras una larga historia de desprecios humanos, técnicas cruentas y situaciones inhumanas, la burguesía asume el poder político, trata en sus declaraciones las escuelas para la idea de los Derechos Humanos al dictarse en París, en 1789, los Derechos del Hombre y del Ciudadano, formulados definitivamente por las revoluciones liberales, y tanto más por el dictado de libertad de los países entonces nuevos a la vida moderna desde.

En nuestra conciencia liberal, a principios del siglo XIX, fue la Asamblea del Año 1813 la que nos dio origen al deseo de igualdad, libertad y justicia entre los hombres de la nueva Patria.

El artículo primero de la Declaración de 1789 establece a todos los hombres el deber que entre "nacidos y son libres e iguales en derechos", y que "las distinciones sociales solo han de fundarse en el beneficio común".

Un siglo y medio más tarde, en los años previos a la Segunda Guerra Mundial, este ideal estaba lejos de alcanzarse, antes bien, parecía haberse olvidado: no era "el beneficio común", sino el de los "otros" monopolizados en que creaba distancia entre hombres y entre pueblos. Guerra colonial, se generaban de impulso imperialista y racismo, marginaciones, explotaciones y opresiones que se veían en los meses de negociación, entonces mayoría con el sistema de guerra del imperialismo, negociaciones ocultas y diplomacia secreta, persecución

Los Derechos del
Hombre y del
Ciudadano, y la
Asamblea del
Año XIII

1. Fundamentos

a) La Educación y la Práctica de los Derechos Humanos

El pueblo argentino ha sufrido en los años recién pasados agresiones terribles, aparentemente inexplicables porque se vivieron en medio de una total oscuridad de intenciones de una malversación del lenguaje, de un trastocamiento premeditado del sentido de las palabras.

La escuela no fue, por cierto, la única víctima, pero sí el instrumento sensible que registró con claridad los niveles del retroceso y el carácter corrosivo de las políticas implementadas.

Reiniciada ahora la vía democrática, la escuela argentina exhibe las heridas recibidas hasta extremos desconsoladores y en todos los niveles.

El ausentismo, el desgranamiento, el pobre rendimiento escolar, la situación de los docentes, el deterioro de la infraestructura, la reducción del espacio de la escuela pública en el conjunto del sistema educativo y su fragmentación casi irreversible, son manifestaciones del programado achicamiento de la educación argentina.

Pero el aspecto más general en el que la escuela manifiesta hoy la violación de los Derechos Humanos a que fue sometida como resultado de las políticas de la dictadura, es el clima autoritario, represivo, a-crítico y no-creativo instaurado en su ámbito; la represión abierta se internalizó, y la institución escolar misma adoptó las formas antieducativas del autoritarismo.

El diagnóstico de este achicamiento planificado, y ejecutado por el temor, servirá para orientar el cambio requerido, y para revertir el deterioro escolar. No ha de olvidarse que la escuela es uno de los viveros de la actividad social global, y desde ella parece posible el refloreamiento de la conciencia democrática y humanitaria en todos los órdenes de la vida nacional, y el impulso de la producción social emergente.

Por eso, la conciencia y la práctica de los Derechos Humanos no son hechos periféricos sino troncales en la educación: ellas crean el espacio necesario para el desarrollo del hombre y el crecimiento armónico de la sociedad.

La incorporación de la enseñanza de los Derechos Humanos — (a) como eliminación del autoritarismo en las ordenanzas y en las relaciones interpersonales, y como plena instauración de la democracia participativa, (b) en forma de reflexión crítica sobre los hechos de la experiencia histórica-social e individual-, y (c) como incorporación del conocimiento teórico de los Derechos Humanos, hoy considerados mundialmente como normas de convivencia civilizada — constituye la primera prioridad para que la escuela argentina satisfaga los principios constitucionales, ayude a reconstituir la solidaridad y la paz entre los ciudadanos, y retome el impulso creador con el pleno concurso popular.

b) Derechos Humanos: Experiencia Histórica, Explicitación, y Formación de Conciencia.

Cuando tras una lenta formación de sus recursos humanos, técnico-económicos e institucionales, la burguesía asume el poder político, acota en sus declaraciones un sentido posible para la idea de los Derechos Humanos al dictarse en París, en 1789, los Derechos del Hombre y del Ciudadano, formulación universalizada por las revoluciones liberales, y tanto más por las luchas de liberación de los países entonces nuevos a la vida independiente.

En nuestra naciente libertad, a principios del siglo XIX, fue la Asamblea del Año 1813 la que dio un lenguaje al deseo de igualdad, libertad y justicia entre los hombres de la nueva Patria.

El artículo primero de la Declaración de 1789 abrazaba a todos los hombres al decir que éstos “nacen y son libres e iguales en derechos”, y que “las distinciones sociales sólo han de fundarse en el beneficio común”.

Un siglo y medio más tarde, en los años previos a la Segunda Guerra Mundial, ese ideal estaba lejos de alcanzarse, antes bien, parecía haberse olvidado: no era “el beneficio común”, sino el de las “élites” monopólicas lo que creaba distingos entre hombres y entre pueblos. Guerras colonialistas, genocidios de impulso imperialista y racista, marginaciones, latrocinios y abusos disculpados en las mesas de negociación, extrema miseria con su secuela de mortalidad infantil, informaciones ocultadas y diplomacia secreta, persecución

y tortura, asesinatos —un catálogo de interminables lacras—, habían pisoteado las buenas razones y reducido el optimismo de los seres humanos.

¿Cómo pudo sobrevenir esta retrogradación luego de las primeras conquistas del derecho liberal? La proclamación de la igualdad jurídica y la formulación de la igualdad de nacimiento evolucionaron rápidamente: el inicial "individualismo competitivo" giró hacia la conformación de gigantescos monopolios nacionales e internacionales. Era de nuevo el poder de unos pocos anteponiéndose al derecho de las mayorías. Los contenidos humanistas de las primeras declaraciones de derechos se dejaron atrás ante el dominio de pocas manos que detentaban ahora no sólo los medios de controlar la riqueza, sino también de producir masivamente mensajes a través de los poderosos medios creados en la nueva sociedad.

Del seno de las civilizaciones más desarrolladas partieron conflictos de intereses que causaron las dos guerras mundiales de este siglo, precedidas y seguidas de depredaciones colonialistas, genocidios, exterminios, mientras el hambre, la miseria, la desocupación, las desigualdades, no hallaban remedio en extensas zonas del globo.

Tras la Segunda Guerra Mundial, pareció urgente a la conciencia de los delegados reunidos en la Asamblea de la O.N.U. volver a reflexionar sobre el derecho de los hombres a vivir como tales, y de esa esperanzada conjunción de voluntades partió, el 10 de diciembre de 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Era el nuevo texto, más claro, amplio, actualizado y universal, reclamado por todos los pueblos, y fue la base de otros instrumentos ampliatorios y aclaratorios —internacionales y regionales— que hoy componen los contrafuertes jurídicos de la convivencia civilizada.

En estos documentos, los Derechos Humanos aparecen como una respuesta a la exigencia de todos los seres humanos y de cada uno de ellos, para ocupar un lugar digno en la sociedad, para sentirse amparados, alimentados, a salvo de la intemperie y resguardada su salud, para vivir en paz, confiar, ser informados y expresarse, manifestarse políticamente sin temor, recibir educación, remuneración adecuada en su trabajo, auxilio en los momentos duros y en la edad de su declinación, gozar de protección en la niñez y de tranquilidad en la vida cotidiana, tener el amparo de la ley ante los abusos del poder, contar con tribunales donde reclamar justicia, estar a salvo de la discriminación racial, religiosa o de cualquier otro tipo, preservar su intimidad personal y familiar.

Son las condiciones de vida que toda persona humana —por ser tal y no por ninguna singularidad adscriptiva o adquisitiva— tiene derecho a exigir de la sociedad en la que convive, derechos de convivencia humana necesarios para que el futuro sea posible y deseable.

Estos derechos no se dan, infortunadamente, por sí mismos y en forma espontánea. Proviene del avance de la conciencia global por imperio de la experiencia histórica de los pueblos y de su reconocimiento, en tanto reflexión crítica, sobre esa experiencia.

Las experiencias del hombre histórico viven en el medio escolar. Es el ámbito en que se comparte y recrea el conocimiento de la realidad, para que la sociedad alcance un grado más alto de bienestar y de convivencia humana.

Así, en el seno de numerosas reuniones convocadas por las Naciones Unidas y organismos vinculados con la educación —a nivel internacional y regional—, se ha señalado reiteradamente que la presencia de los Derechos Humanos en la escuela facilita "la toma de conciencia y la comprensión, suscitando en todos una voluntad de compromiso, movilizándolo la opinión pública...", y se ha establecido que es la práctica democrática y participativa, la base de dicha enseñanza.

Nuestro pueblo padece aún las consecuencias de un régimen innoble que no sólo despreció los términos de la convivencia humana, sino que hasta intentó destruir la posibilidad de recrearlos, negando, retaceando y deformando la información, impidiendo la reflexión y la crítica de sus actos y generando entre los argentinos formas de trato irracionales.

c) Tres instrumentos para vivenciar el aprendizaje de los Derechos Humanos

Es preciso ahora recrear esa perdida capacidad de discutir críticamente la propia experiencia, y reemplazar la propaganda y la contrainformación por la información recta y el derecho a la palabra, y el individualismo desconfiado por el diálogo y la solidaridad.

Para esa reflexión, la escuela argentina ha de recoger la exhortación y los principios preconizados por las instituciones que se han ocupado y ocupan del tema de la enseñanza

El Olvido de las Promesas

Contra—Tiempo

Los Nuevos Instrumentos: Carta de Derechos Humanos de la O.N.U.

La Escuela, Marco de Reflexión Crítica sobre la Realidad

de los Derechos Humanos, entre ellas, la O.N.U., la UNESCO, la OEA, las que a través de declaraciones y recomendaciones han enfatizado la importancia de la educación en el desarrollo de una atmósfera de convivencia humana. A ellas se suman los llamados de las iglesias y de las distintas entidades creadas para la defensa de los Derechos Humanos.

Tales recomendaciones han hecho hincapié en la indivisibilidad de los Derechos Humanos, por cuanto conforman las condiciones mismas de la dignidad del hombre, bastando que un solo derecho sea violado para que todos estén en riesgo inminente.

Los Derechos Humanos son, asimismo, inenajenables: pertenecen a todos los hombres y nadie puede renunciar a ellos sin alterar su propia condición humana.

Son además, y por estas mismas razones, exigibles por todos los hombres del mundo, y por lo tanto, objetivo de toda normatividad civilizada.

Los numerosos instrumentos internacionales en vigencia, la creación reciente y la ampliación de organismos de control, la jurisprudencia acumulada y la importancia que se acuerda a los Derechos Humanos en las relaciones internacionales, han generado creciente interés en ámbitos especializados y entre los altos funcionarios de los países comprometidos a desarrollar la paz, la comprensión entre los pueblos y el respeto por los Derechos Humanos. La bibliografía del área, bajo el estímulo de las organizaciones oficiales y no oficiales de Derechos Humanos, ha crecido ventajosamente, por la necesidad de análisis de las experiencias históricas de violaciones, de la jurisprudencia acumulada, y por la urgencias de hallar vías para la práctica transformadora basada en los Derechos Humanos, en el mundo entero.

El camino del "saber sobre los Derechos Humanos" es necesario pero no suficiente: la práctica democrática en todos los niveles de la educación, en todos los estratos de la sociedad, constituye la base indispensable para llegar a la comprensión y respeto por el hombre, y al entendimiento entre los pueblos.

La teoría y práctica de los Derechos Humanos, asumida por los agentes educadores de la comunidad, apuntaría a formar generaciones activas y solidarias, que comprendan las situaciones sociales que les toque vivir y que opten por la participación responsable como un camino para la transformación social.

Por ello, la enseñanza de los Derechos Humanos es un objetivo global y no sectorial de la educación. Escuela, universidad, asociaciones comunitarias, medios masivos, servirán de vehículo para instaurar la práctica consciente de los Derechos Humanos en nuestro país, comprometido ahora más que nunca por su dolorosa reciente experiencia, logrando que de una vez las palabras de la Declaración Universal de los Derechos Humanos mantengan su sentido y que, como dice el Evangelio, el verbo se haga carne y habite entre nosotros.

Conocer el pasado no es simplemente relatar los hechos, sino, sobre todo, explicarlos. Sin una visión explicativa válida, se pierde la coherencia de los sucesos y éstos parecen fatales e inevitables, desvinculados de la historia global en que surgieron y se desarrollaron.

La explicación histórica permite no sólo conocer y comprender, sino también atesorar experiencia para el futuro.

Las recientes violaciones de los Derechos Humanos en nuestro país sólo adquieren sentido en el marco de aplicación de la llamada "doctrina de la seguridad nacional". Su conocimiento, la reflexión sobre los hechos y su contexto, constituyen el reaseguro democrático para el porvenir.

En los años anteriores a 1976, hubo por lo menos cinco intervenciones militares que derribaron a gobiernos constitucionales, y que produjeron un sensible cambio de rumbo en lo económico, en lo social, e intentaron condicionar el futuro institucional.

Esta tendencia se acentuó en 1976, cuando la junta militar que tomó el gobierno dictó un "Estatuto" y "Objetivos Básicos" para el llamado "Proceso de Reorganización Nacional", documentos que tenían preeminencia sobre la Constitución, suprimiendo sus derechos y garantías. En aquellas normas se decía que las fuerzas armadas tomarían decisiones en todo lo referente a la "seguridad nacional".

Además de la sedición y la rebelión contra las autoridades constitucionales, la suspensión de la actividad política y la intervención de los sindicatos, la prisión sin causa y el vejamen y torturas a militantes políticos, los responsables del llamado "Proceso de Reorganización Nacional" resumieron la violación de todos los derechos al implantar la desaparición forzada de personas, el instrumento más refinadamente cruel de la doctrina de "la seguridad nacional". Esta invención supone la detención arbitraria, la tortura, el vejamen, el aislamiento, la separación brutal de los seres queridos y de la sociedad, el terror, la eje-

(i)
Creación de un Saber sobre los Derechos Humanos

(ii)
Los Derechos Humanos como Práctica de Vida

(iii)
La Reflexión sobre la Reciente Experiencia Argentina

La "doctrina de la seguridad nacional" Destruyó la Seguridad Nacional

cución clandestina y la creación de un estado psicológico de quebrantamiento moral y espiritual de la población, especialmente en las familias afectadas. Los sobrevivientes y los parientes de las víctimas sufren aun indecibles dolores. Entre las víctimas, las más vulnerables fueron los niños, muchos de los cuales sufrieron apremios ilegales, el arrebato de su identidad o la amenaza prolongada sobre su núcleo familiar. Testigos del secuestro de sus padres (cuando no de sus torturas), sufren en muchos casos trastornos en el desarrollo psicológico, trastornos de aprendizaje, o tienen dificultades en la integración social.

En el terreno de la enseñanza, al recrudescimiento del analfabetismo y la deserción escolar, se añadió la represión en las escuelas, cuyos alumnos, adolescentes casi niños, fueron también secuestrados por las "fuerzas de seguridad".

A pesar de llamarse "nacional", esta doctrina no es originariamente argentina: tiene una estrecha vinculación con la doctrina militar predominante en los ejércitos de América Latina, planeada y estructurada en los Estados Unidos de Norteamérica.

La doctrina de "la seguridad nacional" tiene tres componentes principales. Uno es la "Doctrina de seguridad hemisférica". Esta se elaboró hacia 1947 en los Estados Unidos en el marco de la "guerra fría", que dio lugar al TIAR (Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca) según el cual los países firmantes se comprometen a intervenir en caso de ataque de una potencia extracontinental.

Otro componente de la doctrina de "la seguridad nacional" es la doctrina de la contrainsurgencia francesa, surgida en la década del '60 y aplicada por el ejército francés en las guerras de Indochina y Argelia.

Los militares argentinos tomaron de los métodos de destrucción y tortura que se utilizaron en Argelia para mantener la dominación colonial, la concepción de "guerra sucia", tratando de justificar los llamados "excesos de la represión". Esos métodos altamente sofisticados, fueron enseñados a los oficiales latinoamericanos para la lucha represiva, para la acción psicológica y la propaganda.

El tercer componente de la doctrina de "la seguridad nacional" es la concepción agresiva y expansiva de la llamada "geopolítica", argumentación surgida del anexionismo alemán de preguerra, y que influyó en la estructuración ideológica y militar de los ejércitos latinoamericanos en ese período.

La doctrina de "la seguridad nacional" tiene su primera exteriorización en Brasil, con el golpe militar de 1964, impulsado en los círculos de la Escuela Superior de Guerra brasileña.

La doctrina provee de medios de acción a un nuevo modelo político burocrático-autoritario que acompaña a un modelo económico liberal y monetarista. La "razón de Estado" y las "necesidades de la seguridad nacional" son omnipresentes y tienen máxima jerarquía, por encima de la libertad, la dignidad y los fundamentos éticos del comportamiento humano. Es decir, que por el argumento de "la seguridad nacional" se destruyó la Seguridad Nacional.

Como consecuencia de su aplicación, nuestro país asistió al deterioro de los valores humanos fundamentales: el respeto por la vida, la integridad física y la libertad.

En la IIIa. Conferencia General del Episcopado latinoamericano, reunido en Puebla en 1979, se ha dicho con respecto a la ideología de "la seguridad nacional": "La 'seguridad nacional' (...) se presenta como un absoluto sobre las personas: en nombre de ella se institucionaliza la inseguridad de los individuos" (...) está vinculada a un determinado modelo económico-político, de caracteres elitistas y verticalistas, que suprime la participación amplia del pueblo en las decisiones políticas" (...) Desarrolla un sistema represivo, en concordancia con su concepto de guerra permanente. Impedido en este contexto el acceso a los bienes y servicios sociales y a las decisiones políticas, se agravan los atentados a la libertad religiosa, a la libertad de opinión, a la integridad física. Asesinatos, desapariciones, prisiones arbitrarias, actos de terrorismo, secuestros, torturas continentalmente extendidas, muestran un total irrespeto por la persona humana".

Las fuerzas democráticas argentinas han comprendido, por todo esto, que el análisis de la llamada doctrina de "la seguridad nacional" y su condenación explícita constituye una tarea moral impostergable, y que en ella, la función de la escuela es preponderante, en tanto formadora de conciencia y transmisora de valores y actitudes.

El conocimiento y la reflexión crítica sobre esta nefasta "doctrina" se presenta como un reaseguro para la continuidad de la vida democrática. Es éste el magisterio de la historia al que aludieron los antiguos.

Origen e Historia de la Doctrina de la "seguridad nacional"

Doctrina de "la seguridad nacional" y Modelo Político

El Magisterio de la Historia

d) Conclusión

Inserta en la realidad, la escuela argentina enfrenta hoy esa mirada crítica hacia el pasado, pero también —y sobre todo— la construcción de una práctica democrática renovada y creadora.

Para cumplir ambas tareas, a la práctica, la reflexión y el conocimiento de los Derechos Humanos le cabe una función que ninguna disciplina puede por sí sola reemplazar.

Implantar en la educación argentina de modo sistemático esta información formadora, instaurar en ella un clima de convivencia apto para la creación, traerá no sólo modificaciones paulatinas de las prácticas sociales sino también un aprovechamiento imaginativo del proceso enseñanza-aprendizaje, y con ello, la disponibilidad de sujetos útiles a sí mismos, a la sociedad y al país.

2. Principios Metodológicos para la Educación por los Derechos Humanos

a) Integralidad de los Derechos Humanos

El aprendizaje y vivencia de los Derechos Humanos será efectiva siempre y cuando se los conciba en un sentido integral. El abordaje de los problemas que plantea el respeto y la vigencia de los Derechos Humanos no debe restringirse, de ninguna manera, al dictado de una materia específica, ni a la charla moralizante. El respeto o el olvido, el amor o la indiferencia por los Derechos Humanos se aprenden a través y según las vivencias que la familia, la escuela y la comunidad ofrecen a sus miembros. En las instituciones educativas este aprendizaje se promueve a través del conjunto de actividades que se desarrollan y del clima que se propicia en el aula.

b) Presencia de los Derechos Humanos en el trabajo escolar

Destacamos que, en la escuela primaria, cualquiera de las áreas que componen el currículo permite el tratamiento de la temática que aquí nos interesa, a través de diversas actividades. Así por ejemplo, en el área de la Lengua, es posible introducir la lectura, el análisis y la dramatización de cuentos, poesías, obras de teatro, artículos periodísticos, etc., donde directa o indirectamente se aluda a la problemática en cuestión. También las producciones literarias de los niños pueden realizarse tomando como motivo los distintos derechos del ser humano. El periodismo escolar es una actividad que pone a disposición de los alumnos la posibilidad de indagar, analizar, discutir, las distancias existentes entre las declaraciones y la realidad, como así también resulta ser un medio excelente para el ejercicio del derecho a expresarse y opinar.

En el área de los Estudios Sociales, se puede guiar el tratamiento de los distintos contenidos con la intención de que los niños capten que los Derechos Humanos no se conquistan de una vez y para siempre, sino que su historia indica que continua y cotidianamente los pueblos luchan por su vigencia y ampliación. En esta área se pueden introducir también elementos de sociología, para la comprensión de que el derecho es un producto cultural y como tal, en permanente transformación. Un ejemplo de lo dicho consiste en apreciar cómo luego de haberse reconocido la necesidad de los derechos políticos y civiles, los pueblos han completado sus derechos, en lo económico, lo social, lo educativo y cultural, quedando por lo tanto, el camino abierto a nuevas conquistas.

Los gráficos estadísticos significativos en el área de Derechos Humanos son instrumentos de apreciable utilidad para la lectura y el análisis de realidades pasadas y presentes; brindan información clave, de manera organizada. Esta es una de las formas de relacionar la Matemática con el aprendizaje de los Derechos Humanos.

El área de Ciencias Naturales es fuente de variadas y ricas oportunidades para la enseñanza de los Derechos Humanos, los problemas de salud, de nutrición, de polución ambiental, son algunos ejemplos.

También a través de la expresión plástica los niños pueden canalizar los sentimientos y emociones que le suscitan el respeto o la violación de los derechos.

En la enseñanza secundaria pueden explorarse modos similares de integrar el aprendizaje de los Derechos Humanos en las distintas materias que conforman el currículo hasta el momento.

Así como la familia y la comunidad son generadoras básicas de actitudes frente a los Derechos Humanos, debe considerarse que el sistema educativo no puede ser una isla ajena a la vivencia de los mismos. En la misión de educar por los Derechos Humanos, la es-

cuela necesita plantearse qué actividades puede desarrollar con los padres y la comunidad, con el fin de acordar y coordinar esfuerzos.

c) La participación como método

Dijimos que el clima que se propicia en el aula y en la institución ejerce un claro poder pedagógico. Un clima democrático, de respeto, tolerancia y pluralismo, de participación activa y organizada, favorece la valoración de los Derechos Humanos y el desarrollo de prácticas solidarias que concreten esa valoración.

Por ello, es fundamental considerar la metodología de trabajo que se adopte en todas y cada una de las unidades educativas del sistema, tanto para llevar a cabo los aprendizajes como también para la toma de decisiones en el tratamiento de los problemas, y la puesta en marcha de proyectos conjuntos. Las instituciones educativas deben dar cabida a la participación del estudiantado para que desde edades tempranas se ejercite en la gestión conjunta de las organizaciones a las que pertenecen.

¿De qué manera? En las escuelas secundarias los centros de estudiantes suelen mostrar cómo un grupo de adolescentes puede funcionar democráticamente ejerciendo y respetando los Derechos Humanos. En la escuela primaria es posible ensayar experiencias de esta clase organizando el "consejo del aula", donde los alumnos y el maestro tratan conjuntamente problemas vinculados con el aprendizaje, emprenden la realización grupal de tareas con proyección comunitaria, organizan su tiempo o determinan pautas de convivencia. En las escuelas de nivel terciario, es primordial implementar las acciones necesarias para llevar a cabo programas autogestionados por los alumnos en lo que se refiere a Derechos Humanos. Los alumnos pueden elaborar, con adecuado asesoramiento, los objetivos que les interesa lograr en esta área de reflexión de acuerdo con los problemas específicos que plantea el futuro desenvolvimiento profesional. En este sentido, la participación no implica un mero "estar o no de acuerdo" sino una entrega activa para su realización.

d) La realidad como referente necesario

Una de las condiciones que debe darse para que la enseñanza de los Derechos Humanos no se torne un discurso informativo no-formativo (y por ende, no significativo), es que la comprensión tanto intelectual como emocional de los Derechos Humanos se alcance no sólo a través de formulaciones positivas sino también mediante el conocimiento de sus violaciones. A este conocimiento debe, necesariamente, seguir la reflexión crítica.

Esta es una estrategia para que el alumno tome conciencia de la necesidad de la vigencia de tal derecho y de su valor para la sociedad.

También se recomienda, tal como lo expresa UNESCO en "Algunas sugerencias para la enseñanza de los Derechos Humanos" (París 1969 — pág. 19) que:

... "La visión cada vez más amplia que de la vida y los hechos tienen los alumnos exige que los conceptos relativos a los Derechos Humanos se transfieran a temas de mayor alcance; la dignidad individual debe traducirse en el respeto a las minorías o en la participación responsable en la vida de la comunidad; la justicia personal debe relacionarse con las normas de derecho entre las naciones; la seguridad económica del grupo debe traducirse en la necesidad de que no haya nadie que padezca miseria. Poco a poco la enseñanza de los Derechos Humanos se convierte en una forma de educación moral y cívica que se refiere a las relaciones de los individuos con la sociedad y de las sociedades entre sí".

Como todo aprendizaje, también el de los Derechos Humanos arraiga con más fuerza cuando está en conexión con los problemas reales del grupo y de la sociedad. Se debe partir de la realidad de los alumnos, de la experiencia histórica. Cotidianamente se plantean en la clase conflictos, generalmente referidos a la convivencia grupal, donde implícita o explícitamente está en juego la vigencia o el respeto de algún derecho. El docente debe estar atento a este tipo de manifestaciones y aprovecharlas para desarrollar la conciencia de los Derechos Humanos en los alumnos.

1. Los Derechos Humanos en el Contexto de la Educación Primaria

1.1. Contexto Internacional

En la escuela primaria la enseñanza de los Derechos Humanos no constituye una asignatura o área específica, sino que se integra a lo largo de las experiencias de aprendizaje.

Los acuerdos internacionales porfirios de Lengua, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, Historia, Música y Educación Física, proveen un marco de referencia desde el contexto de la educación primaria.

Simultáneamente, la enseñanza de los Derechos Humanos debe ser el eje central de la educación de los derechos de ciudadanía, y se vincula con los aspectos inseparables y complementarios de una educación democrática.

A modo de ejemplo, se presenta una propuesta de organización de la enseñanza y prácticas de los Derechos Humanos, a partir de cuatro ejes:

II) LA EDUCACION POR LOS DERECHOS HUMANOS EN EL NIVEL PRIMARIO

El derecho como responsabilidad de la ciudadanía

Se enfatiza el derecho a ser tratado como un sujeto de derechos y no como un objeto de derechos, y se busca la internalización de los valores de la ciudadanía como fuente de responsabilidad en la realización de las prácticas democráticas desde un contexto de justicia social y un compromiso a la transformación del comportamiento en la comunidad y la aplicación de la ley.

El trabajo con el niño comienza desde sus experiencias, pero especialmente a través del derecho a la justicia, se inicia en el nivel primario con el primer nivel de la enseñanza primaria con el descubrimiento y la creación de normas en la organización del juego y del trabajo.

Eje Nro. 1

Historia de la conquista de los Derechos Humanos

Se procura el conocimiento a través del trabajo y del estudio, de las violaciones a los principios de la dignidad humana y de los procesos históricos para la conquista de los derechos. Asimismo, se propone llegar a comprender que los Derechos Humanos no se consiguen de una vez para siempre. La historia debe ser que constantemente se pueden luchar por su vigencia y ampliación.

Esta enfoque no implica necesariamente el estudio del número de documentos que forman parte de los Estudios Sociales, sino el estudio de los hechos de un período desde la promulgación de los Derechos Humanos.

Para promover el estudio de la historia es necesario trabajar con el niño mediante la lectura de los textos de los libros de texto, pero especialmente se debe procurar comprender el texto y el estudio de los hechos de un período desde la promulgación de los Derechos Humanos. Asimismo, se propone llegar a comprender que los Derechos Humanos no se consiguen de una vez para siempre. La historia debe ser que constantemente se pueden luchar por su vigencia y ampliación.

El trabajo con el niño comienza desde sus experiencias, pero especialmente a través del derecho a la justicia, se inicia en el nivel primario con el primer nivel de la enseñanza primaria con el descubrimiento y la creación de normas en la organización del juego y del trabajo.

Eje Nro. 2

Organización de la enseñanza de los Derechos Humanos

Se propone estudiar aquellos problemas de la ciudadanía que impliquen violaciones de los Derechos Humanos, partiendo de la investigación realizada a fin de que la necesidad de investigar y desarrollar una comprensión de los hechos de un período desde la promulgación de los Derechos Humanos. Asimismo, se propone llegar a comprender que los Derechos Humanos no se consiguen de una vez para siempre. La historia debe ser que constantemente se pueden luchar por su vigencia y ampliación.

1. Los Derechos Humanos en el Currículo de la Enseñanza Primaria

— Criterios Curriculares

En la escuela primaria la enseñanza de los Derechos Humanos no constituirá una asignatura o área especial, sino que se integrará a la totalidad de las experiencias de aprendizaje.

Los actuales contenidos programáticos de Lengua, Estudios Sociales, Ciencias Naturales y Físico-Químicas, Plástica, Música y Educación Física, pueden ser desarrollados desde el enfoque de los Derechos Humanos.

Simultáneamente, la convivencia escolar tendrá como eje el ejercicio cotidiano de los derechos. Su conocimiento y su práctica son dos aspectos inseparables y complementarios en una educación verdaderamente democrática.

A modo de ejemplo, se presenta una propuesta de organización de la enseñanza y práctica de los Derechos Humanos, a partir de cuatro ejes:

Eje Nro. 1

El derecho como regulación de la convivencia

Se enfoca el derecho como la cristalización de las normas de convivencia creadas por los hombres en su vida de relación, y se afirma la función del derecho en la actualidad como fuerte de racionalidad en la regulación de las relaciones humanas dentro de un contexto de justicia social y en oposición a la irracionalidad del autoritarismo en la formulación y la aplicación de la ley.

El camino que el niño recorrerá, desde esta perspectiva, para comprender e internalizar el derecho y la justicia, se inicia en el nivel preescolar y/o en el primer ciclo de la enseñanza primaria con el descubrimiento y la creación de normas en la organización del juego y del trabajo.

Eje Nro. 2

Historia de la conquista de los Derechos Humanos

Se procura el conocimiento a través del tiempo y del espacio, de las violaciones a los principios de la dignidad humana y de las sucesivas acciones para la conquista de los derechos. Asimismo, se propone llegar a comprender que los Derechos Humanos no se consiguen de una vez para siempre. La Historia demuestra que cotidianamente los pueblos luchan por su vigencia y ampliación.

Este enfoque no implica necesariamente el aumento del número de contenidos en el área de los Estudios Sociales, sino el enriquecimiento de su abordaje desde la perspectiva de los Derechos Humanos.

Para concretar el objetivo formador de la Historia es necesario terminar con el ocultamiento de aquellos hechos del pasado o del presente cuyo conocimiento es decisivo para comprender el aquí y el ahora, y construir un futuro de paz. Así, por ejemplo, los temas sobre colonialismo y dependencia en América Latina harán posible que los alumnos adquieran información sobre la real situación de los países en vías de desarrollo y con respecto a problemas como el genocidio y la marginación de la población indígena, las distintas formas de discriminación; las consecuencias para el país y su población, de la doctrina de "la seguridad nacional", implantada por los gobiernos de facto, particularmente en el período 1976/83, etc.

El objetivo central es tomar conciencia de que todos somos partícipes, y por ende responsables, del destino de la Nación.

Eje Nro. 3

Construyamos un futuro mejor con la vigencia integral de los Derechos Humanos

Se propone abordar aquellos problemas de la actualidad que implican violaciones de los Derechos Humanos, partiendo de la investigación concreta a fin de que la necesidad de respetarlos y defenderlos surja del conocimiento directo de sus transgresiones. De este modo se garantiza el conocimiento comprensivo de los Derechos Humanos, se evita la repetición memorística de sus enunciados, y se contribuye a crear conciencia con respecto a la responsabilidad compartida sobre su vigencia integral.

Eje Nro. 4

Hacia el conocimiento, la tolerancia y el intercambio con otros grupos humanos.

Se incluyen temáticas y experiencias vinculadas con algunas de las cuestiones planteadas en el Eje Nro. 3, pero situándolas en un contexto más amplio, y enfocándolas desde una perspectiva planetaria.

En el Ciclo I (grados inferiores), se podrán trabajar los Ejes números 1, 3 y 4. En cuanto a los tramos subsiguientes, la presente propuesta contiene ejemplificaciones de los cuatro ejes para los grados superiores. Los docentes del Ciclo II podrán seleccionar los temas que consideren más accesibles para los alumnos de 4to. y 5to. grados.

Ciertas temáticas incluídas en los grados superiores de la enseñanza primaria pueden incorporarse en el ciclo básico de la enseñanza media, bien sea para iniciar su estudio o para profundizarlo.

Hay contenidos que aparecen citados en más de un eje pues el enfoque para su tratamiento varía según el contexto y los objetivos propuestos. Por ejemplo, el tema "Discriminación" se considera desde el punto de vista histórico en el Eje 2; como un problema que atenta contra la posibilidad de una existencia digna para todo ser humano, en el Eje 3; y en el contexto del conocimiento, la comprensión y la solidaridad entre hombres, pueblos y naciones, en el Eje 4.

Los temas sugeridos incluyen orientaciones didácticas que tienen por objeto informar al docente sobre su fundamentación y su ubicación dentro del panorama histórico, nacional e internacional.

A la vez, orientan con respecto al enfoque humanista que se dará a temas ya existentes en el currículo escolar, abordando aspectos de la vida de la persona, de la comunidad, del país y de las relaciones entre países, desde el punto de vista de los Derechos Humanos y los Derechos del Niño, proclamados por la Organización de las Naciones Unidas.

Las actividades de aprendizaje enunciadas tienden a promover la observación, el análisis, la reflexión, la comprensión y la comparación, a partir de las situaciones problemáticas planteadas.

— Sugerencias Metodológicas

Para la enseñanza de los Derechos Humanos, el docente debe basarse, particularmente en los Ciclos I y II, en la vida y las experiencias cotidianas de los alumnos, las familias, la escuela y la comunidad.

El vínculo del maestro con los niños, de éstos entre sí, el ambiente de la clase y de la escuela, ofrecen campo propicio para vivenciar el espíritu de comprensión, cooperación, tolerancia y respeto emanado de la Declaración Universal de Derechos Humanos, espíritu que debe presidir las relaciones entre los hombres a escala individual, nacional e internacional.

El uso de métodos activos, la participación en equipos de trabajo, la indagación de la realidad y la constante reflexión sobre lo observado y lo leído, incentivan el interés, modifican conductas, promueven cambios en la visión del mundo y de la vida, suscitan actitudes solidarias y cooperativas para la resolución de los problemas comunes.

La práctica de deberes y derechos, la posibilidad de elegir y de ser elegido, el ejercicio de responsabilidades adecuadas a la edad, la intervención directa en el análisis de situaciones y en la elaboración de proyectos, el enjuiciamiento de abusos e injusticias, la coparticipación en la toma de decisiones, son experiencias riquísimas que convierten a los alumnos en agentes conscientes de su propio aprendizaje, les permiten construir una actitud y un pensamiento críticos y formarse como hombres democráticos, plenos, solidarios y pacifistas.

El conocimiento y el respeto de las formas de vida propias de cada comunidad, la información sobre Declaraciones y Pactos Internacionales de derechos económicos, cultura-

les, sociales y políticos, y el análisis de las violaciones a los derechos de hombres y de pueblos, contribuirán a la formación de una conciencia temprana acerca del derecho de las naciones a darse una política acorde con los intereses de las mayorías, haciendo realidad el principio de autodeterminación.

— Sugerencias de Actividades

La enseñanza de los Derechos Humanos implica un estilo de convivencia escolar donde su ejercicio se convierte en práctica cotidiana vinculada con la realidad. Por lo tanto, la participación de los niños en la organización y el funcionamiento de grupos de trabajo y de organismos escolares, en los que cada uno actúa con espíritu creador dentro de un clima de cooperación, mutuo respeto y autodisciplina, es requisito para el conocimiento, la comprensión experiencial y la internalización de los Derechos Humanos.

Es fundamental que la participación no se transforme en exigencia y no contraríe los intereses, aptitudes y ritmos de trabajo; el niño nunca deberá ser obligado a integrar un grupo u organismo.

Citamos, como ejemplo, diferentes prácticas de trabajo cooperativo:

- Periodismo escolar
- Teatro escolar
- Club de niños jardineros
- Talleres de ciencia
- Cooperativa escolar
- Coros y orquestas infantiles
- Equipos deportivos
- Correo interescolar

Otras prácticas, menos difundidas, son:

- Comuna o Municipalidad escolar
- Centro Panamericano

Actividades recomendadas:

— Leer e interpretar artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y de principios de la Declaración de los Derechos del Niño; ejemplificarlos con situaciones reales y/o imaginarias que muestren su violación o su vigencia.

— Analizar violaciones de los Derechos Humanos en hechos de la vida cotidiana, en una institución, en un grupo.

— Preparar ficheros de información escrita y gráfica sobre Derechos Humanos.

— Entrevistar a personas que se hayan destacado en la defensa de los Derechos Humanos, y a miembros de las organizaciones creadas con ese fin.

— Realizar dramatizaciones y juegos, a partir de 4to. grado, sobre contenidos de los Derechos del Niño.

— Leer y escuchar narraciones y cuentos sobre la temática de los Derechos del Niño y los Derechos Humanos, y efectuar trabajos escritos.

— Elaborar líneas de tiempo que marquen hitos en relación con los Derechos Humanos: Revolución de Mayo, Asamblea del Año XIII, Sanción de la Constitución Nacional, Ley 1420, de la Ley de voto secreto y obligatorio, Ley de sufragio femenino, por ejemplo (en la historia nacional).

— Discutir situaciones referidas a los Derechos Humanos, empleando técnicas de dinámica grupal: "Phillips 66", Cuchicheo, Pequeño grupo de discusión, "Role Playing", Torbellino de ideas, etc.

— Elaborar normas de convivencia, reglamentos para juegos y actividades, etc.

— Confeccionar listas de elementos y servicios imprescindibles para una existencia digna, de actividades fructíferas para el tiempo libre, de normas sobre condiciones de trabajo, etc.

— Recopilar materiales referentes a distintos grupos étnicos; coleccionar elementos (estampillas, dibujos, canciones, fotos, recortes periodísticos, cuentos, leyendas, etc.), característicos de diferentes culturas.

— Organizar exposiciones de fotografías, pinturas, dibujos, sobre las formas de vida de distintas sociedades humanas.

— Proyectar películas y diapositivas que muestren la diversidad de culturas y costumbres en distintos países y en una misma nación, y sobre los Derechos Humanos y sus violaciones.

— Mantener correspondencia con alumnos de escuelas urbanas, rurales, de frontera, tanto del país como de América y de otras regiones del mundo.

— Integrar comisiones y talleres de trabajo de acuerdo con los intereses y las aptitudes.

— Realizar encuentros semanales entre distintos grados para intercambiar información sobre actividades y tareas cumplidas, exponer trabajos, hacer música, representar relatos, cuentos u obras leídas, dar funciones de títeres a los más pequeños, etc.

2. Primer Ciclo

a) Objetivo de la enseñanza de los Derechos Humanos

El alumno del Primer Ciclo deberá iniciarse en el conocimiento de los Derechos del Niño, en el marco genérico de los Derechos Humanos, y desarrollar como resultante de la práctica escolar cotidiana actitudes de respeto, comprensión y solidaridad hacia las personas y los grupos sociales de diferentes razas, religiones, cultura y condición social.

b) Eje Nro. 1: El Derecho como Regulación de la Convivencia.

A) Objetivos específicos

Que el alumno:

— Conozca y comprenda las formas de vida peculiares de distintos grupos humanos,

— Descubra la necesidad de las normas para organizar las actividades y regular las relaciones humanas,

— Practique comportamientos cooperativos en la escuela y en el hogar.

B) Orientaciones básicas para el Ciclo

Los Derechos del Niño, en el Primer Ciclo de la enseñanza primaria, serán objeto de un tratamiento:

— Sistemático: incorporando como contenido de las unidades didácticas aquellos principios que resulten compatibles con el tema y los subtemas de las mismas. Por ejemplo, con la Unidad "La escuela y la comunidad: los paseos y diversiones, el patio de la escuela, la plaza del barrio, el club, etc.", puede relacionarse el Principio 7 de la Declaración de los Derechos del Niño: "El niño deberá disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación...".

— Incidental: analizando a la luz de los Derechos del Niño situaciones que ocurran en el aula, en la escuela, en el barrio, en el país; reconociendo en lecturas, cuentos, fotos, emisiones televisivas, historietas, etc., circunstancias que muestren la vigencia o la violación de los derechos.

La consideración, planificada u ocasional, de los Derechos del Niño como contenido de la enseñanza y como práctica cotidiana en el aula y en la escuela, dará lugar a actividades variadas, por ej.:

— expresiones orales, escritas, musicales, corporales, plásticas - dibujo, modelado, construcciones-,

— teatro infantil, teatro de títeres,

— historietas mudas y con textos: elaborarlas o interpretarlas desde los Derechos del Niño, descubrir y/o nombrar el o los derechos aludidos, ya sea que se respeten o se trasgredan,

— correspondencia interescolar sobre el tema,

— intercambio entre grados y entre escuelas, de las actividades realizadas: exposiciones, representaciones, exhibiciones.

C) Temas

— El derecho a la vida familiar

Orientaciones didácticas

Enfocar la familia como núcleo social que ampara al niño.

Cada niño tiene una familia más grande, que es la escuela. Cada familia vive en una familia más grande, que es la comunidad. Las diversas comunidades se agrupan dentro de la gran familia que es la Patria.

Son autoridades: de la familia, los padres; de la escuela, los docentes; de la comunidad local, el intendente y los concejales; de la comunidad provincial, el gobernador, los legisladores, los jueces; de la comunidad nacional, el presidente, los legisladores, los jueces.

Son ejes que sustentan a la familia: el trabajo, la responsabilidad y el afecto.

En el marco de este enfoque, se pueden realizar múltiples actividades:

* analizar situaciones familiares:

- las tareas que cada uno debe realizar, incluidos los pequeños,
- los roles de cada miembro y sus respectivas responsabilidades,
- las demostraciones de afecto que cada uno puede dar: el trato cordial, el preocuparse por lo que le pasa al otro, el reemplazo del autoritarismo por la explicación y la reflexión, el saludo, la recordación de una fecha significativa con flores, el cuidado de los más pequeños,

* conocer y comentar el principio 6 de la Declaración de los Derechos del Niño,

* enumerar actividades posibles en el hogar según las edades, formular normas de convivencia en el aula y en la escuela,

* descubrir, a lo largo del desarrollo del tema, deberes y derechos,

* dramatizar situaciones escolares y familiares a través del juego o los títeres, donde se marquen roles, conflictos, actitudes ante la autoridad, ante los límites establecidos por los adultos,

* ejercitar la cooperación activa de los niños de 3er. grado y de los mayores, con los de 1ro. y 2do. grado,

* desarrollar la idea de que pertenecemos a la gran familia humana, donde, como ocurre en nuestra familia, no todos somos iguales: unos tienen la piel, el cabello y los ojos más claros, otros, más oscuros, pero todos, más allá de las diferencias, merecen respeto y amor:

- analizar los Principios 1 y 10 de la Declaración de los Derechos del Niño,
- indagar, a partir de comentarios, lecturas, consultas a los padres, fotografías, películas,

¿Cómo viven nuestros hermanos indios? ¿Qué necesitan para vivir mejor?
¿Cómo vamos a ayudarlos? ¿Cómo son y cómo viven nuestros hermanos de lugares más lejanos, Asia y Africa? ¿Qué necesitan con urgencia? ¿Cómo podemos ayudarlos?

— El derecho a la educación

Orientaciones didácticas

Reflexionar sobre los problemas y las dificultades que se sufren por no saber leer. Enumerar lo que se aprendió en el año escolar.

Comentar el Principio 7 de la Declaración de los Derechos del Niño. Conversar sobre su contenido. Realizar actividades plásticas, escritas, dramatizaciones.

— Las reglas nos ayudan a entendernos mejor

Orientaciones didácticas

• Desarrollar diferentes juegos y guiar a los niños para que descubran y enuncien las reglas que los organizan.

Proponerles inventar nuevas reglas y/o modificar las ya existentes (destacar la importancia del respeto a las reglas para el desenvolvimiento del juego y advertir que al cambiar las reglas, cambia el juego).

Conversar sobre la necesidad de la aplicación correcta de las reglas y comprender que todos estamos obligados a cumplirlas.

• Charlar acerca de la importancia de las normas que regulan la convivencia y posibilitan la realización de las actividades.

Discurrir sobre la importancia, para entendernos, de las reglas implícitas en el lenguaje. Aprender a escucharnos. Experimentar los valores del trabajo cooperativo: armar un friso integrando dibujos hechos por distintos chicos; hacer un dibujo grupal en el pizarrón, en el piso.

Conversar sobre las razones por las que podemos equivocarnos o desobedecer las reglas. Promover actitudes de tolerancia y colaboración: "Todos nos equivocamos, ayudémonos a superarnos".

Descubrir y enunciar normas de la escuela (1ro., 2do. y 3er. grados), y de la comunidad (3er. grado), y desarrollar actitudes de resguardo de los bienes comunes. Conocer normas de seguridad en la calle, la casa, la escuela, etc.

c) Eje No. 3: Construyamos un Futuro Mejor con la Vigencia Integral de los Derechos Humanos

A) Objetivos específicos

Que el alumno:

- conozca el derecho de todos a una vida digna —salud, alimentación, vivienda y ambiente salubres, salario justo, recreación— y descubra, a partir de situaciones concretas, violaciones a dichos derechos,
- se interese por las necesidades y los problemas de personas y grupos sociales,
- desarrolle conductas solidarias y respetuosas de los derechos ajenos.

B) Temas

- El derecho a una vida digna
- El derecho a la vivienda y al ambiente sanos

Orientaciones didácticas

• Comparar la vida en la ciudad y en el campo. Orientar hacia la búsqueda de la naturaleza en la ciudad (los espacios verdes), en la casa y en el aula (el cultivo de plantas).

• Poner de relieve las condiciones mínimas que debe reunir toda vivienda: luz, aire, agua potable, cloacas, separación de ambientes; un lugar de descanso para los padres y otro para los hijos, etc.

• Conversar sobre los problemas que provocan las viviendas precarias en la ciudad y en el campo.

Enumerar los elementos y los servicios que hacen a una vivienda digna. Conocer y comentar el Principio 4 de la Declaración de los Derechos del Niño.

• Preparar maquetas de viviendas y barrios con sus calles y semáforos (3er. grado); explicar a los niños más pequeños la lectura del semáforo y el comportamiento correspondiente.

- Advertir los peligros de la contaminación —aire impuro, ruidos molestos, aguas no potables—; conocer cómo afectan al hombre. Preparar maquetas con fuentes contaminantes (3er. grado).
- Conversar sobre:
 - ¿Cómo podemos mejorar y alegrar nuestra casa?
 - ¿Cuáles son las ventajas y las desventajas de la vida en la ciudad y en el campo? ¿Cómo se podrían superar las desventajas?
- Elaborar normas de convivencia en la ciudad y en el campo que contemplen los valores del respeto, la ayuda mutua, la cordialidad, etc. (2do. y 3er. grados).
- Organizar un periódico mural con noticias sobre la ciudad y el campo (3er. grado).

El derecho a la salud

Orientaciones didácticas

- Comprender la necesidad de cuidar la salud a partir de una buena alimentación. Conocer que hay personas en nuestro país y en el mundo que carecen —en cantidad y calidad— de los alimentos necesarios.
- Conversar sobre el problema del hambre y la desnutrición, y de sus consecuencias.
- Confeccionar listas de comidas nutritivas, ricas y económicas. Preparar ensaladas de frutas y verduras, comentar el valor alimenticio de cada ingrediente.
- Aprender prácticamente las normas de higiene que debemos cumplir antes y después de las comidas.
- Charlar sobre la necesidad de ver al médico y al dentista periódicamente: ¿Qué puede pasarnos si no lo hacemos? ¿Por qué le tenemos miedo al dentista? ¿Cómo podemos evitar que se enfermen nuestros dientes?
- Conversar sobre las vacunas: ¿Cuáles nos aplicamos? ¿Por qué son necesarias?

El derecho al tiempo libre compartido con los padres

Orientaciones didácticas

- Conversar sobre el trabajo que realizan los padres. Hacer comprender que todas las ocupaciones son dignas e importantes para la vida de la sociedad. Valorar los quehaceres diarios de las mamás en el hogar; reconocer su calidad de trabajo aun cuando no se reciba por él ninguna remuneración. Pedir a papá y/o a mamá que cuenten qué hacen en su trabajo. Invitar a algunos padres para que lo relaten en el aula.
- Visitar talleres, comercios, fábricas: conversar sobre las actividades que se desarrollan en ellos.
- Conocer y comentar el Principio 9 de la Declaración de los Derechos del Niño (charlar sobre chicos que trabajan, ¿qué trabajos hacen?, ¿por qué trabajan?)
- Analizar el tiempo que dedican los padres al trabajo y de qué tiempo libre disponen: ¿hacen horas extras?, ¿tienen más de un trabajo?, ¿cuánto tiempo pueden estar con su familia durante los días laborables y los fines de semana?
- Describir qué cosas hace cada chico con sus padres los sábados y los domingos.
- Dibujar actividades realizadas con los padres durante el tiempo libre.

El equilibrio ecológico

Orientaciones didácticas

- Conocer los cuidados que necesitan plantas y animales. Preparar almácigos y plantas en macetas, criar animales. Reflexionar sobre estas actividades y enunciar normas de respeto hacia los seres vivos.
Comprender la necesidad, para la conservación del equilibrio ecológico, de animales aparentemente inútiles.
- Conocer el hábitat natural de los animales y advertir nuestra obligación de criarlos en el medio urbano satisfaciendo sus necesidades de espacio, de movimiento, de alimentación, con la mayor aproximación posible a sus condiciones naturales de existencia.
Dialogar sobre las siguientes cuestiones:
 - *¿qué siente el animalito si no le damos de beber o no le damos alimento suficiente y adecuado?
 - *¿qué siente si lo tratamos mal, si no lo atendemos?
 - *¿cómo se siente si lo acariciamos, si le hablamos?
- Expresar por escrito, con oraciones cortas, lo que cada niño siente y piensa con respecto a los animales.
Enunciar normas con respecto al trato que debemos dar a plantas y animales en plazas, parques, en la calle, en casa, en el zoológico.
Plantear, mediante relatos y películas documentales adecuadas a la edad, situaciones que ejemplifiquen el equilibrio ecológico.

d) Eje Nro. 4: Hacia el Conocimiento, la Tolerancia y el Intercambio con otros Grupos Humanos.

A) Objetivos específicos

Que el alumno:

- se integre con los minusválidos, actuando cooperativamente y valorizando sus posibilidades y sus logros,
- construya, a través de actividades múltiples, actitudes de respeto, amistad y colaboración con otros grupos, pueblos y naciones.
- vivencie los valores de la paz y rechace la violencia como forma de solucionar los desentendimientos y los conflictos.

B) Temas

- Los pueblos y los niños del mundo.

Orientaciones didácticas

- Conocer grupos humanos con diferentes costumbres, formas de vida, vestimenta, alimentación, etc., comenzando por nuestros pueblos indios, su situación actual y sus necesidades.
Marcar que por encima de las diferencias, todos los seres humanos son iguales, que todos necesitamos de todos, y que, por lo tanto, debemos respetarnos y ayudarnos.
- Advertir las aspiraciones comunes de las personas de distintas regiones del mundo y las formas en que se comparten los conocimientos, así como los actos de solidaridad que permiten salvar vidas, atacar los problemas del hambre y la desnutrición, etc.
- Indagar los orígenes nacionales de cada familia; conversar en el aula con abuelos de origen extranjero, indígena, de otras zonas; escuchar sus relatos, leyendas, anécdotas, recuerdos, etc.

Observar y coleccionar fotografías, tarjetas postales, estampillas, banderitas, monedas, cajitas de fósforos, etc., de otros países.

Recitar y cantar poesías y canciones folklóricas de diferentes regiones, adecuadas a la edad.

Conversar con niños de otras provincias o países sobre costumbres y tradiciones propias, comidas, fiestas, música, leyendas, bailes, etc. (promover, especialmente, el conocimiento de los países limítrofes).

Ilustrar cuentos que muestren el valor de la paz, el amor y la amistad entre los pueblos, particularmente con referencia a los pueblos indígenas.

Relatar y/o dramatizar un viaje imaginario por distintas regiones del mundo.

Visitar el puerto y averiguar qué mercancías llevan y traen los barcos, entrevistar a los tripulantes.

Visitar a un radioaficionado y comentar en clase su actividad, destacando su misión de unir a los pueblos del mundo.

Conocer y comentar los Principios 1 y 10 de la Declaración de los Derechos del Niño.

— El derecho a vivir en paz y amistad

Orientaciones didácticas

Orientar a los alumnos, en el contexto del tema anterior, para que comprendan que la guerra destruye los vínculos de respeto, tolerancia y solidaridad entre los pueblos.

Indagar las violaciones a los Derechos del Niño que se producen con las guerras. Leer y escuchar relatos y observar fotografías adecuadas a la edad.

Conversar sobre: (3er. grado)

¿Qué daños nos produce la guerra?

¿Qué podemos hacer los niños en favor de la paz?

¿Qué beneficios nos da la paz?

Leer y escuchar cuentos sobre estos temas, e ilustrarlos.

Analizar el Principio 10 de la Declaración de los Derechos del Niño.

— Los niños minusválidos

Orientaciones didácticas

Conversar sobre los niños disminuídos sensoriales, motores y mentales. Conocer sus limitaciones y sus posibilidades.

Discutir diversas formas de ayuda en la escuela —durante las clases y en el recreo—, en la calle, en el club, etc.

Analizar:

¿Qué actitudes debemos evitar para no herirlos?

¿Qué podemos hacer para que no se sientan solos y distintos?

Preparar materiales para llevar a instituciones que asisten a minusválidos.

Escribir y remitir breves cartas.

Leer y comentar el Principio 5 de la Declaración de los Derechos del Niño.

El equilibrio ecológico

Orientaciones didácticas

- Conocer los cuidados que necesitan plantas y animales. Preparar almárgos y plantas en macetas, criar animales. Reflexionar sobre estas actividades y enunciar normas de respeto hacia los seres vivos.
Comprender la necesidad, para la conservación del equilibrio ecológico, de animales aparentemente inútiles.
- Conocer el hábitat natural de los animales y advertir nuestra obligación de criarlos en el medio urbano satisfaciendo sus necesidades de espacio, de movimiento, de alimentación, con la mayor aproximación posible a sus condiciones naturales de existencia.
Dialogar sobre las siguientes cuestiones:
 - * ¿qué siente el animalito si no le damos de beber o no le damos alimento suficiente y adecuado?
 - * ¿qué siente si lo tratamos mal, si no lo atendemos?
 - * ¿cómo se siente si lo acariciamos, si le hablamos?
- Expresar por escrito, con oraciones cortas, lo que cada niño siente y piensa con respecto a los animales.
Enunciar normas con respecto al trato que debemos dar a plantas y animales en plazas, parques, en la calle, en casa, en el zoológico.
Plantear, mediante relatos y películas documentales adecuadas a la edad, situaciones que ejemplifiquen el equilibrio ecológico.

d) Eje Nro. 4: Hacia el Conocimiento, la Tolerancia y el Intercambio con otros Grupos Humanos.

A) Objetivos específicos

Que el alumno:

- se integre con los minusválidos, actuando cooperativamente y valorizando sus posibilidades y sus logros,
- construya, a través de actividades múltiples, actitudes de respeto, amistad y colaboración con otros grupos, pueblos y naciones.
- vivencie los valores de la paz y rechace la violencia como forma de solucionar los desentendimientos y los conflictos.

B) Temas

- Los pueblos y los niños del mundo.

Orientaciones didácticas

- Conocer grupos humanos con diferentes costumbres, formas de vida, vestimenta, alimentación, etc., comenzando por nuestros pueblos indios, su situación actual y sus necesidades.
Marcar que por encima de las diferencias, todos los seres humanos son iguales, que todos necesitamos de todos, y que, por lo tanto, debemos respetarnos y ayudarnos.
- Advertir las aspiraciones comunes de las personas de distintas regiones del mundo y las formas en que se comparten los conocimientos, así como los actos de solidaridad que permiten salvar vidas, atacar los problemas del hambre y la desnutrición, etc.
- Indagar los orígenes nacionales de cada familia; conversar en el aula con abuelos de origen extranjero, indígena, de otras zonas; escuchar sus relatos, leyendas, anécdotas, recuerdos, etc.

Observar y coleccionar fotografías, tarjetas postales, estampillas, banderitas, monedas, cajitas de fósforos, etc., de otros países.

Recitar y cantar poesías y canciones folklóricas de diferentes regiones, adecuadas a la edad.

Conversar con niños de otras provincias o países sobre costumbres y tradiciones propias, comidas, fiestas, música, leyendas, bailes, etc. (promover, especialmente, el conocimiento de los países limítrofes).

Ilustrar cuentos que muestren el valor de la paz, el amor y la amistad entre los pueblos, particularmente con referencia a los pueblos indígenas.

Relatar y/o dramatizar un viaje imaginario por distintas regiones del mundo.

Visitar el puerto y averiguar qué mercancías llevan y traen los barcos, entrevistar a los tripulantes.

Visitar a un radioaficionado y comentar en clase su actividad, destacando su misión de unir a los pueblos del mundo.

Conocer y comentar los Principios 1 y 10 de la Declaración de los Derechos del Niño.

— El derecho a vivir en paz y amistad

Orientaciones didácticas

Orientar a los alumnos, en el contexto del tema anterior, para que comprendan que la guerra destruye los vínculos de respeto, tolerancia y solidaridad entre los pueblos.

Indagar las violaciones a los Derechos del Niño que se producen con las guerras. Leer y escuchar relatos y observar fotografías adecuadas a la edad.

Conversar sobre: (3er. grado)

¿Qué daños nos produce la guerra?

¿Qué podemos hacer los niños en favor de la paz?

¿Qué beneficios nos da la paz?

Leer y escuchar cuentos sobre estos temas, e ilustrarlos.

Analizar el Principio 10 de la Declaración de los Derechos del Niño.

— Los niños minusválidos

Orientaciones didácticas

Conversar sobre los niños disminuídos sensoriales, motores y mentales. Conocer sus limitaciones y sus posibilidades.

Discutir diversas formas de ayuda en la escuela —durante las clases y en el recreo—, en la calle, en el club, etc.

Analizar:

¿Qué actitudes debemos evitar para no herirlos?

¿Qué podemos hacer para que no se sientan solos y distintos?

Preparar materiales para llevar a instituciones que asisten a minusválidos.

Escribir y remitir breves cartas.

Leer y comentar el Principio 5 de la Declaración de los Derechos del Niño.

3. Tercer Ciclo

a) Objetivos de la enseñanza de los Derechos Humanos

El alumno del Tercer Ciclo deberá lograr una nueva conciencia acerca del valor de la vida y la dignidad humanas, defendiendo la idea de una sociedad más justa, que respete las prerrogativas del ser humano inherentes a la vida, la salud, la vivienda, el trabajo, la integridad psicofísica, la libertad, y su inserción en un contexto sociocultural, con vistas a un pleno desarrollo de la personalidad.

b) Eje Nro. 1: El Derecho como Regulación de la Convivencia.

A) Objetivos específicos

Que el alumno:

- conozca, comprenda y valore los Derechos Humanos en su conjunto,
- comprenda el fundamento ético de los Derechos Humanos,
- analice críticamente las normas nacionales y los derechos establecidos para toda la humanidad,
- comprenda el papel de nuestro país en el concierto de las naciones, con respecto a la vigencia de los Derechos Humanos,
- tome conciencia acerca del valor de la vida y la dignidad humanas, y se preocupe por el bienestar y el destino de la humanidad,
- comprenda que en la evolución de la humanidad, la elaboración e innovación en las normas sociales permitió la formación de comunidades más seguras, más justas, y capaces de seguir progresando; entienda así el derecho como producto social dinámico y modificable,
- comprenda que la vida comunitaria implica una organización que debe ser respetada, y que los seres humanos viven en ella en relación de interdependencia,
- tome conciencia de su papel como parte integrante de una sociedad que padece graves problemas, y de sus derechos y sus deberes en una trama cada vez más amplia de experiencias,
- adquiera las aptitudes, el juicio individual y el sentido de responsabilidad moral y social necesarios para llegar a ser un miembro útil de la sociedad,
- aprenda a vivir en una sociedad democrática, fundando su participación activa en el respeto y la tolerancia.

B) Temas

- Los seres humanos, creadores de cultura.

Orientaciones didácticas

- Centrar el desarrollo del tema en el concepto antropológico de los términos “sociedad” y “cultura”, palabra ésta última que no se vincula solamente al acervo de los “hombres cultos”, sino a las posesiones de toda sociedad humana, sus tradiciones y producciones, sus ideas y proyectos, sus formas organizativas y jurídicas, su ciencia y sus técnicas, los modos de alimentarse, de educar, el trato interpersonal, etc., etc. Los rasgos que definen la cultura pueden, por ejemplo, inferirse de un juego de imaginación: imaginar el naufragio de un grupo que habita la misma ciudad o pueblo en nuestro país, y su arribo a una isla desierta. ¿Cuáles serían entonces las pautas, las costumbres, los objetos que perderían o cambiarían? ¿Qué nuevos comportamientos, hábitos, usos sociales, irían adquiriendo?
- Orientar a los alumnos en la investigación de cambios de pautas y costumbres —con referencia a un problema determinado— en distintas sociedades y en diversas etapas del desarrollo histórico: por ejemplo, informarse sobre el papel de la mujer en países altamente desarrollados y en países de estructura tribal; analizar el analfabetismo a través de la historia y en el mundo actual; la prevención y la curación de en-

fermedades endémicas y epidémicas; las transformaciones del trabajo agropecuario y del trabajo industrial.

— La Ley fundamental de la sociedad argentina: su Constitución Nacional.

Orientaciones didácticas

- Es importante destacar el carácter de modelo que la Constitución nos propone, como forma de organizar políticamente a la sociedad y de lograr una buena convivencia.
- El alumno debe conocer sus derechos y deberes como futuro ciudadano, pero además, necesita saber con qué medios cuenta para defenderlos, es decir, las garantías de esos derechos. Es importante guiar la lectura de la Declaración Universal de Derechos Humanos, identificando los puntos de contacto con los derechos enunciados en nuestra Constitución Nacional.
Se sugiere comparar, con respecto al derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, arts. 3 al 11, y la Constitución Nacional, arts. 15, 16, 17 y 18 (ver al efecto: Jorge Aja Espil, "Cuadro Comparativo de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Constitución Nacional", 1963).
- Es necesario destacar la existencia de la división de los tres poderes como garantía de justicia, y de la vigencia de la forma republicana de gobierno.
- Se sugiere que el niño conozca cuáles son los canales de participación abiertos a los adultos, y que indague a cuáles puede acceder como niño en el aula, en la escuela, en la comunidad, a través de actividades solidarias, periodismo escolar, cooperativa, club de niños jardineros, etc.

El pasado reciente y su superación.

El militarismo en nuestro país.

Orientaciones didácticas

- Indagar el papel político cumplido en la Argentina, desde 1930, por las fuerzas armadas. Compararlo con el cumplido por el ejército libertador surgido de la Revolución de Mayo, y con la actitud asumida por San Martín relativa al ejercicio del poder político, en Chile y en Perú.
- Mencionar los golpes de Estado, comenzando con el producido el 6 de setiembre de 1930, e identificar a los sectores que los propiciaron.

Analizar los arts. 22, 23 y 29 de la Constitución Nacional. Considerar los golpes de Estado como "delitos de sedición". Destacar los límites legales de la acción del gobierno en caso de conmoción interna.

Interpretar y explicar los fines y consecuencias de los golpes de Estado en la Argentina.

La doctrina de la "seguridad nacional", el terrorismo de Estado y sus consecuencias.

Orientaciones didácticas

- La doctrina de "la seguridad nacional" tiene por objeto la creación de un Estado autocrático y autoritario, que utiliza el terror y la represión para garantizar la subordinación del interés nacional a los intereses de los monopolios internacionales y de las minorías locales ligadas con ellos.

Importa dar la noción de que la doctrina de "la seguridad nacional" —opuesta a la Doctrina de la Defensa Nacional— implica el ejercicio de facultades extraordinarias y la suma del poder público, en contraposición con la división de poderes, propia del régimen republicano. Por ello, en 1976, la vida de los argentinos quedó a merced de quienes se adueñaron del poder y suprimieron totalmente los derechos civiles y políticos.

El art. 23 de la Constitución Nacional expresa claramente que el Poder Ejecutivo no puede condenar ni aplicar penas. En abierta violación del precepto constitucional, las juntas militares que gobernaron desde 1976 a 1983 reemplazaron el mandato del pueblo por el poder discrecional de los tres comandantes y subordinaron el Poder Judicial a sus propósitos, condenando y aplicando penas indiscriminadamente.

Muchos ciudadanos, aun sin tener condenas, quedaron a disposición del Poder Ejecutivo. Miles fueron secuestrados sin que hasta ahora se conozca su destino. El art. 29 de la Constitución Nacional califica de "infames traidores a la Patria" a los gobiernos o personas que ejerciendo facultades extraordinarias y/o la suma del poder público, realicen actos atentatorios contra la vida y el honor de los argentinos. El terrorismo de Estado es una forma de violencia organizada por el Estado, y fue utilizado por las juntas militares para paralizar al pueblo, tratando de impedir su justa reacción ante una política económica y social que en nombre de "la seguridad nacional" provocó la desocupación, la desnutrición, la destrucción de la producción, el empobrecimiento de la población, el descenso del nivel educativo, cultural, sanitario.

La violencia, planificada y ejercida desde el gobierno por fuerzas armadas y de seguridad, arrasó con el respeto a la vida, a la integridad física, a todos y cada uno de los Derechos Humanos, y destruyó el sentido ético de la sociedad, intentando cubrir con el silencio y la mentira los crímenes cometidos impunemente.

Considerar, a estos respectos, los arts. 12, 13, 14.1 y 15.2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y los arts. 14, 18 y 19 de la Constitución Nacional.

En nombre de la "seguridad nacional" y con apoyo del terrorismo de Estado, se violaron los derechos civiles, políticos, sociales, culturales y económicos, y se anularon las garantías constitucionales.

* Investigar a través de documentos escritos y fotográficos —por ejemplo, del "Comunicado de la Unesco"—, a través de relatos orales, entrevistas a organismos defensores de los Derechos Humanos, cómo se violan éstos bajo regímenes dictatoriales.

* Informarse sobre las acciones que posibilitan la vigencia de los Derechos Humanos.

* Conocer la organización y las principales iniciativas, declaraciones, pactos y convenciones referentes a Derechos Humanos, de la ONU y de la OEA.

* Conocer los objetivos y actividades de los organismos nacionales defensores de los Derechos Humanos. Visitar la APDH y otras organizaciones, o invitar a sus representantes a la escuela.

Leer y analizar los materiales de estas entidades de Derechos Humanos.

Entrevistar a personalidades defensoras de los Derechos Humanos, como Ernesto Sábato, Alfredo Bravo, obispo De Nevares, Novak, Gattinoni, etc., etc.

Valorizar la importante contribución de estas entidades y personas a la vigencia del estado de derecho y a la vuelta a la democracia.

— La defensa del orden constitucional

Orientaciones didácticas

• Reconocer la necesidad de la vigencia ininterrumpida de la Constitución, como resguardo para los derechos de los habitantes.

* Analizar el deber de los ciudadanos de coadyuvar en el respeto por la ley, y de comprometerse activamente en la defensa del orden constitucional ante cualquier intento de subvertirlo.

* Analizar los arts. 22, 23 y 29 de la Constitución Nacional en relación con este tema.

* Conocer la Ley de Defensa de la Democracia, promulgada en 1984.

c) Eje No. 2: Historia de la Conquista de los Derechos Humanos

A) Objetivos específicos

Que el alumno:

- conozca el desarrollo histórico de los Derechos Humanos y su significación en la sociedad moderna.
- analice, apoyándose en ejemplos, los avances históricos en la conquista de los Derechos Humanos y reconozca cómo, una vez enunciados éstos a través de leyes, todavía queda un camino de lucha para lograr su cumplimiento generalizado.
- cobre conciencia del proceso de destrucción de los pueblos indígenas de América, de la explotación de esclavos traídos del Africa, y de las distintas formas de genocidio producidas en Latinoamérica.
- analice críticamente, con la óptica de los Derechos Humanos, la evolución política y económica de nuestro país, en el marco latinoamericano.

B) Temas

- Visión histórica de la conquista de los Derechos Humanos

En la Prehistoria

Orientaciones didácticas

Analizar las realizaciones culturales y los descubrimientos producidos durante este período —el lenguaje, el fuego, la domesticación de animales, la agricultura, la rueda, la escritura— como conquistas sociales que transforman las condiciones de vida y la comunicación entre los hombres.

En el Mundo Antiguo

Orientaciones didácticas

ORIENTE

Los códigos ético-religiosos como formas de organización del derecho, que garantizan la protección contra la arbitrariedad. Comparar con formas posteriores, que contemplan las causales y los atenuantes de las faltas,

- la ley del Talión como modo de regular la magnitud y el carácter del castigo,
- la esclavitud como expresión de la desigualdad institucionalizada entre los hombres; negación de todo derecho a los esclavos.

GRECIA

- La democracia en Grecia: sus caracteres positivos y sus límites (la no participación de extranjeros y de esclavos),
- la situación de inferioridad de la mujer en la Grecia antigua,

ROMA

- El agresivo expansionismo romano: sometimiento de los pueblos conquistados,
- las luchas contra la desigualdad: reformas de Tiberio y Cayo Graco; la rebelión de los esclavos: Espartaco,
- la situación de la mujer; atribuciones ilimitadas del hombre con respecto a su esposa e hijos,
- los principios del Derecho Romano como avance en la regulación de las relaciones sociales: su codificación y fijación bajo Justiniano,
- los principios humanitarios en el Evangelio, y en los grandes libros religiosos orientales, anteriores y posteriores.

En el Mundo Medieval

Orientaciones didácticas

- Situación de los siervos y de los campesinos sometidos a vasallaje durante el régimen feudal,
- surgimiento de las ciudades, libertades consagradas en las cartas comunales de derechos conseguidas por las luchas de los "ciudadanos" contra el poder de los señores feudales; analizar la frase "El aire de la ciudad da la libertad" (atributo que como efecto de las "franquicias" conquistadas en las luchas urbanas tenían todos los habitantes de los "burgos" medievales);
- la carta de derechos llamada "Magna Carta", otorgada por Juan Sin Tierra en 1215,
- desarrollo del absolutismo monárquico hacia fines del período feudal: su fundamento en la idea del "derecho divino" de los reyes.

En el Mundo Moderno

Orientaciones didácticas

- La conquista española de América.
 - * Organización política, económica, social y cultural del Tawantinsuyo, al que pertenecía la parte norte de nuestro país, y organización de las restantes comunidades indígenas, pobladoras originarias de nuestro territorio,
 - * las personalidades de la indianidad que dirigieron la resistencia al invasor: Tupaj Amaru —encabezó la rebelión contra el dominador español y fue ejecutado el 4 de noviembre de 1781—; Tomas Katari, líder de Chayanta, gobernó su región bajo la dirección de amautas quechuas y coparticipó, junto a Tupaj Amaru, en la lucha contra el invasor; Tupaj Katari, caudillo aymará que dirigió el sitio de la Paz en 1781; recorrió a pie 2.500 millas (ya que los indios tenían prohibido viajar a caballo) para reclamar al Virrey Vértiz por los derechos de los hermanos indios a quienes representaba. Su esposa Bartolina Sisa, heroína de la insurrección, fue detenida y ejecutada;
 - * objetivos y rasgos de la conquista española: el derecho a la vida, a la libre determinación de los pueblos, al desarrollo de la propia cultura, fueron avasallados en abierta violación de los fundamentos ético-religiosos y legales del propio país conquistador;
 - * el choque de culturas: las discusiones en la metrópoli española con respecto al carácter racional —y por lo tanto humano— de los indígenas. La posición de la iglesia católica sobre el particular: el pensamiento y la acción de Fray Bartolomé de las Casas;
 - * los pueblos indios dentro de la Constitución Nacional: analizar los arts. 15, 16, 17 y 25. Discriminación de los indígenas con respecto a los derechos reconocidos a los extranjeros (ver art. 67 inciso 15 de la Constitución Nacional);
 - * el comercio de esclavos y la explotación inhumana de la mano de obra africana en América.

La lucha por las libertades en el mundo moderno.

- * las luchas de las nuevas fuerzas sociales por la libertad religiosa, la libertad de pensamiento, de investigación y de expresión,
- * aportes y realizaciones del movimiento de la Reforma; los científicos: Nicolás Copérnico, Andrés Vesalius, Tycho Brahe, Galileo Galilei, Juan Kepler, Leonardo da Vinci, Miguel Servet, Guillermo Harvey; los pensadores: Tomás Moro, Erasmo; las invenciones: la brújula, el papel, el perfeccionamiento de la imprenta y la difusión del libro, su contribución al avance del conocimiento y de la comunicación;
- * la Revolución Francesa como reacción contra el despotismo del Antiguo Régimen: Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

• En el Mundo Contemporáneo

Orientaciones didácticas

• Movimientos americanos de emancipación: el derecho de los pueblos a la autodeterminación.

* Revolución de Mayo: su significación. El conjunto de las luchas americanas de liberación; conformación popular de los ejércitos revolucionarios; la participación democrática en la elección de los jefes militares.

* Los aportes de los próceres de Mayo a la vigencia del derecho a la información y a la libre expresión: lectura y comentarios de los artículos de Mariano Moreno al respecto, en la Gaceta de Buenos Aires.

* Derechos proclamados por la Asamblea General Constituyente del Año XIII. Análisis de su significación histórica, y relación con la situación de los Derechos Humanos bajo la dictadura del "proceso", y en la actualidad.

* Declaración de la Independencia: ejercicio del derecho de los pueblos a decidir su organización jurídica y política. Reflexión sobre el sentido presente del juramento formulado por los Congresales de 1816, de defender nuestra independencia con respecto a toda dominación extranjera.

* Pensamiento ético y acción de los héroes revolucionarios: San Martín, Bolívar, Miranda, Artigas, Martí, en relación con las libertades y derechos de los pueblos y de los individuos, y con la necesidad de la unidad de América Latina.

• La organización nacional

La formulación de los Derechos Humanos en la Constitución Nacional:

* relacionar los derechos de los habitantes, promulgados en 1853, con la situación socio-económica de nuestro país en el momento de su sanción; inferir el valor de los preceptos constitucionales como modelos, y el progreso que implicó su explicitación;

* analizar la incorporación del art. 14 bis (reforma constitucional de 1957), como legalización de las conquistas sociales obtenidas por las luchas del pueblo argentino, como medio para evitar posibles violaciones (reiterar la idea de que la Constitución debe adecuarse y dar respuesta a los cambios que se producen en la sociedad);

* examinar la distancia que media entre una declaración de derechos y su efectiva vigencia: considerar formas de asegurar el cumplimiento de los derechos acordados por las leyes.

• El proyecto de país elaborado por la generación del 80. Consecuencias del proyecto agroexportador en el ámbito de los Derechos Humanos:

* empobrecimiento y despoblamiento del interior, falta de aliento para la expansión y diversificación de las economías regionales con los consiguientes altos índices de mortalidad y morbilidad infantil, migraciones internas, precoz incorporación al trabajo, desnutrición;

* preeminencia del puerto de Buenos Aires y de la pampa húmeda: ampliación del área agropecuaria en beneficio de la oligarquía y con el despojo y exterminio de los pueblos indígenas (conquista del desierto), consolidación del latifundio como régimen de tenencia de la tierra; explotación extensiva de la tierra, con bajo nivel de tecnificación, de empleo de fertilizantes, y abandono de los campos a la erosión. La escasa productividad resultante perjudica a la Nación y condena a la población rural al atraso socio-económico y cultural; negativa situación resultante para el campesinado nacional y frustración de las aspiraciones de los inmigrantes (investigar la situación del gaucho, en obras como "Martín Fierro", al que se le niegan los más elementales derechos);

* relación de dependencia, principalmente con respecto al Imperio Británico, expresadas por:

- = la compra por empresas o particulares extranjeros a precios irrisorios, de grandes extensiones de tierra (latifundios),
- = realización de grandes obras públicas, condicionadas a los intereses del país dominante (ej.: trazado de ferrocarriles, confluyendo en Buenos Aires para facilitar el transporte de las materias primas exportables, reforzando el esquema agroexportador),
- = déficit crónico, debido a los negativos términos del intercambio (exportación de materia prima a bajos precios, importación de productos industrializados). Ver tratado Roca-Runciman; investigaciones de Lisandro de la Torre.

La Ley Sáenz Peña de voto secreto y obligatorio

- * Comparar el régimen electoral establecido por la Ley Sáenz Peña (1912) con el sistema anterior para la elección de autoridades. Aprender el voto universal masculino, secreto y obligatorio, como una conquista popular en el plano de la participación política. Comentar, asimismo, la participación ampliada que se logra al instaurarse el voto femenino (1947).
- * Discutir las ventajas del voto obligatorio desde el punto de vista del derecho de todos los ciudadanos a intervenir en la elección de las autoridades nacionales, provinciales, municipales, vecinales, y la responsabilidad que implica.

Las luchas de los trabajadores por sus derechos

* Relacionar el nacimiento de las primeras organizaciones gremiales en nuestro país —la Unión Tipográfica, en 1878 (hoy Sindicato Gráfico), la Unión de Oficiales Albañiles (1881), la Fraternidad de Maquinistas y Foguistas (ferroviarios), en 1887— con el proceso de industrialización en la Argentina.

* Analizar las causas y los objetivos de las luchas gremiales, y consignar los derechos conquistados:

= Incorporación de los derechos de los trabajadores en las reformas constitucionales de 1949 (art. 37), y 1957 (art. 14 bis).

Leer e interpretar los textos correspondientes. Analizar la vigencia real de los derechos constitucionales, por ej., del salario mínimo vital y móvil; de igual remuneración por igual trabajo; examinar la situación actual de la mujer en relación con este último precepto.

= El derecho de huelga: razones que motivan su ejercicio.

= El derecho de las organizaciones gremiales a concertar convenios colectivos de trabajo: importancia de su vigencia.

* Considerar las consecuencias de la violación de los derechos laborales —incidencia del salario insuficiente, de la desocupación y de la ocupación temporaria, de la falta de tiempo libre —sobre la educación, la salud, etc., de la familia trabajadora. El problema del trabajo del menor.

* Conocer las formas de organización de los trabajadores: sindicatos, federaciones, confederaciones.

= Visitas a sedes sindicales próximas a la escuela: averiguar qué funciones cumplen, su organización, sus autoridades y las correspondientes formas de elección.

= Reportajes a padres, con referencia a su actividad profesional, y —si cabe— gremial.

= Lectura de noticias periodísticas sobre la actividad gremial.

= Reflexión sobre la importancia de la participación de los trabajadores en su organización gremial, y sobre los modos de hacerlo.

• Las dos Guerras Mundiales del siglo XX, y los Derechos Humanos

* Violación de los derechos de pueblos y de personas en ambas guerras.

Análisis de las consecuencias del colonialismo, el fascismo y el nazismo con respecto al derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad y la integridad de la persona, a la no discriminación, a la igualdad ante la ley, al derecho a la autodeterminación de los pueblos, etc.

Leer fragmentos de Alberdi, de Tolstoi, de Romain Rolland, del diario de Ana Frank, y poemas de Miguel Hernández, Paul Eluard.

* Esfuerzos para resolver pacíficamente los conflictos: la Liga de las Naciones (luego de la Primera Guerra Mundial), y la Organización de las Naciones Unidas (después de la Segunda Guerra Mundial).

= Los organismos que componen la ONU y sus funciones. Nuestra presencia como país en dichos organismos.

= Declaración Universal de los Derechos Humanos, carta de la ONU, y Declaración de los Derechos del Niño: razones que impulsaron su formulación y aprobación.

= Proyección —y debate posterior— de films de la UNESCO sobre resolución pacífica de conflictos.

= Discusión sobre actitudes y acciones personales y grupales que contribuyan a la preservación de la paz, a partir de relatos sobre el bombardeo atómico en Hiroshima y Nagasaki, y de informaciones sobre los efectos posibles de nuevas armas destructivas. Informarse sobre declaraciones de científicos, organismos mundiales, religiosos, juveniles, etc., para preservar la paz.

• Los Derechos Humanos en la Argentina durante el período 1976/1983

* Violaciones de los Derechos Humanos —persecuciones, privación ilegítima de la libertad, desaparición forzada de personas, censura, desinformación, contrainformación, exilio, fuga de cerebros, prohibición de actividades políticas y gremiales—, fueron instrumentos para la imposición de un proyecto político-económico opuesto a los intereses de la Nación y de su pueblo, caracterizado por:

= el desmantelamiento industrial provocado por la importación de productos manufacturados provenientes de países desarrollados y de sus factorías, que sustituyeron a los de producción nacional.

= la generación de una elevadísima deuda externa originada en empréstitos que no se utilizaron para el crecimiento económico, social y cultural del país.

La política descripta profundizó nuestra situación de país exportador de materias primas con escaso valor agregado, nuestro bajo ritmo de acumulación, la constante evasión de capitales, con el consiguiente retardo del crecimiento industrial y agropecuario, y fortaleció la presencia distorsionante de las transnacionales en la economía argentina: en síntesis, profundizó nuestra dependencia financiera, tecnológica y de provisión de insumos con respecto a países altamente industrializados.

• Partiendo de la experiencia directa de los alumnos

— búsqueda de información en el barrio, entrevistas a padres y vecinos, a organizaciones gremiales, a entidades barriales, etc., detectar el cierre de fuentes de trabajo, talleres, fábricas, comercios, o la disminución de personal empleado, las dificultades para conseguir trabajo estable, la desocupación, ocurridas durante el período en estudio.

• Analizar la incidencia de la problemática descripta sobre las condiciones de vida: ollas populares, desnutrición, actividades remuneradas de menores, mendicidad, venta callejera y en medios de transporte, desalojos, etc. Las secuelas de este deterioro económico en la actualidad.

- Consecuencias sobre los individuos, los grupos familiares y sociales, de las violaciones a los Derechos Humanos descriptas, y de los atentados contra el derecho a la vida, a la libertad, a la justicia, a la integridad de las personas.

• La soberanía nacional:

Considerarla integralmente, abarcando no sólo los aspectos territoriales sino también los políticos, económicos y culturales.

* Historia de la ocupación de las Islas Malvinas: analizar las causas, desarrollo y consecuencias de la Guerra de las Malvinas; la solidaridad latinoamericana durante el conflicto.

* Situaciones que afectan el ejercicio de la soberanía: la intervención de las transnacionales en nuestro comercio exterior y en nuestra política industrial, en el sistema bancario y de seguros, en la propiedad de la tierra, en la ejecución de grandes obras públicas.

• La reconquista de la democracia política

* Las elecciones del 30 de octubre de 1983: establecimiento de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial en los órdenes nacional, provincial y municipal.

El derecho y el deber de participar. Conocer las distintas formas de participación popular: partidos políticos, organizaciones sindicales, sociales, culturales (particularmente las vecinales); la prensa oral, escrita, televisiva; las marchas y manifestaciones, la huelga, las expresiones artísticas, etc.

= Indagar y analizar en la zona, y a través de los medios de comunicación, experiencias de participación popular.

= Ubicar dónde funciona el Consejo Vecinal del distrito, cuáles son sus finalidades, quiénes lo integran, qué acciones realiza, etc.

Sugerencias para el desarrollo del Eje Nro. 2: Al considerar cada período histórico, se hará una síntesis de las conquistas fundamentales en cuanto a formulación explícita de los Derechos Humanos. Con las sucesivas síntesis, se elaborará un cuadro integrador.

d) Eje Nro. 3: Construyamos un Futuro Mejor con la Vigencia Integral de los Derechos Humanos.

A) Objetivos específicos

Que el alumno:

— adquiera las virtudes cívicas fundamentales: defensa de los Derechos Humanos; sentido de solidaridad, cooperación y responsabilidad en las relaciones con los demás seres humanos; disposición para acordar esfuerzos en favor del bien común,

— conozca, comprenda y valore las prerrogativas de todo ser humano, inherentes a la vida, la salud, la educación, la vivienda, la integridad psico-física, y esté dispuesto a asegurar su vigencia,

— comprenda que la defensa de los Derechos Humanos requiere de la acción de todos, porque las violaciones afectan al cuerpo social íntegro y a cada uno de sus miembros, y advierta que la vigencia de los Derechos Humanos es el resultado de un largo empeño solidario, de un progreso de la conciencia humana, y no la dádiva de un gobierno ni de un grupo que detenta el poder,

— conozca, comprenda y evalúe las situaciones de marginamiento, la servidumbre, la discriminación, que sufren grandes sectores en nuestro país y en los demás pueblos latinoamericanos, y que han afectado y afectan duramente a las poblaciones indígenas,

— conozca que la Declaración de los Derechos del Niño y la Declaración Universal de los Derechos Humanos afirman para todos los hombres el derecho a un orden social e internacional más justo, en el que exista la plena vigencia de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales,

— comprenda cuándo una nación es agredida por otra, económica o militarmente, en violación de los Pactos que garantizan sus derechos inalienables a la autodeterminación,

— que adquiera plena conciencia de sus derechos y deberes presentes, y de los que tendrá como ciudadano, para con su país y para con toda la humanidad.

B) Temas

— El derecho a una vida digna

El derecho a la vivienda y al ambiente sanos

Orientaciones didácticas

- Analizar los servicios básicos: agua, alumbrado, servicios sanitarios, desagües cloacales, higiene ambiental. Condiciones mínimas que debe reunir la vivienda.
- Investigar los problemas existentes en la zona mediante entrevistas a vecinos, a instituciones barriales y a organismos oficiales; y en la comunidad, mediante la información periodística escrita, oral y televisiva, con respecto a:
 - * el hacinamiento familiar y barrial,
 - * las viviendas precarias, "villas miserias", pensiones, inquilinatos, ranchos,
 - * la falta de servicios cloacales y de higiene ambiental,
 - * la contaminación ambiental,
 - * la falta de espacios verdes y para recreo.
- Comparar diferentes tipos de viviendas y de barrios a través de los aspectos precedentes.
- Considerar distintas vías de solución a los problemas enunciados: reclamos al municipio, acción de las organizaciones barriales, programas estatales y cooperativos de vivienda, ocupación plena y salarios dignos.
- Analizar el problema de la contaminación ambiental:
 - * la acción depredadora de grupos irresponsables que supeditan el bienestar de la comunidad a sus fines de lucro,
 - * problemas de contaminación de las aguas, comenzando por el río local; la contaminación del aire; estudiar causas, consecuencias y soluciones, y discutir la responsabilidad de las empresas,
 - * leer y analizar artículos periodísticos sobre contaminación nuclear,
 - * investigar y discutir sobre las consecuencias de la acción depredadora del hombre: tala de bosques, exterminio de especies, etc.; la acción depredadora de empresas transnacionales a espaldas de la voluntad popular (casos de La Forestal y similares).

Los derechos del trabajo

Orientaciones didácticas

- Analizar los derechos garantizados por la Constitución Nacional (Art. 14 bis) a todos los trabajadores:
 - * comprender que la existencia de un salario insuficiente para satisfacer las necesidades básicas, así como la desocupación, las condiciones insalubres de labor, son actos de violencia contra los trabajadores y sus familias; investigar sus consecuencias,
 - * interpretar el derecho de huelga como una garantía para la defensa del salario, de la estabilidad, de condiciones dignas de trabajo, de un trato humano, de la protección social,
 - * considerar cuáles son los fundamentos del derecho de los trabajadores a participar de las ganancias de las empresas,

- * valorar la actividad sindical y su trascendencia para el bienestar de los trabajadores.
- * conocer los arts. 23 (1,2,3,4) y 25 (1) de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El derecho a la propiedad individual y colectiva

Orientaciones didácticas

- A la luz del art. 17.1 y 17.2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, reconocer la justicia del reclamo de los pueblos indios por la propiedad y la explotación colectiva de la tierra.
 - Conocer los objetivos del cooperativismo y evaluar los beneficios de la acción cooperativa a través de:
 - * experiencias: activa participación de los alumnos en la organización de la cooperativa escolar,
 - * relevamiento de información en las cooperativas de consumo, vivienda, crédito, etc., que existan en la zona.
- El derecho a la igualdad de oportunidades y posibilidades

Orientaciones didácticas

Alimentación adecuada y suficiente:

- Investigar, en materiales de la UNESCO, la localización geográfica de las zonas de hambre, y señalar cuáles son sus secuelas según la magnitud de la desnutrición.
- Preparar dietas sencillas que comprendan los alimentos esenciales.
- Relevar en la zona de la escuela acciones tendientes a combatir las carencias alimenticias: PAN, comedores escolares, copa de leche, ollas populares, entrega de leche para los lactantes en los hospitales, dispensarios, etc.

La situación de los minusválidos físicos y mentales

- Indagar cómo las personas minusválidas pueden compensar sus carencias.
- Comprobar los obstáculos y barreras que el diseño de edificios, calles, etc., presentan para estas personas.
- Organizar equipos de alumnos para realizar visitas a ALPI y otras instituciones similares, con el objeto de romper el aislamiento de los minusválidos, y superar la ignorancia o las ideas incorrectas de la sociedad con respecto a los mismos y a su problemática.
- Elaborar actitudes de comprensión, respeto y colaboración para con los minusválidos en la escuela, la calle, el club, etc.

La seguridad social

- Indagar a través de casos familiares cuál es el deber del Estado con respecto a la seguridad social, organismos existentes, acciones que realizan.
- Analizar el Principio 4 de los Derechos del Niño, y los arts. 22 y 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La educación

- Partiendo de ejemplos sobre situaciones educativas en la familia, la escuela, el barrio, el trabajo, el club, y distintas organizaciones e instituciones, reconocer que la educación integra a la persona a la sociedad, le proporciona elementos necesarios para convivir, comunicarse, trabajar, crear, participar, evaluar críticamente, transformar lo recibido.

- Conversación sobre qué aprendemos en la escuela, cómo lo utilizamos en el presente, qué nos permitirá en el futuro, qué problemas se le presentan a quienes no se escolarizan.

En este contexto, comprender que la educación es un derecho de todas las personas, y una necesidad social.

Leer el art. 7 de la Declaración de los Derechos del Niño, y el art. 26.1 y 26.2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

- Lecturas, informaciones televisivas, periodísticas y radiales, entrevistas, reportajes, sobre cómo son las escuelas en otros puntos del país —escuelas rurales, albergues de frontera, escuela de doble escolaridad—, aspectos de la vida cotidiana de sus alumnos: costumbre, actividades, juegos, traslado hasta la escuela, etc.
- Lectura y comparación de estadísticas sencillas sobre analfabetismo y deserción escolar en provincias argentinas, en América Latina, en otras naciones. Análisis y discusión en grupos sobre las causas y consecuencias, y sobre las propuestas existentes en nuestro país y en América Latina, para eliminarlos.
- Vivenciar la función socializadora de la educación a través de actividades grupales y cooperativas: trabajo en equipos, jardín y huerta escolar, teatro, coro, orquesta infantil, etc.
- La educación sexual será encarada como conocimiento, comprensión y valoración de la sexualidad en el marco de una actitud responsable, del respeto entre personas de distinto sexo, de la igualdad de responsabilidad en la pareja. Se desarrollarán:
 - * acciones de capacitación docente,
 - * consultas a organismos especializados,
 - * ciclos de charlas-debate para padres, docentes y alumnos, por especialistas del tema.

El aprovechamiento y goce del tiempo libre

- Elaboración y evaluación de encuestas sencillas sobre la utilización del tiempo libre. Tabulación de los resultados. Clasificación de las actividades.
- Indagar qué otras actividades podrían desarrollarse; reunir información sobre acciones oficiales, por ej.: cine, teatro, conciertos, cursos organizados por los municipios, exposiciones, paseos, etc.
- Impulsar iniciativas de actividades creadoras, factibles de concretarse en la escuela, el club, la plaza.
- Leer y comentar el art. 7 de la Declaración de los Derechos del Niño.

— La experiencia de la participación

Orientaciones didácticas

- Participar, a través de la práctica de elegir y de ser elegido, en la designación de responsables de alguna actividad (niños-guía, bibliotecarios, etc.), de grupos de trabajo (taller de ciencias, periódico mural) y de organismos internos (cooperativa, municipalidad escolar).
- Coparticipar en la organización de actividades, equipos de trabajo, y organismos escolares, en el desarrollo de las actividades respectivas. Conocer y comprender —a partir de la práctica— los principios y formas para la elección de autoridades nacionales, provinciales, municipales.
- Recorrer el barrio y conversar con los vecinos sobre los problemas comunes: agua corriente, alumbrado, estado de calles y aceras, higiene, etc. Discutir la participación de los afectados y de las autoridades para lograr soluciones, ampliar la discusión a cuestiones de orden departamental, provincial, nacional.
- Vincular el tema con los contenidos de los arts. 20 y 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

— Los Derechos Humanos y los medios de comunicación social

Orientaciones didácticas

- Publicar en el periódico escolar informaciones referentes a la vida del establecimiento —actividades, iniciativas, problemas—, entrevistas realizadas al vecindario sobre los problemas barriales, sobre aspiraciones de la población, hechos significativos en la comunidad.
- Leer en clase y comparar la primera plana de diarios de un mismo día. Destacar los temas comunes y la importancia que les asigna cada una de las publicaciones. Analizar si los temas destacados son realmente significativos para la mayoría de la población o constituyen cuestiones sensacionalistas o de escasa trascendencia social. Considerar cuáles son temas de actualidad de interés fundamental para el conjunto del pueblo, que no aparecen en las primeras planas.
- Efectuar un análisis similar con respecto a noticias y comentarios radiales y televisivos. Comparar lo comunicado por distintas emisoras de radio y de televisión.
- Comparar la versión que de un mismo suceso dan distintos diarios y revistas.
- Analizar grupalmente:
 - * El editorial de Mariano Moreno sobre la libertad de expresión, en la Gaceta de Buenos Aires de 1810.
 - * El art. 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
 - * La responsabilidad de los medios masivos de comunicación en relación con el conocimiento y la comprensión de los acontecimientos políticos, económicos, culturales, etc., así como los problemas existentes, sus causas, sus consecuencias, y las soluciones propuestas.
 - * Las razones de la implantación de la censura y la contrainformación por parte de las dictaduras, y el deber del gobierno constitucional de garantizar la libertad de información y de expresión.
 - * Relevar información sobre las vías en que la población puede difundir sus opiniones, sus problemas, a través de los medios: cartas de lectores, mensajes telefónicos o correspondencia a radios y canales de televisión, respuestas a encuestas callejeras.
 - * Comentar y analizar críticamente distintos programas de radio y televisión; identificar en ellos situaciones ofensivas, discriminatorias, justificación de injusticias, etc., y contraponerlas a actitudes solidarias y cooperativas, presentadas en otros programas o emisoras. Destacar las programaciones de contenido positivo con respecto a los Derechos Humanos.
 - * Organizar el cine-club, el tele-club: evaluar lo visto desde la óptica de los Derechos Humanos.
 - * Exhibir películas documentales nacionales, de la UNESCO, o facilitadas por embajadas, cinematecas, etc., referidas a la problemática del hambre, la discriminación, la lucha por la paz, el desarme, etc.: analizar las causas, consecuencias y soluciones a estos problemas; elaborar informes sobre las producciones vistas.

— El derecho a la protección

Orientaciones didácticas

- Partiendo del conocimiento de las necesidades básicas de la especie —alimentación, abrigo, afecto, seguridad, comprensión—, considerar la exigencia de satisfacerlas a fin de garantizar el desarrollo integral del niño.
- Leer y comentar en grupos el Preámbulo y los Principios 2, 7, 9 y 10 de la Declaración de los Derechos del Niño. Utilizarlos en el análisis de situaciones reales, por ejemplo, el niño abandonado, la responsabilidad de la sociedad para con los niños sin familia, el cuidado de los niños que quedan solos durante el horario de trabajo de los padres, la problemática del menor que trabaja. Conocer la legislación que lo ampara, así como su cumplimiento.

e) Eje Nro. 4
Hacia el Conocimiento, la Tolerancia y el Intercambio con otros Grupos Humanos

A) Objetivos específicos

Que el alumno:

- desarrolle actitudes de comprensión, tolerancia, amistad y aceptación hacia todas las naciones, regiones del país, grupos y personas, sin distinción alguna de raza, religión, cultura y condición social,
- se despoje de prejuicios e ideas estereotipadas en la apreciación de otras personas y grupos humanos,
- conozca, comprenda y juzgue la marginación, la servidumbre, la discriminación, la injusticia y la represión, como formas de violación de los Derechos Humanos y las identifique en el contexto nacional y latinoamericano,
- conozca cuáles son las amenazas de carácter mundial a la vigencia de los Derechos Humanos,
- aprecie el aporte de los grupos nativos a aspectos importantes de la cultura nacional,
- considere los problemas de los pueblos desde un punto de vista global o mundial y no solamente nacional,
- coopere en la realización de acciones promotoras de respeto por los Derechos Humanos y de defensa de la paz.

B) Temas

- Luchemos contra toda forma de discriminación

Orientaciones didácticas

- Identificar en el pasado y en el presente situaciones de dominio y explotación de grupos humanos por otros grupos más poderosos y supuestamente "superiores" y hechos expresivos de intolerancia racial, religiosa, social y cultural:
 - * la conquista y colonización de América; sometimiento y servidumbre de los pueblos indígenas, la encomienda, la mita y el yanaconazgo; el exterminio físico y cultural; la conquista del desierto —campañas de 1833 y de 1879—,
 - * la esclavitud en los Estados Unidos y en toda América; la colonización africana,
 - * el "apartheid" en Sudáfrica,
 - * los crímenes contra la humanidad del fascismo y nazismo,
 - * las comunidades indígenas en la actualidad: condiciones inhumanas de existencia, desconocimiento de sus derechos como ciudadanos, su imposibilidad de luchar contra la miseria extrema y las enfermedades,
 - * la población migrante del interior del país y proveniente de países limítrofes, sus condiciones de vida: trabajo, vivienda, alimentación, educación, salud, el menosprecio y la desvalorización de que son objeto,
 - * la discriminación de la mujer, los ancianos y los minusválidos.
- Observar y reconocer discriminaciones en la vida de relación, de las que muchas veces participamos irreflexivamente:
 - * en la escuela: hacia los minusválidos, los humildes, los tímidos, los débiles; por el color de la piel, el sexo, la nacionalidad, la vestimenta, la vivienda;
por las cosas que no se tienen y/o que no se saben;
 - * en la familia: hacia la mujer, su función y sus actividades en el hogar (desvalorización de los quehaceres domésticos); hacia los ancianos;
 - * en la comunidad: por la raza, la nacionalidad, el color de la piel, la religión, el sexo;
por el tipo de trabajo, la vivienda, la vestimenta, el habla;
por pensar "distinto".

• Revisar las actitudes descriptas, mediante:

- * debates: ¿qué nos pueden dar los ancianos?, ¿cómo tratamos a nuestros abuelos?, ¿cómo deberíamos tratarlos?;
- * charlas de vecinos ancianos sobre la historia del barrio, de la escuela, de un oficio o trabajo;
- * exhibición y comentario de películas como "El Sueño Imposible" (UNESCO);
- * relatos orales y/o escritos sobre la temática: por ejemplo, "Un día en la vida de mamá";
- * dramatización de actos discriminatorios y reflexión sobre cómo prepararlos y eliminarlos;
- * comentario de artículos, declaraciones, etc., por ejemplo, "El llamamiento de Atenas" (contra el racismo); los arts. 1, 2.1, 2.2, 3, 4, 5 y 7 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios 1 y 10 de la Declaración de los Derechos del Niño y el art. 14 bis de la Constitución Nacional;
- * lectura comentada de declaraciones de la O.N.U. sobre descolonización, eliminación del racismo, y la discriminación, establecimiento de un nuevo orden mundial en lo económico, lo político, lo cultural y lo informativo.

— Apreciemos las culturas de otros pueblos

Orientaciones didácticas

- Reconocer y aceptar las diferencias culturales: valorizar las formas de vida de otros grupos humanos, superando la actitud de rechazo y menosprecio hacia lo "distinto";
- * nuestros hermanos indígenas: la vida económica, política, social y cultural del Tawantisuyo, al que perteneció el N.O. argentino, y de los restantes pueblos indígenas de nuestro territorio. Las lenguas, las costumbres, las creencias, el folklore, las efemérides;
- participación indígena en las guerras de la independencia; Andresito Artigas; aportes de los pueblos indígenas a la configuración de la cultura nacional;
- * los pueblos hermanos del mundo: las peculiaridades de su vida económica, política y social, su arte y su folklore
 - = ver películas, diapositivas, coleccionar postales, estampillas, etc.;
 - = identificar en nuestra cultura aportes culturales de otros países y de las comunidades indígenas, y reconocer sus sucesivas reelaboraciones a través del tiempo; ejemplificar en el ámbito de la música (origen de ritmos e instrumentos), del lenguaje (el habla en distintas provincias y en la Capital Federal, voces indígenas y de otro origen), las leyendas, las coplas, las comidas, etc.

— La paz, la amistad y la cooperación entre pueblos y naciones

Orientaciones didácticas

- Analizar las condiciones que hacen posible la vigencia de la paz:
 - * la paz social se garantiza por la justicia de la distribución, siendo, por el contrario, la violencia del salario insuficiente, de la desocupación, del hambre, de la desnutrición, del analfabetismo, de la opresión, factores generadores de antagonismos y luchas;
 - * la paz internacional se garantiza por la comprensión entre las naciones y el respeto a la autodeterminación de los pueblos, por la cooperación entre los países en reemplazo de la violencia y del atropello (desembarco de tropas, condicionamientos económicos, imposiciones políticas);
 - * la carrera armamentista, el constante perfeccionamiento de las armas nucleares y su emplazamiento, por supuestas razones defensivas, en distintos países, la militarización del espacio exterior, ponen a la humanidad al borde de su destrucción.
- Leer y comentar el 3er. considerando de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Llamamiento de los Cien para Seguir Viviendo, la Declaración de Nueva Delhi (28/I/85), etc.

- Investigar el uso pacífico de la energía nuclear, sin olvidar los riesgos que acompañan a su empleo (problema, aún no resuelto, de los residuos de los reactores nucleares, por ej.).
 - Reunir información y organizar actividades tendientes al desarme mundial: afiches, correspondencia con escolares de todo el mundo, cartas de lectores, firma de petitorios.
 - Averiguar el monto de los gastos bélicos en los países desarrollados y conversar sobre los problemas mundiales —mortalidad y morbilidad infantil, desnutrición, analfabetismo, viviendas precarias, ausencia de asistencia médica, epidemias, endemias, trabajo infantil, etc.—, que podrían solucionarse con los fondos destinados al armamentismo.
 - A partir de la exhibición de películas y de la lectura de materiales editados por la O.N.U., debatir: “La guerra, ¿es inevitable?”
 - Comparar el acelerado desarrollo tecnológico de algunos países con el atraso de los más y el consecuente desequilibrio en cuanto a las condiciones de vida de sus respectivas poblaciones.
 - Reconocer la necesidad de la cooperación internacional para que los países pobres superen la miseria, la ignorancia, la enfermedad, el atraso.
 - Conocer el pensamiento y la acción de quienes lucharon por la paz, por la vigencia —sin discriminaciones—, de los Derechos Humanos, por la autodeterminación de los pueblos: Belgrano, San Martín, Bolívar, José Martí, Sandino, Mahatma Gandhi, Martín Luther King, Bertand Russell...
- El respeto y la solidaridad como fundamento de las relaciones humanas

Orientaciones didácticas

- Fundamentar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa en el respeto, en la consideración recíproca, en la solidaridad. Superar el individualismo, preocupándonos por los problemas del prójimo, liberando el afecto, perdiendo el miedo al otro, buscando la comunicación.
- Vivenciar que pertenecemos a grupos sociales en los que podemos insertarnos consciente e inteligentemente, participando en la definición y en la decisión sobre su presente y su futuro.
- Programar con los alumnos acciones solidarias que pueden desarrollarse —individual o grupalmente— en ámbitos cotidianos. Por ej., ayudar a cruzar la calle a minusválidos, a ancianos, a niños más pequeños; ayudar a compañeros con dificultades de aprendizaje.
- Organizar actividades recreativas para realizar dentro y fuera de la escuela.
- Elaborar reglas de convivencia, evaluar, en conjunto, su cumplimiento.
- Organizar mesas redondas, discusiones, etc., posibilitando la participación de todos.
- Plantear, sobre la base del respeto mutuo, el vínculo docente-alumno, a partir de la discusión de formas de convivencia, de participación, de análisis conjunto de los problemas de conducta y de relación (es necesario que el alumno aprenda a respetar a los demás a través del ejemplo del trato respetuoso que recibe de sus padres y maestros: evitar el autoritarismo y la permisividad excesiva, o la alternancia entre ambos).
- Ver Preámbulo y art. 26.2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y Principio 10 de la Declaración de los Derechos del Niño.
- Reconocer a través de ejemplos históricos que los derechos no se conceden sino que se conquistan y defienden activamente. Ver Preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Conocer los objetivos y el funcionamiento de los organismos nacionales e internacionales que luchan por la vigencia de los Derechos Humanos:
 - * Organizaciones Nacionales: ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS, LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL HOMBRE, CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES, SERVICIO DE PAZ Y JUSTICIA, MADRES DE PLAZA DE MAYO, ABUELAS DE PLAZA DE MAYO, FAMILIARES DE DESAPARECIDOS Y DETENIDOS POR RAZONES POLITICAS, MOVIMIENTO ECUMENICO POR LOS DERECHOS HUMANOS.
 - * O.N.U.: informarse sobre la acción de sus organismos, OMS, FAO, UNICEF, UNESCO.
- Conocer, asimismo, la acción y los fundamentos de la COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (OEA).

El concepto de gran medida de los...

El primer aspecto fundamental del estudio, relacionado con la Declaración Universal de Derechos Humanos y con la Constitución de la Nación Argentina, es la cuestión del nivel de cumplimiento de la legislación argentina con la legislación internacional y los tratados y mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos para la defensa de sus derechos.

- Informar sobre el nivel de cumplimiento de la legislación de los Derechos Humanos en el país y sobre las acciones regionales (en el ámbito de la OEA) y mundiales (en el ámbito de la ONU) que se pueden realizar en caso de posibles violaciones.
- Conocer la estructura de la legislación en el ámbito nacional y regional con respecto a los Derechos Humanos.

III) LA EDUCACION POR LOS DERECHOS HUMANOS EN EL NIVEL MEDIO

Conocer las organizaciones nacionales e internacionales que se dedican con la defensa de los Derechos Humanos.

Desarrollar actitudes de respeto, comprensión y solidaridad hacia los demás pueblos de la tierra y de sus miembros, tanto las personas, racialmente con su religión, ideas políticas o ideas que no respetan, por ello el examen crítico de las mismas.

- Ayudar a comprender el valor de la igualdad esencial entre los hombres, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o étnico, posición económica, ascendencia o cualquier otro elemento.
- Conocer los derechos y deberes humanos establecidos en los instrumentos internacionales de los Derechos Humanos y su relación con los valores de la cultura occidental.
- Participar en el desarrollo de actividades de investigación y actividades de enseñanza.
- Desarrollar actitudes de respeto y solidaridad hacia los demás.

El presente informe tiene como finalidad informar sobre el nivel de cumplimiento de la legislación argentina con la legislación internacional y los tratados y mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos para la defensa de sus derechos.

La presente investigación tiene como finalidad informar sobre el nivel de cumplimiento de la legislación argentina con la legislación internacional y los tratados y mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos para la defensa de sus derechos.

El presente informe tiene como finalidad informar sobre el nivel de cumplimiento de la legislación argentina con la legislación internacional y los tratados y mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos para la defensa de sus derechos.

La presente investigación tiene como finalidad informar sobre el nivel de cumplimiento de la legislación argentina con la legislación internacional y los tratados y mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos para la defensa de sus derechos.

El presente informe tiene como finalidad informar sobre el nivel de cumplimiento de la legislación argentina con la legislación internacional y los tratados y mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos para la defensa de sus derechos.

La presente investigación tiene como finalidad informar sobre el nivel de cumplimiento de la legislación argentina con la legislación internacional y los tratados y mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos para la defensa de sus derechos.

El presente informe tiene como finalidad informar sobre el nivel de cumplimiento de la legislación argentina con la legislación internacional y los tratados y mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos para la defensa de sus derechos.

La presente investigación tiene como finalidad informar sobre el nivel de cumplimiento de la legislación argentina con la legislación internacional y los tratados y mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos para la defensa de sus derechos.

1. Objetivos generales de la enseñanza de los Derechos Humanos en el Nivel Medio

El alumno de nivel medio deberá:

Conocer los derechos fundamentales del hombre, enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Constitución de la Nación Argentina; los derechos del niño, explicitados en la Declaración aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y los instrumentos y mecanismos básicos que la legislación de nuestro país provee a los habitantes para la defensa de sus derechos.

- Informarse sobre los pactos internacionales referidos a la vigencia de los Derechos Humanos, y sobre las instancias regionales (en el ámbito de la OEA) y mundiales (en el ámbito de la ONU) a las que es posible recurrir en caso de producirse violaciones.
- Conocer la inserción de la Argentina en el orden jurídico internacional y regional con respecto a los Derechos Humanos.
- Comprender la relación existente entre la doctrina de "la seguridad nacional" y las violaciones a los Derechos Humanos ocurridas en nuestro país durante los últimos años.
- Conocer las organizaciones nacionales e internacionales comprometidas con la defensa de los Derechos Humanos.
- Desarrollar actitudes de interés, comprensión y amistad hacia los demás pueblos de la tierra, y de respeto hacia todas las personas, cualquiera sea su religión, ideas políticas o ideología, sin renunciar por ello al examen crítico de las mismas.
- Adquirir conciencia acerca de la igualdad esencial entre los hombres, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, o cualquier otra condición.
- Conocer sus derechos y deberes como ciudadano argentino, comprender las necesidades de la comunidad en la que vive, y actuar solidariamente.
- Participar en la elaboración y concreción de soluciones a los problemas y necesidades de su comunidad.
- Vivir su proceso educativo como sujeto crítico y transformador de la realidad.

2. Los Derechos Humanos como Contenido de la Enseñanza Media. Consideraciones Generales.

La presente propuesta soslaya la clásica división de los Derechos Humanos en sociales, económicos y políticos, pues esa categorización dificulta su reconocimiento o ubicación, ya que todos los derechos se implican mutuamente.

Lo cultural es social y, en el sentido antropológico del término, lo social es cultural. Del mismo modo, los derechos económicos y políticos son también sociales porque es social la naturaleza humana. ¿Dónde ubicar, por ejemplo, el derecho a la educación?: ¿en el ámbito de lo "cultural" o de lo "social"?

No presentaremos, entonces, una tipología sino una enumeración de los derechos básicos, que constituyen en su conjunto una unidad indivisible. Su diferenciación responde exclusivamente a criterios didácticos.

- El derecho a la vida y a la integridad de la persona.

Contemplados en los artículos 3, 4 y 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en los Principios 2, 8 y 9 de los Derechos del Niño, y en los artículos 18 y 14 bis de la Constitución Nacional, implican la inviolabilidad, la integridad y la seguridad de la persona humana, la que no será sometida a tratos crueles o degradantes.

Existen numerosas formas de violación a estos derechos: el asesinato, la tortura, la esclavitud, el genocidio, la guerra, el "apartheid", la desaparición forzada de personas -caso especial y extremo de atropello a los más fundamentales derechos-, la prisión y el trato inhumanos. Violaciones no menos graves son: el hambre y la desnutrición, -particularmente en la infancia-, la desprotección sanitaria y otras injusticias que afectan la vida y la integridad de la persona.

— El derecho a la libertad física

Consagrado en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 y 9 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y en los artículos 15 y 18 de la Constitución Nacional, significa que nadie podrá ser detenido salvo que transgreda las leyes de convivencia, democráticamente establecidas, y no podrá ser penado sin juicio previo con la debida defensa y el cabal respeto de las garantías constitucionales.

Son violatorios del presente derecho: la prisión arbitraria, el secuestro, la desaparición forzada de personas, entre los hechos más graves.

— El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

Contemplados en los artículos 18 y 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el artículo 14 de la Constitución Nacional, incluyen el derecho a comunicarse, a recibir información, a manifestar libremente la propia religión o creencia, la propia convicción política e ideológica, en público o en privado.

La libertad de pensamiento es violada por: la desinformación -consistente en el ocultamiento de la información y el impedimento para acceder a diversas fuentes, a distintos puntos de vista, y conformar un criterio personal-; el desplazamiento o negación de la información recta, los mensajes encubiertos y la imposición de pautas político-ideológicas autoritarias a través de los medios masivos de comunicación, los programas y textos escolares o cualquier otro material; la discriminación política, ideológica y religiosa.

— El derecho a la libertad de expresión

Consagrado por el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los artículos 14, 19 y 32 de la Constitución Nacional, comprende la libertad de palabra -derecho a comunicar verbalmente las propias opiniones-, la libertad de prensa -derecho a expresarse a través de los medios masivos de comunicación u otros-, y el derecho a réplica.

La violación más notoria de la libertad de expresión es la censura, en sus diversas formas directas o encubiertas: prohibiciones explícitas, amenazas, atentados, negación de espacios para la transmisión de mensajes, y de materiales para la elaboración de los mismos, entre otras.

— El derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica

Contemplado en el artículo 6 de la Declaración Universal de Derechos Humanos e, implícitamente, en los artículos 14, 16, 17 y 33 de la Constitución Nacional.

— El derecho a la equitativa administración de justicia

Consagrado en el artículo 7 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el artículo 16 de la Constitución Nacional, implica la igualdad ante la ley, la negación de prerrogativas de sangre o de nacimiento, de fueros personales, y la ausencia de discriminaciones.

— El derecho a la defensa

Reconocido en el artículo 8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 18 de la Constitución Nacional, consiste en el derecho de toda persona a un recurso efectivo, ante tribunales competentes, que la amparen ante actos violatorios de sus derechos fundamentales.

— El derecho a no ser arbitrariamente detenido ni desterrado (incluye el derecho de habeas corpus).

Establecido en el artículo 9 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el artículo 18 de la Constitución Nacional.

— El derecho a un juicio justo

Contemplado en el artículo 10 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el artículo 18 de la Constitución Nacional, comprende la existencia de tribunales imparciales e independientes, el derecho a recibir ayuda legal y la independencia de los jueces.

— El derecho a la presunción de inocencia

Consagrado en los artículos 11.1 y 11.2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el art. 18 de la Constitución Nacional, implica la presunción de inocencia hasta tanto se pruebe la culpabilidad en juicio público y según una ley anterior al hecho que origina el proceso.

— El derecho a la privacidad

Expresamente afirmado por el artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los artículos 18 y 19 de la Constitución Nacional, protege a la persona de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio, o su correspondencia.

— El derecho a tener una nacionalidad y a no ser privado de ella

Establecido por los artículos 15.1 y 15.2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Principio 3 de la Declaración de los Derechos del Niño, aparece en el artículo 20 de la Constitución Nacional.

— El derecho a circular libremente dentro y fuera de un Estado, a elegir residencia en el territorio de una Nación y a entrar y salir de cualquier país.

Contemplado en los artículos 13.1 y 13.2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el artículo 14 de la Constitución Nacional.

— El derecho de asilo político

Reconocido en los artículos 14.1 y 14.2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos a quienes sufren persecución. No podrá ser invocado contra una acción judicial promovida por delitos comunes o por actos opuestos a los Derechos Humanos.

— El derecho a participar en el gobierno del propio país

Consagrado en los artículos 21.1, 21.2 y 21.3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los artículos 16 y 33 de la Constitución Nacional, implica los derechos de elegir y ser elegido.

— El derecho de asociación

Establecido en los artículos 20.1 y 20.2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los artículos 14 y 14 bis de la Constitución Nacional, afirma la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

— El derecho de peticionar a las autoridades

Contemplado en el artículo 14 de la Constitución Nacional, garantiza la resistencia a la opresión, en el sentido de luchar por el restablecimiento de los derechos vulnerados y por la conquista de nuevos derechos.

— El derecho a la no discriminación y a la igualdad

Proclamado por los artículos 1, 2.1, 2.2. y 7 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Principios 1 y 10 de la Declaración de Derechos del Niño y por los artículos 14, 16, 19 y 20 (derechos de los extranjeros) de la Constitución Nacional, asegura la igualdad de oportunidades y de derechos para todas las personas sin distinción alguna de raza, color, sexo, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición.

— El derecho a casarse y a fundar una familia

Reconocido en los artículos 16.1, 16.2 y 16.3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Principio 6 de la Declaración de Derechos del Niño y por los artículos 20 y 14 bis de la Constitución Nacional.

— El derecho a la propiedad

Consagrado en los artículos 17.1 y 17.2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y en los artículos 14 y 17 de la Constitución Nacional, implica que nadie será privado de sus posesiones salvo por sentencia judicial fundada en una ley: se procura de este modo evitar toda privación arbitraria.

— El derecho a la seguridad social

Establecido en el artículo 22 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Principio 4 de la Declaración de Derechos del Niño y en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional; corresponde al Estado otorgar los beneficios de la seguridad social, la que será integral e irrenunciable.

— El derecho al trabajo

Contemplado en los artículos 23.1, 23.2 y 23.3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el artículo 14 de la Constitución Nacional: incluye la libre elección de la ocupación, la vigencia de un salario equitativo y satisfactorio, y de igual remuneración por igual tarea.

— El derecho a fundar sindicatos y a integrarlos

Proclamado por el artículo 23.4 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, promueve la organización de los trabajadores para la defensa de sus intereses profesionales.

— El derecho al descanso y al tiempo libre

Consagrado en el artículo 24 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Principio 7 de la Declaración de Derechos del Niño y en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional. Implica la necesaria limitación de la jornada laboral y el disfrute de vacaciones periódicas pagadas.

— El derecho a un nivel de vida adecuado

Reconocido en el artículo 25.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, comprende el derecho a la alimentación, al vestido, a la vivienda apropiada, a la educación, a la asistencia médica, al seguro en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez, etc.

— El derecho de la maternidad y de la infancia a cuidados y asistencias especiales

Establecido en el artículo 25.2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Principio 4 de los Derechos del Niño.

— El derecho a la educación

Contemplado en los artículos 26.1 y 26.2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los Principios 5, 7 y 10 de la Declaración de Derechos del Niño. La Constitución Nacional enuncia el derecho de todos los habitantes de enseñar y aprender —art. 14—; la obligación de las provincias de dictar para sí una constitución que asegure la educación primaria, una de las condiciones para que el Gobierno Federal garantice la autonomía de los Estados provinciales —art. 5—, y la atribución del Congreso de “Proveer... al progreso de la ilustración dictando planes de instrucción general y universitaria...” —art. 67, inc. 16—.

La educación tiene por finalidad el pleno desarrollo de la personalidad humana, el conocimiento y la práctica de los Derechos Humanos, la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos y la promoción de la paz.

— El derecho a la cultura

Consagrado en los artículos 27.1 y 27.2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Constitución Nacional lo reconoce implícitamente en el artículo 14 (derecho de enseñar y aprender), el artículo 67 inciso 16 (función del Congreso con respecto al avance de la educación), el artículo 25 (fomento del ingreso de inmigrantes que introduzcan y enseñen las ciencias y las artes), el artículo 17 (derecho a la propiedad intelectual).

El derecho a la cultura implica: la posibilidad de participar en la elaboración y el goce de la vida cultural y en la producción del progreso científico y en sus beneficios, y el derecho a la protección de los intereses morales y materiales inherentes a la producción científica, literaria y artística.

— El derecho a un orden social e internacional que garantice la vigencia de todos los derechos y libertades

Formulado en el artículo 28 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

— El derecho a la autodeterminación de los pueblos

Reconocido en el artículo 1 del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, ambos de la O.N.U., proclama el derecho de todos los pueblos a determinar su condición política, a procurar su desarrollo económico, social y cultural y a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales.

3. Inclusión de la temática de los Derechos Humanos en las áreas curriculares

a) Area de materias pedagógicas

El derecho a la educación, establecido en la Constitución Nacional (particularmente en los artículos 5, 14, y 67 inciso 16), en la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 26) y en la Declaración de los Derechos del Niño (Principio 7), se tomará como base para la incorporación de los Derechos Humanos en las asignaturas pedagógicas.

Se sugiere el estudio de los procesos históricos nacionales y universales que promovieron el reconocimiento de la educación como derecho de todos. En tal sentido se recomienda partir de las propuestas educativas del siglo XVIII —la educación en el período de la independencia y de la organización constitucional de los Estados Unidos, los postulados educacionales de la Revolución Francesa: proyectos de Condorcet y de Lepelletier, reformas aprobadas por la Convención Nacional en el período 1792/95, por ejemplo—, y ligarlos con los orígenes de nuestro sistema educativo.

Este reconoce sus antecedentes más significativos:

- en el período colonial, las Memorias de 1796 y 1797 del Secretario del Consulado de Comercio, Dr. Manuel Belgrano;
- durante las luchas por la independencia, los escritos de Mariano Moreno y Manuel Belgrano, la creación del Departamento de Primeras Letras de la Universidad de Buenos Aires (1822), las ideas de Esteban Echeverría, etc.;
- durante la organización nacional, la Constitución de 1853.

Los principios fundamentales de nuestra educación fueron definidos por la Ley de Educación Común de la Provincia de Buenos Aires (1875) y la Ley 1420 de Educación Común (1884). Son ellos: la obligatoriedad, la gratuidad, la laicidad, el deber del Estado de asegurar la escuela pública para todos los niños de seis a catorce años en la zona urbana y rural, y de crear escuelas y cursos nocturnos para los adultos analfabetos; la participación popular en el gobierno de la educación, el carácter colegiado y autónomo de los organismos centrales de conducción, la provisión de rentas propias y suficientes.

Al considerar nuestra enseñanza en el último tercio del siglo XIX y en el presente, se propone analizar la relación entre las luchas de los sectores progresistas por la democratización de la educación, y sus acciones por la conquista de otros derechos esenciales: a un salario digno, a condiciones humanas de trabajo, a la salud, a una vivienda y una alimentación adecuadas, etc.

Actualmente la satisfacción del derecho a la educación implica:

- igualdad de oportunidades y posibilidades para ingresar en todos los niveles de la enseñanza y egresar de los mismos en tiempo normal,
- existencia efectiva de la escuela común que asegure una educación de alto nivel para todos y el desarrollo máximo de las aptitudes individuales,
- igualdad de oportunidades y posibilidades para la permanente actualización y ampliación de la formación general y profesional y para la participación en la producción y el goce de las creaciones artísticas y científicas.

Es oportuno destacar, también, el derecho de los docentes a intervenir, a través de sus entidades auténticamente representativas, en la elaboración y ejecución de las políticas educativas y en el gobierno de la educación; y el derecho de los estudiantes a agremiarse libremente y a participar, en forma activa, en la organización y desarrollo de su proceso de aprendizaje.

La comprensión de que la vigencia integral del derecho a la educación requiere la vigencia de la totalidad de los Derechos Humanos se facilitará estudiando, en sus contextos socio-económico-políticos, los proyectos de reforma que postularon la disminución de la obligatoriedad escolar: Reforma Ugarte (1905), Reforma Saavedra Lamas (1916, presidencia Victorino de la Plaza), Reforma Fresco (1932), Reforma Astigueta-Onganía (1969).

A partir de 1976, este derecho fundamental fue sistemáticamente atacado, al igual que el conjunto de los Derechos Humanos, comenzando por el más elemental, el derecho a la vida.

Las políticas impuestas por el autodenominado "proceso de reorganización nacional" reemplazaron la función legal del Estado de garantizar educación para todos por su papel subsidiario, supletorio de la acción privada. Como consecuencia de ello, la matrícula de los establecimientos oficiales de todos los niveles disminuyó su ritmo de crecimiento y en algunos casos, la Universidad como por ejemplo, se redujo en valores absolutos.

En el marco descripto, se sugiere considerar los siguientes problemas:

- causas de las altas tasas de desgranamiento, deserción, analfabetismo funcional, y repitencia; análisis e interpretación de estadísticas y gráficos; comparación con otros países, y entre regiones del nuestro;
- causas del fracaso escolar, de las dificultades y el bajo nivel de aprendizaje, relacionándolos con la desnutrición, la insuficiencia salarial, la desocupación, la vivienda insalubre, la falta de asistencia médica, etc.

Son actividades recomendables:

- debates sobre las acciones tendientes a asegurar el derecho a la educación,
- análisis crítico de las reglamentaciones vigentes en la escuela y elaboración conjunta —docentes y alumnos— de nuevas formas de convivencia, y desarrollo de iniciativas diversas conducentes a la democratización de la escuela,
- búsqueda y difusión de materiales (literarios, gráficos, periodísticos, bibliográficos) referentes a hechos relacionados con la vigencia y/o la violación de los Derechos Humanos.

b) Area de Historia

Los contenidos y el enfoque que se sugieren para el área han sido desarrollados con cierta extensión en los apartados correspondientes al Nivel Primario (Tercer Ciclo, Eje Nro. 2 "Hacia la conquista de los Derechos Humanos") y al Nivel Terciario (área "Sólo la Historia"). Por tal motivo, se sugiere a los docentes del Nivel Medio consultar dichos ítems y seleccionar las temáticas que consideren pertinentes para su asignatura; a las mismas se sumará la presente caracterización de la doctrina de "la seguridad nacional".

Nuestra historia reciente exhibe graves violaciones de los Derechos Humanos que corresponde interpretar en el contexto de la doctrina de "la seguridad nacional". Sus antecedentes y orígenes institucionales e ideológicos son:

- las intervenciones militares de Estados Unidos en América Latina,
- la doctrina de "la seguridad hemisférica", que se funda en:
 - . la Declaración de la Conferencia de La Habana (1940),
 - . la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad del Continente (Río de Janeiro, 1947), que elaboró el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR),
 - . las estrategias militares para el continente formuladas por la Escuela Nacional de Guerra de los Estados Unidos;
- la doctrina de la contrainsurgencia, o de la "guerra sucia", aplicada por el ejército francés en Indochina y en Argelia;
- la concepción de la "geopolítica", doctrina expansionista alemana que justificó las invasiones nazis en Europa.

La doctrina de "la seguridad nacional" apunta a sostener un orden social, económico y político que respalde los intereses del poder financiero internacional.

Para implementarla, las juntas militares que detentaron el poder entre 1976 y 1983, recurrieron al terrorismo de Estado como método represivo planificado. Se sucedieron prisiones sin causa, detenciones en cárceles clandestinas, privación de todos los derechos de defensa, torturas físicas y psíquicas, desaparición forzada de personas, para impedir —mediante la intimidación— las justas reacciones populares ante la situación económico-social.

Los antecedentes reseñados explican por qué durante el "proceso" se aplicaron conjuntamente una brutal represión y un plan económico-social caracterizado por: la importación de productos manufacturados, en detrimento de la industria nacional, con la conse-

cuenta reducción de los niveles de producción y ocupación, el empobrecimiento y atraso técnico, el desplazamiento del producto del trabajo argentino a las arcas de los bancos extranjeros.

Ambas caras del mismo proyecto producen la más tremenda suma de violaciones a los Derechos Humanos en su conjunto.

Es necesario analizar, asimismo, la naturaleza socio-política de los gobiernos de facto, mostrar la intensificación de su carácter represivo y la particularidad de que los golpes de 1966 y 1976 generaron su propia normatividad, por encima de la Constitución Nacional.

La reflexión sobre las cuestiones enunciadas posibilitará la evaluación de la experiencia histórica vivida y el reconocimiento de las vías y las acciones necesarias para que nunca más ocurran en nuestra patria las horrorosas violaciones a los Derechos Humanos padecidas.

c) Area de Educación Cívica

En las materias de esta área, los derechos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de los Derechos del Niño y la Constitución Nacional, así como en pactos internacionales —de Derechos Económicos, Sociales, Culturales, Civiles y Políticos— constituyen el objeto mismo de la enseñanza.

Por lo tanto, se sugiere el análisis y la discusión del contexto histórico en el que fueron elaborados los documentos mencionados, y, en particular, de las circunstancias que determinaron su necesidad.

Así, por ejemplo, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, aprobada en Francia en 1789, responde a la necesidad histórica de un documento que proclame la universalidad de los derechos básicos de la persona; la Constitución de la Nación Argentina, sancionada en 1853, formula un conjunto de derechos coherentes con el objetivo de lograr la unidad nacional, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad para sus habitantes y para todos los hombres del mundo que contribuyeran a poblar nuestro semidesierto territorio; las sucesivas reformas constitucionales, fundamentalmente las de 1949 y 1957, incorporaron nuevos derechos conquistados por la lucha del pueblo; la Declaración Universal de Derechos Humanos surgió como consecuencia de los brutales atropellos sufridos durante la Segunda Guerra Mundial por hombres, pueblos y naciones, y de la consecuente reflexión y aspiración universal de que nunca más se repetirán.

Es igualmente necesario, en esta área, el conocimiento de las violaciones a los Derechos Humanos ocurridas en nuestro país en el pasado reciente, y de su explicación e interpretación en el marco de la doctrina de "la seguridad nacional" y del modelo económico-social, antinacional y antipopular, impuesto por los gobiernos de facto en el período 1976-1983.

Serán, también, objeto de conocimiento las formas de resguardo legal con que los ciudadanos cuentan para la defensa de sus derechos, por ejemplo, el hábeas corpus, y las nuevas garantías que habría que sancionar.

Se alentará la información sobre los organismos de Derechos Humanos existentes en nuestro país —fecha y causas que motivaron su creación, funciones que han cumplido y que cumplen, miembros, etc.—. Esta indagación se realizará a través de visitas, reportajes a sus dirigentes, charlas de éstos en las escuelas, lectura de los materiales producidos, etc.

Por medio de actividades diversas, se estudiarán los objetivos y funciones de los organismos internacionales y regionales de Derechos Humanos: en el marco de la O.E.A., la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; en el marco de la O.N.U., la Comisión de Derechos Humanos, la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías —atención de lo relativo al problema del "apartheid" y de la trata de esclavos, entre otros problemas—; el Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer, la Comisión Internacional para el Estudio de los Problemas de la Comunicación (informe MacBride, 1980), etc.

Se analizarán las Convenciones Internacionales sobre Derechos Humanos: Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen del "Apartheid", en vigor desde 1976; Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discrimina-

ción Racial, en vigor desde 1969; Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, aprobada en 1948, que declara el genocidio —producido en tiempo de guerra o de paz— como delito internacional; Convención sobre Torturas, y otras similares.

d) Area de materias filosóficas

Abordar las materias del área desde la perspectiva de los Derechos Humanos significa, en primer término, que el conocimiento filosófico pierda su carácter de saber casi inaccesible o “para iniciados”, y pueda ser comprendido por el conjunto de los estudiantes.

Para lograrlo se debe partir de temas y problemas emanados de la realidad social e individual, guiar a los estudiantes para elaborarlos teóricamente, y luego volver al terreno de lo concreto, ahora enriquecido con el producto de la indagación reflexiva.

El conocimiento filosófico, además, será presentado en un lenguaje inteligible que permita su aprehensión y la reflexión crítica sobre su contenido.

Se sugiere que las cuestiones filosóficas se estudien con un enfoque histórico: cómo y por qué surge, en determinada época, cierta problemática y ciertas respuestas. Es fundamental vincular cada teoría —es decir, cada sistema de explicaciones de los problemas planteados— con el período histórico en que aquélla se gesta. Si bien la filosofía tiene su propio desarrollo temporal, éste guarda profundas relaciones con el desarrollo económico, político y social de la humanidad, del que sólo es relativamente independiente.

Así, por ejemplo, la aparición en Grecia de los sofistas —maestros de cultura y de arte política— se vincula con el desarrollo del comercio y el surgimiento de una nueva clase social, cuyos intereses exigen una educación para la práctica política y una revalorización del trabajo como actividad específica del hombre.

Los sofistas, impulsados por el conocimiento y el intercambio con otros pueblos, afirman el carácter mutable de la sociedad humana y, ya sean “aristocratizantes” o “democratizantes”, cuestionan todo lo sacralizado, lo concebido como perenne e inmutable. El sofista Antifonte, por ejemplo, entiende la justicia y el derecho natural como principio de igualdad y fraternidad humana; en oposición a la legalidad entonces vigente, sostiene que “.. por naturaleza, somos todos iguales, absolutamente, extranjeros y griegos... pues todos respiramos el aire por la boca y por las narices...”, (fragmento III). Alcidas, otro sofista, llega a cuestionar la esclavitud: “...el dios hizo a todos libres; la naturaleza no hizo a nadie esclavo” (Schol. ad Aristot. Rhetor. I. 13).

En contraposición a estas concepciones, la nueva transformación de la sociedad griega operada un siglo más tarde, bajo el imperio macedonio, llevará a Aristóteles a explicar como naturales las diferencias entre los hombres y a justificar, de este modo, la existencia de la esclavitud.

Una educación por los Derechos Humanos exige el enfoque integrado del saber, que hace posible la comprensión del conocimiento, el cultivo de la capacidad crítica, y evita la imposición de interpretaciones y valoraciones.

Es necesario considerar, asimismo, las sucesivas transformaciones de las líneas fundamentales del pensamiento filosófico, el idealismo y el materialismo, representadas en la Antigüedad particularmente por Platón, cuyas ideas ejercieron una poderosa influencia sobre el desarrollo filosófico posterior, y por Demócrito.

e) Area de Psicología

La enseñanza de las materias psicológicas desde el enfoque de los Derechos Humanos implica tomar como eje el derecho de todo individuo, en tanto ser social, a la organización de una personalidad plena e integrada.

Por lo tanto se deberá profundizar el estudio de los factores biológicos y socio-culturales que inciden favorablemente en la formación de individuos autónomos, en lo intelectual y lo moral, con capacidad de análisis crítico, y con posibilidad de actuar reflexivamente y resistir a la opresión y el autoritarismo.

Así encarados, los contenidos del área contribuirán al desarrollo, en el ámbito escolar, de relaciones de autonomía y de cooperación entre los alumnos y de éstos con los educadores.

En este contexto se leerán y comentarán el artículo 25 de la Declaración Universal de

Derechos Humanos y el Principio 4 de la Declaración de los Derechos del Niño, referidos al derecho a la salud, a la alimentación, a la asistencia médica, a la vivienda, a los cuidados especiales de niños y madres, a la seguridad social.

Considerando la enorme importancia de la educación para la configuración de una personalidad plena e integrada, se analizarán los instrumentos que afirman ese derecho y el deber del Estado de garantizarlo: artículos 5, 14 y 67 inciso 16 de la Constitución Nacional; leyes de Educación Común, de la provincia de Buenos Aires (1875) y Nro. 1420 (1884); leyes para el fomento de la instrucción primaria en las provincias, de subvenciones nacionales, números 2737 y 3559, y Ley Láinez Nro. 4878, de creación de escuelas nacionales en territorio provincial.

El mencionado cuerpo legal sostiene el derecho a la educación y promueve la democratización de la enseñanza, la que —en el presente—, no puede reducirse a generalizar la educación primaria sino que debe implicar la posibilidad de acceder a todos los niveles y formas de la educación, a completar los estudios en tiempo normal y a egresar con altos niveles de capacitación.

Se recomienda analizar esta temática a la luz del artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Principio 7 de la Declaración de Derechos del Niño.

El derecho a la educación no se enfocará aisladamente de los demás derechos en los que se fundamenta su vigencia. Sólo un desarrollo físico, mental, moral y social, saludable y normal, y en condiciones de libertad y dignidad, garantiza el éxito del proceso de aprendizaje.

El área de las materias psicológicas admite, además, el estudio de las consecuencias sobre la salud mental de las violaciones a los Derechos Humanos. El incremento de las distintas patologías, en niños, jóvenes y adultos, denunciado por organismos oficiales y asociaciones profesionales, reconoce sus causales en el atropello generalizado y particularmente cruel de los Derechos Humanos durante el autodenominado “proceso de reorganización nacional”, situación generadora de dolencias y trastornos psicológicos graves que perturban la conducta y la personalidad, dificultando la asunción plena de derechos y deberes.

Sobre estas cuestiones se sugiere analizar la información que proporcionan las entidades específicas, y los medios masivos de comunicación que tratan el tema con seriedad.

f) Área de Ciencias Biológicas

El desarrollo de las asignaturas integrantes de esta área tendrá como eje el derecho a la vida.

El presupuesto filosófico fundamental será el respeto a la existencia, y se analizarán críticamente las condiciones que garantizan su preservación y mejoramiento: la calidad del medio ambiente, la atención de los problemas de la alimentación, la salud y la vivienda, prioritariamente.

Se sugiere la lectura y comentario del artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, del Principio 4 de la Declaración de los Derechos del Niño, y del artículo 14 bis de la Constitución Nacional, los que aseguran el desarrollo y el bienestar del ser humano mediante la satisfacción de los derechos a la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, el descanso y la seguridad social.

Asimismo, deberán abordarse las violaciones a esos derechos, como por ejemplo, la desnutrición infantil y sus consecuencias, en especial, sobre el desarrollo del sistema nervioso central; la incidencia negativa del hacinamiento y la precariedad de las viviendas sobre la salud de los individuos y los grupos familiares y sociales; las enfermedades endémicas y epidémicas —Chagas, bocio, diarrea estival, etc.—, generadas por la miseria, la desinformación y la inexistencia de la medicina preventiva y curativa; las enfermedades laborales producidas por la insalubridad del trabajo; las inundaciones y sus secuelas para vastos sectores de la población, etc.

Es necesario comprender el alto costo social de estas situaciones, promover en los alumnos la solidaridad con los afectados, y comprender la responsabilidad del Estado y del conjunto de la sociedad en su solución.

Corresponde, también, en esta área, considerar las consecuencias psicofísicas de la guerra convencional o nuclear, los efectos de las radiaciones atómicas sobre los individuos y su descendencia —malformaciones por alteración del código genético, etc.—.

g) Area de Ciencias Físico—Químicas

Las asignaturas del área se vinculan con los Derechos Humanos en cuanto la ciencia es una actividad social modificadora de la realidad y comprometida con la orientación y los resultados de dicha transformación; por consiguiente, no es "aséptica" ni independiente del conjunto de la actividad del hombre, y exige una actitud ética para con los individuos y con la sociedad toda, actitud que ha de tener como núcleo director el respeto por la vida humana.

En este contexto es posible abordar, a partir de los contenidos programáticos que lo permitan, cuestiones como las siguientes:

- La responsabilidad ética del científico: conocer y discutir ejemplos históricos, el caso de Galileo Galilei, la responsabilidad en el holocausto de Hiroshima y Nagasaki, y en la actual amenaza de guerra nuclear, de los científicos inventores de la bomba atómica; la bomba neutrónica y otras armas altamente destructivas.
- La utilización con fines pacíficos o bélicos de la energía nuclear, y la problemática de la paz, condición necesaria para la vida y el progreso de hombres y pueblos. Es conveniente vincular este tema con el conocimiento de las organizaciones mundiales que luchan por la paz y de los acuerdos internacionales que la propugnan.
- El empleo de las armas químicas y bacteriológicas y sus efectos: analizar, entre otros materiales, el estudio realizado por científicos norteamericanos sobre las consecuencias actuales y futuras para la población y la flora vietnamita, de las armas químicas utilizadas por los Estados Unidos en la guerra contra Vietnam.

h) Area de Geografía

En el enfoque del área se tendrá en cuenta la tendencia actual que centra los estudios geográficos en el hombre como sujeto y destinatario del hábitat natural.

Desde esta perspectiva, la Geografía Humana incluirá los temas del racismo y la segregación de pueblos y de grupos, particularmente el régimen del "apartheid" y la marginación de las comunidades indígenas en nuestro país, cuyas culturas serán conocidas y apreciadas.

En Geografía Política se incorporará el problema de la paz en el mundo y la solución pacífica de los conflictos —por ejemplo, las cuestiones limítrofes—, el conocimiento de los acuerdos internacionales y regionales suscriptos con esos propósitos, y de las organizaciones mundiales, gubernamentales y no gubernamentales, que trabajan en defensa de la paz: sus objetivos, funcionamiento y mecanismos para el logro de sus fines.

En Geografía Económica se tratará la problemática del hambre y la desnutrición, vinculando estos flagelos con la existencia de un orden económico mundial injusto, caracterizado por la división internacional del trabajo entre países centrales (exportadores de productos industriales) y países periféricos (exportadores de materias primas), con el consiguiente deterioro de los términos del intercambio; y por la presencia distorsionante de las transnacionales que condicionan, en función de sus intereses, la situación política, social y económica de los países dependientes. Precisamente el incremento de la desnutrición en nuestro país y su extensión a zonas que la desconocían, es resultado de las políticas anti-nacionales y antipopulares impuestas por el "proceso" militar.

En relación con este tema, se sugieren las siguientes actividades:

- Interpretación y debate de las causas y las consecuencias sobre el individuo y la sociedad, del hambre y la desnutrición.
- Análisis de estadísticas, gráficos y mapas que muestren su localización y su magnitud en el país y en el mundo.
- Lectura y discusión de artículos relativos al tema: reflexión sobre la modificación de las relaciones internacionales a partir de la cooperación y el respeto entre naciones, la soberanía de cada país sobre sus recursos, el intercambio comercial equilibrado.

Cuestiones como el aporte del cooperativismo, en todas sus formas, a la economía de nuestro país y los problemas del desarrollo desigual de las distintas regiones y de las consecuencias sobre el nivel de vida de sus habitantes, podrían incorporarse entre los temas de geografía económica argentina.

i) Area de Castellano y Literatura

Para la presente área se sugiere:

- Abordar los distintos contenidos que por su carácter lo permitan, desde la perspectiva de los Derechos Humanos, por ejemplo, leer y comentar textos que exalten los derechos o denuncien sus violaciones: miseria, atraso, persecución política, ideológica y religiosa, racismo, etc.
- Leer las grandes obras de la literatura nacional, latinoamericana y universal desde los Derechos Humanos, es decir, identificando situaciones y actitudes que testimonian su defensa o su transgresión.

En cuanto a los ámbitos de las literaturas argentina, hispanoamericana y española, se recomienda:

- Utilizar críticamente textos literarios e históricos que permitan reconocer en las diversas etapas socio-culturales, la esclavitud, el genocidio indígena, el etnocidio; las variadas formas de discriminación y persecución racial, religiosa, social, política, ideológica y cultural; las distintas expresiones de censura y de marginación por los motivos previamente enunciados; el avasallamiento de las culturas características de pueblos, regiones y comunidades; los problemas de la dependencia política y económica, de la explotación, la represión, la tortura, la miseria, la desnutrición, la enfermedad, el hacinamiento, la ignorancia; la descalificación de las culturas autóctonas; las migraciones de población por razones de trabajo y de graves desigualdades en las condiciones de vida; el autoritarismo y el militarismo; la alteración del equilibrio ecológico.
- Ubicar cada obra en su contexto histórico-cultural para evaluar su aporte al progreso de las ideas sociales y políticas (cuerpo ideológico) y a la conquista y vigencia de nuevos Derechos Humanos (por ejemplo, aporte de Fuenteovejuna, de Lope de Vega, en la España del siglo XVII).
- Extender el análisis técnico-literario de las obras seleccionadas al de las circunstancias histórico-sociales en que se gestaron y a las que expresan, con el fin de formar en el educando la comprensión crítica y actitudes definidas de respeto y defensa de los derechos inherentes a la vida.
- Investigar y revalorizar las expresiones de la literatura folklórica y del folklore literario de la ciudad y el campo, y conocer las nuevas corrientes de la literatura y la canción latinoamericanas, afirmando las creaciones culturales de nuestro pueblo, e integrándolas con la cultural universal y latinoamericana.

Se proponen las siguientes actividades:

- Elaboración de trabajos escritos a partir de la reflexión sobre Derechos Humanos enunciados en la Declaración Universal, y sobre sus violaciones, especialmente las ocurridas en estos últimos años: desaparición forzada de personas, torturas, persecuciones, censura, desocupación, desnutrición; propuesta de soluciones que contemplen la participación popular en la vida democrática.
- Preparación de carteleras y periódicos del curso y de la escuela con una sección dedicada a la temática de los Derechos Humanos.
- Realización de investigaciones y ensayos, desde el enfoque de los Derechos Humanos, sobre literatura folklórica, folklore literario, literatura urbana y regionales; intercambio de las producciones elaboradas individual o grupalmente por los alumnos y análisis crítico de las mismas.
- Participación de los estudiantes en cine-clubes y en tele-clubes para debatir películas documentales, por ejemplo, Tiré dié, de Birri, los documentales de Humberto Ríos y otros documentalistas argentinos, los cortometrajes de la O.N.U. sobre Derechos Humanos y sus violaciones: el hambre, la guerra, el armamentismo, el subdesarrollo; filmes sobre temas antropológicos, por ejemplo, sobre ritos mapuches, etc., etc.
- Apreciación crítica, desde los Derechos Humanos, de programas radiales y televisivos, en especial, los que tengan por contenido obras de la literatura universal, por ejemplo "Fortunata y Jacinta" de Benito Pérez Galdós, "La Barraca", de Vicente Blasco Ibañez, piezas teatrales argentinas y universales emitidas por "Las dos carátulas, el teatro de la humanidad" (Radio Nacional), etc.

Siguiendo los lineamientos precedentes, se citan sólo a título de ejemplo, algunos autores y obras que responden a la temática propuesta:

. Literatura española: "La vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades", de Diego Hurtado de Mendoza; "Fuenteovejuna", de Lope de Vega; "Mariana Pineda", de Federico García Lorca; obras de la narrativa realista de fines del siglo XIX, tales como "Fortunata y Jacinta" y "Misericordia", de Benito Pérez Galdós.

Poemas de Antonio Machado, Federico García Lorca, León Felipe, Rafael Alberti, Luis Cernuda, Jorge Guillén, Miguel Hernández, y otros.

. Literatura americana: fragmentos o relatos breves de "Llanto por la muerte del Inca Atahualpa" (anónimo del Perú); del Inca Garcilaso de la Vega, de Miguel Ángel Asturias, Ciro Alegría, Gabriel García Márquez, Alejo Carpentier, Juan Rulfo, José María Arguedas, Mario Benedetti, Manuel Scorza, Augusto Roa Bastos, José Mauro Vasconcellos.

Poesías primitivas del área latinoamericana; poemas de Nicolás Guillén, Pablo Neruda, José Martí, César Vallejo, etc. etc.,

Ensayos y artículos de José Martí, Eduardo Galeano y otros.

. Literatura argentina: cuentos, obras teatrales y novelas de Lucio V. Mansilla, Estanislao S. Zeballos, Roberto J. Payró, Florencio Sánchez, Alvaro Yunque, Leónidas Barletta, Manuel Ugarte, Horacio Quiroga, Armando Discépolo, Roberto Arlt, Samuel Eichelbaum, Leopoldo Marechal, Jorge Avalos, Agustín Cuzzani, Andrés Lizarraga, Carlos Somigliana, Carlos Gorostiza, L. Gudiño Kramer, Gastón Gori, Teófilo Madregón, Juan José Hernández, Germán Rozenmacher, Haroldo Conti, Antonio Di Benedetto, Rodolfo Walsh, y tantos otros.

Poemas de Alfonsina Storni, José Hernández, Atahualpa Yupanki, José Pedroni, Jorge Luis Borges, Armando Tejada Gómez, Jaime Dávalos, María Elena Walsh, Raúl González Tuñón, Francisco Urondo, y muchos más.

Es conveniente ligar el análisis de las obras literarias con el de expresiones plásticas y musicales de América Latina y universales que respondan a la misma temática de los Derechos Humanos. Por ejemplo, pinturas y dibujos de Goya, Van Gogh, Murillo, Picasso, etc.; creaciones de artistas americanos, como Diego Rivera, Alfaro Siqueiros, José Clemente Orozco, Cándido Portinari, etc.; pintores argentinos como Quinquela Martín, Antonio Berni, Enrique Policastro, Ramón Gómez Cornet, Ernesto de la Cárcova, Demetrio Urruchúa, Cesáreo Bernaldo de Quiróz, J.C. Castagnino, entre otros.

j) Area de Idiomas Extranjeros

Se sugiere leer e interpretar las obras literarias seleccionadas —o las lecturas de ejercitación— desde la perspectiva de los Derechos Humanos.

En el ámbito de la lengua francesa, por ejemplo:

— Se recomiendan fragmentos de escritores que representen avances con respecto a las concepciones del hombre y de la sociedad vigentes en su tiempo, tales como Voltaire ("Cándido"), J.J. Rousseau ("Discurso sobre la desigualdad entre los hombres"), Romain Rolland ("El alma encantada", "Juan Cristóbal"), y poetas que exaltan los valores de la libertad, la justicia, la paz, el respeto por los derechos del niño y la mujer, como Jacques Prévert y Paul Eluard.

El conocimiento de autores y obras en lengua extranjera contribuirá a comprender que existe una cultura universal, la que se nutre de la diversidad de creaciones artísticas de los pueblos del mundo.

Se propone, además, una aproximación a las lenguas vernáculas pertinentes en aquellas regiones de nuestro país en las que existan pervivencias lingüísticas indígenas.

k) Area de Plástica

En el campo de la plástica se encarará el conocimiento y la apreciación de obras que testimonian la problemática de los Derechos Humanos y desarrollen la conciencia ética ante sus violaciones.

Se sugiere, dentro de la plástica universal, el análisis de: la explotación y el trabajo in-

humano, en los Estudios de Mineros y en "El regreso de los Mineros" de V. Van Gogh; la miseria, en "Los comedores de papas" y "La peladora de papas" del mismo autor; la guerra en "Guernica", de Picasso, y en los estudios preliminares de esta obra y en la serie "De los desastres de la Guerra", de Goya; la crueldad carcelaria, la intolerancia religiosa y política, en los "Caprichos", de Goya; las luchas populares contra la opresión y la injusticia en "La barricada", "Una mujer sobre las barricadas", "Ejecución sumaria de una mujer", de Gustavo Courbet, y en "Fusilamiento del 2 de mayo de 1808", de Goya.

Entre las obras de artistas plásticos latinoamericanos referidas a Derechos Humanos, se destacan: de Diego Rivera: "La tierra oprimida", "Revolución y Reacción" y la serie de frescos "Un retrato de América"; de José Clemente Orozco, "Los hombres sedientos", "Maternidad", "Trabajador indígena", "La trinchera"; de David Alfaro Siqueiros, "Mitín de obreros", "María Asúnsolo", "América tropical"; de Cándido Portinari, los frescos sobre La Guerra, y La Paz, de la sede de la O.N.U. en Nueva York.

En el ámbito de la pintura argentina, se recomiendan obras que testimonien la realidad social y las violaciones de Derechos Humanos, de autores de fines del siglo XIX, y del actual: "Sin pan y sin trabajo", de Ernesto de la Cárcova; "Inmigrantes", "Hombre de puerto", "Niños comiendo melón", "Las coyas", de Enrique Policastro; "La urpila", "Amistad", de Gómez Cornet; la serie de "Juanito Laguna" de Antonio Berni; obras diversas de J.C. Castagnino, Demetrio Urrúchua, Carlos Alonso, Carpani, Planas Casas, Supisice, López Claro.

El conocimiento y la apreciación de las culturas indígenas se ampliará con la información sobre su extensa producción plástica: dibujos, pinturas, alfarería, escultura.

Es recomendable la realización de actividades creativas interdisciplinarias —plástica, música, literatura—; por ejemplo, musicalizar un relato o anécdota, expresarla a través del dibujo, el modelado, o describir un cuadro, etc.

l) Area de Música

Se sugiere hacer conocer a los alumnos la música —folklórica o de proyección folklórica— de distintos pueblos, para comprender sus problemas, sus sentimientos, sus luchas, y fomentar la valorización de "lo diferente", y la solidaridad humana.

Asimismo, se estudiará la música folklórica e indígena y sus instrumentos característicos, con el fin de que los alumnos conozcan la producción musical de todo el país, y aprecien las culturas regionales y de las comunidades locales.

Son actividades posibles: la audición de expresiones folklóricas argentinas y de música indígena; la información sobre instrumentos como la quena, el erque, el charango, el bombo, el sikus, entre otros, y en lo posible, las técnicas de su construcción y utilización.

Con respecto a la actividad coral, es preciso reflexionar sobre la importancia de la integración grupal y del trabajo cooperativo, de manera que lo individual se subordine a la producción conjunta. En la selección de los alumnos, se evitará la marginación de "los menos dotados", pues en el ámbito de la escuela nadie deberá ser excluido de la posibilidad de cantar grupalmente.

Es aconsejable analizar con los alumnos la música compuesta con fines comerciales y que promueve el individualismo, la evasión de la realidad, y dificulta la práctica social crítica y transformadora. En dicho análisis se identificarán los elementos negativos explícitos o implícitos: exaltación de la violencia, la agresividad, la indiferencia, la intolerancia, etc., y se considerará la relación entre esos productos musicales y la moda que expresa a la cultura de la violencia —muñequeras, cadenas, etc.—.

Se sugiere oponer a ese "tipo de música" la que contribuye al conocimiento, a la comprensión y al compromiso con la realidad con una actitud positiva y solidaria.

m) Area de la Educación Física

En el ámbito de la Educación Física debe privilegiarse la valoración positiva del propio cuerpo y de sus posibilidades, el respeto por los otros, la actividad grupal, la colaboración e integración de esfuerzos, en el desarrollo de ejercicios, deportes y juegos.

Todas las acciones deben generar la coordinación, la expresión armónica, la recreación, la creatividad, la cooperación. Debiera reflexionarse sobre el sentido de la competencia

para encararla como aprendizaje y experiencia, y no como estímulo al individualismo y la rivalidad.

Es necesario el análisis grupal de las actitudes negativas hacia compañeros con dificultades o supuestamente torpes para las actividades físicas, con el fin de transformarlas en conductas solidarias que ayuden a superar limitaciones e inhibiciones.

En el ámbito de la pintura argentina, se recomendarían obras que testimonian la realidad social y las violaciones de Derechos Humanos de autores de fines del siglo XIX y del actual: "Sin pan y sin trabajo", de Ernesto de la Cueva; "Omnipresencia", "Sueños de guerra", "Ningún comando melón", "Las cosas", de Enrique Forastier; "La mujer", "Aires", "La", de Carlos Corret; la serie de "Jardines sagrados" de Fernando Sanguinetti; "La", "C", "Castellano", "Demetrio Urribe", "Carlos Alonso", "García", "Juan", "Casa", "Santiago", "La", "por", "Claro".

El conocimiento y la apreciación de las culturas indígenas se relaciona con la información sobre su extensa producción plástica: dibujos, pinturas, alfombras, tejidos. La recomendable la realización de actividades creativas interdisciplinarias - plásticas, literarias - por ejemplo, manifestar un relato o anecdota, expresarla a través del dibujo, el modelado, o describirla en un cuadro, etc.

1) Área de Música

Se sugiere hacer conocer a los alumnos la música folklórica o de producción popular de los distintos pueblos, para comprender sus problemas, sus sentimientos, sus luchas, y fomentar la valoración de "lo diferente", y la solidaridad humana.

Asimismo, se sugiere la música folklórica e indígena y sus instrumentos característicos, con el fin de que los alumnos conozcan la producción musical de todo el país, y que sepan las culturas regionales y de las comunidades locales.

Son actividades posibles: la audición de expresiones folklóricas regionales y de música indígena; la información sobre instrumentos como la guitarra, el organo, el charango, el bombo, el sikka, entre otros, y en lo posible, las técnicas de su construcción y afinación.

Con respecto a la actividad coral, se sugiere trabajar con los alumnos de la música de la región grupal y del trabajo cooperativo, de manera que los alumnos se apropien de la producción comunitaria. En la selección de los alumnos se debe tener en cuenta la posibilidad de cantar en coro, que en el ámbito de la escuela puede darse en relación a la posibilidad de cantar en grupo.

Es aconsejable analizar con los alumnos la música popular con fines educativos y que promueva el individualismo, la exaltación de la rivalidad, y de la práctica social crítica y transformadora. En dicho análisis se debe tener en cuenta los elementos expresivos o implícitos: exaltación de la violencia, la agresividad, la intolerancia, la intolerancia, etc., y se recomienda la relación entre esos productos musicales y la música que expresan la cultura de la violencia - manducos, caducas, etc.

Se sugiere oponer a ese "tipo de música", la que contribuye al conocimiento, a la comprensión y al compromiso con la realidad con una actitud positiva y solidaria.

2) Área de la Educación Física

En el ámbito de la Educación Física debe priorizarse la valoración positiva del propio cuerpo y de sus posibilidades, el respeto por los otros, la actividad grupal, la colaboración y la interacción de los miembros, en el desarrollo de ejercicios, deportes, juegos.

Todas las acciones deben generar la cohesión, la expresión emocional, la reflexión, la creatividad, la cooperación. Debería reflexionarse sobre el sentido de la competencia.

IV. La educación por los Derechos Humanos en el Nivel Terciario

Introducción

Los estudios sobre el rol de la educación terciaria, donde se produce el primer encuentro con la vida adulta.

Los cambios en este nivel de educación son vitales en el que se redefinen y redefine el rol de la educación terciaria. El rol de la educación terciaria en el mundo actual es el de proporcionar a los estudiantes las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos de la vida adulta. Esto incluye la formación de valores, la adquisición de habilidades técnicas y profesionales, y el desarrollo de una conciencia crítica y responsable. La educación terciaria debe ser capaz de preparar a los estudiantes para la vida profesional y personal, así como para la participación activa en la sociedad.

La Vocación y la Ética Profesional

La propia elección de la carrera comporta una situación individual crítica, tanto en lo vocacional e intelectual, como muy particularmente en el compromiso social que tal elección significa. Al decidirse en uno u otro aspecto, los jóvenes definen gran parte de su vida futura atendiendo a intenciones, convicciones y proyectos que marcarán el camino de su vida adulta.

IV) LA EDUCACION POR LOS DERECHOS HUMANOS EN EL NIVEL TERCARIO

Es natural entonces que los jóvenes deseen discutir en su vida adulta, como ciudadano social, aspectos que corresponden tratar a la luz de los Derechos Humanos. Tanto más cuando que es en esta etapa de la vida donde parece ser el momento oportuno para preparar cambios en la realidad, y puedan finalmente formarse ideas del desarrollo individual y generar expectativas válidas para influir positivamente en el desarrollo de la sociedad.

El Compromiso Social y Político

Al comprometerse vocacional y profesionalmente, el joven se compromete social y la capacidad de intervenir constructivamente para el avance del país.

Y aún hay más en este rico período de la vida humana: se trata de la maduración del concepto político, la elección — y veces sufrida, emocional, pero siempre placida — de una vía participativa en la vida ciudadana. La educación terciaria se puede ocupar para ayudar (de un modo genérico) la vocación política, proporcionando los recursos necesarios, informando sobre las modalidades y los derechos políticos, capacitando al joven en la práctica del respeto y la tolerancia en la vida política, de que uno de sus objetivos esenciales es la incorporación de los estudiantes a un partido político organizado.

Por este carácter transformador, y además por el carácter transformador de sus contenidos, el nivel terciario escolar puede — para la maduración y la práctica de los Derechos Humanos — no tener un carácter meramente informativo. El nivel terciario profesional puede actuar positivamente en los medios donde se desarrollan actividades, en los cuales generalmente son vistos como modelos de conducta.

El Mensaje Masivo y el Aula Terciaria

Mucho mayor aún es la influencia que ejercen las actividades y programas en gran parte preparados en las escuelas de tercer nivel. La presencia de los Derechos Humanos en su formación como práctica, como conciencia y como valores vividos en la realidad, es fundamental hasta el punto de que las escuelas que forman docentes pueden contribuir a la formación de una verdadera cultura del compromiso social y humanista en la sociedad.

1. Contenidos y Métodos: Criterios Generales

De lo dicho en los "Fundamentos", surge necesariamente que incorporar los Derechos Humanos a la escuela no puede recaer en el curriculum escolar, sino, por el contrario, ligarse a la educación de sus fuentes originales.

No significa, por de pronto, una nueva materia en el plan curricular, ya que los puntos básicos — históricos, jurídicos, filosóficos — solo pueden ser desarrollados en el terreno de materias ya existentes.

Derechos Humanos, no son historia sino la Materia de la Educación

Los Derechos Humanos no constituyen una materia porque constituyen la materia de la formación humana. Por eso, por el hecho, todo el programa de enseñanza — contenido, donde el ordenamiento de conceptos y actividades curriculares y extracurriculares de la libertad del hombre, forma parte de una nueva relación docente — alumno, a un nuevo trato con los docentes y la escuela como parte y no del todo, y con los estudiantes como sujetos, y a la práctica de las actividades de los valores educativos institucionales, por la construcción de los valores.

IV. La educación por los Derechos Humanos en el Nivel Terciario

1. Fundamentos

Los esfuerzos deben multiplicarse en el nivel terciario, donde se precian acciones urgentes y claras.

Los jóvenes, en este nivel, transitan el período vital en el que se constituye el ciudadano, si no está totalmente presente. Es el momento en que el estudiante no sólo ha definido su vocación, sino que comienza a dibujar su modo de participación en la sociedad, las conductas de su convivencia, las formas de su inserción en la vida política, y —muy especialmente— comienza a percibir reflexivamente exigencias éticas de su relación con los demás seres humanos.

La propia elección de la carrera comporta una situación individual crítica no sólo en lo vocacional e intelectual, sino muy particularmente en el compromiso social que tal elección significa. Al definirse en este aspecto, los jóvenes definen gran parte de su vida futura atendiendo a íntimas convicciones y proyectos que engloban su personalidad.

Es un instante de movilización del ser humano integral, y la manera de vivirlo influirá por el resto del recorrido vital.

Es natural entonces que los jóvenes deseen discutir su carrera como compromiso social, aspecto que corresponde tratar a la luz de los Derechos Humanos. Tanto más cuanto que es en esta etapa de la vida donde parece acumularse el potencial capaz de proyectar cambios en la realidad, y pueden fácilmente formarse actitudes grupales solidarias y generarse expectativas válidas para influir positivamente en el desarrollo de la sociedad.

Al compromiso vocacional y profesional se une, pues, el compromiso social y la capacidad de intervenir comunitariamente para el avance del conjunto.

Y aún hay más en este rico período de la vida humana: se trata de la maduración del concepto político, la elección —a veces confusa, emocional, pero siempre sincera— de una vía participativa en la vida ciudadana. La escuela democrática no puede menos que alentar (de un modo genérico) la vocación política, acentuando los comportamientos racionales, informando sobre las modalidades y los derechos políticos, ejercitando al joven en la práctica del respeto y la tolerancia en la vida política, sin que ello signifique intervenir o alentar la incorporación de los estudiantes a un partido político determinado.

Por este carácter transformador, y además por su destino formador de nuevas generaciones, el nivel terciario escolar posee —para la enseñanza y la práctica de los Derechos Humanos— un “efecto multiplicador” que no puede soslayarse. El comportamiento profesional genera actitudes positivas en los medios donde estos profesionales actúan, en los cuales generalmente son vistos como modelos de conducta.

Mucho mayor aun es la influencia que diseminan los maestros y profesores, en gran parte preparados en las escuelas de tercer nivel. La presencia de los Derechos Humanos en su formación como práctica, como conocimiento, y como reflexión crítica de la realidad, es fundamental hasta el punto de que las escuelas que forman docentes pueden considerarse verdaderas células del comportamiento democrático y humanitario en la sociedad.

2. Contenidos y Métodos: Criterios Generales

De lo dicho en los “Fundamentos”, surge espontáneamente que incorporar los Derechos Humanos a la escuela no implica recargar el curriculum escolar, sino, por el contrario, aligerar la educación de sus formas opresivas.

No significa, por de pronto, una nueva materia en el plan curricular, ya que los puntos teóricos —históricos, jurídicos, didácticos, filosóficos—, sólo implican modificaciones en el temario de materias ya existentes.

Los Derechos Humanos no constituyen una materia porque constituyen la materia de la formación humana: abrazan, por así decirlo, todo el proceso de enseñanza—aprendizaje, donde el ordenancismo, las concepciones y actitudes autoritarias y negadoras de la libertad del hombre darán paso a una nueva relación docente—alumno, a un nuevo trato entre los docentes y de éstos con sus pares y con las autoridades jerárquicas, y a la paulatina eliminación de los vínculos autoritarios institucionalizados por la omnipotencia de los años pasados.

*La Vocación y la
Ética Profesional*

*El Compromiso
Social y Político*

*El Mensaje Masivo
y el Aula Terciaria*

*Derechos Humanos,
no una Materia sino
la Materia de la
Educación*

eliminación de los vínculos autoritarios institucionalizados por la omnipotencia de los años pasados.

**Cambio de la
Relación Personal:
el Comportamiento
Democrático**

Es bueno repetir que los Derechos Humanos, constituyen una práctica que parte del respeto por los seres humanos, de la tolerancia, la apertura mental, y del abandono del dogmatismo, de las discriminaciones y desigualdades ofensivas, y de los abusos del poder. Por su esencia, los Derechos Humanos son al mismo tiempo contenido y método de toda la educación, con las implicaciones que ello trae en la modificación del clima del aula y de la escuela y los esperables resultados en la convivencia social. La democracia escolar es núcleo formador, aunque también reflejo del comportamiento social, ya que la escuela democrática sólo subsiste en un "entorno democrático" al que ella contribuye y del que recibe impulso.

**La Valoración
Igualitaria de
Actividades
Distintas**

En la concepción global de los planes, el respeto por los Derechos Humanos mueve al respeto por la igualdad fundamental, la libertad de elegir la propia actividad y a hallar en su ejercicio la más alta dignidad social. De ello se deriva la valoración igualitaria de todo trabajo humano, manual o intelectual, y la eliminación de distinciones "de prestigio" entre las diversas carreras.

**Relación entre
Conocimientos
Diversos: la
Interdisciplinariedad**

En este mismo contexto, las carreras y materias del área humanística y social requieren una aproximación interdisciplinaria con las áreas científico-técnicas, y de ciencias naturales y formales, ya que no existe una distinción tajante de las áreas de conocimiento, siendo su interdependencia un ariete integrador en la formación de seres humanos comprensivos y tolerantes.

Toda fragmentación irracional —como todo ocultamiento y desinformación— no sólo es empobrecedora sino que constituye una metodología de dominio, así como el conocimiento comprensivo es la calidad del saber democrático y su método natural.

**3. Contenidos mínimos. Orientaciones metodológicas y Actividades sugeridas:
Áreas Específicas.**

Objetivos, métodos y contenidos generales

La imagen genérica del egresado del nivel terciario es la de una persona integrada en el medio en el que actúa, comprometida con la sociedad en tanto ser humano solidario, y vinculado políticamente con ella como ciudadano conciente del momento histórico.

Como tal, en el transcurso de su carrera, todos los egresados del nivel se vincularán con la problemática de los Derechos Humanos, por lo menos en los tres aspectos fundamentales ya definidos a lo largo de esta presentación:

1. por la reflexión sobre la historia reciente de las violaciones de derechos en nuestro país, enmarcadas en un adecuado marco explicativo —la doctrina de la "seguridad nacional"— y por el conocimiento y reflexión de las violaciones subsistentes que es responsabilidad de todos ayudar a superar por aplicación de los derechos al trabajo, a la salud, a la vivienda, a la educación; derechos a la seguridad y a la protección jurídica; derechos políticos y participativos;
2. por el conocimiento y discusión de los textos fundamentales sobre Derechos Humanos;
3. por la metodología participativa, no autoritaria, tanto en el trabajo del aula como en las relaciones docente-alumno, en todo el sistema y en cada una de sus unidades.

Estos contenidos y métodos son clásicos, y habrá que instrumentar su incorporación a todas las carreras, a través de las materias pertinentes, y a través de la paulatina modificación de reglamentos, tema, metodologías y grados de participación en el ámbito educativo.

Pasamos a comentar la inserción de contenidos, métodos y actividades sobre Derechos Humanos, en áreas —carreras y materias— específicas.

a) **LA FORMACION DE LOS FORMADORES**
Carreras de formación docente y materias pedagógicas

A) **Contenidos**

Los Derechos Humanos constituyen la sustancia básica en la formación del docente. No obstante su carácter indivisible, podemos focalizar los siguientes contenidos mínimos en el área:

Derecho a la Educación

- . Igualdad de oportunidades y posibilidades educativas.
Discusión de los problemas concretos en nuestra sociedad: las marginaciones existentes como población de zonas rurales, particularmente las de baja densidad demográfica, zonas de frontera, zonas urbanas de escasos recursos económicos y culturales, áreas de extrema pobreza. Problemas de diferente acceso a la educación, de hombres y mujeres. La educación de adultos.
- . No discriminación dentro de la escuela.
Examen de problemas típicos que se presentan en la escuela: Las discriminaciones por causas religiosas, ideológicas, raciales, por apariencia física, por origen socio-cultural.
- . Capacitación para la recepción y producción de bienes culturales.
Aprendizaje de la lectura crítica de diarios y revistas, aprender a "ver" pintura y escultura, y a "escuchar" música, a recibir críticamente los mensajes televisivos y radiales, y a expresarse creativamente en estas áreas.
- . Libertad de informarse, investigar y comunicar los resultados.
Análisis histórico de la libertad científica, y sus resultados para el progreso humano.
- . Derecho a la educación permanente.
Análisis del concepto de educación permanente y de la diversidad de posibilidades de acceso a la misma según niveles socio-económico-culturales en la sociedad argentina.

Derechos Estudiantiles

- . Derecho a la agremiación, a la reunión, a la opinión, petición, expresión e información. El funcionamiento de estos derechos.
- . Derecho al acceso al saber, y a construir la capacidad reflexiva.
- . Derecho a proponer temas, actividades, bibliografía alternativa.

Derechos Profesionales de los Docentes

- . Derecho a agremiarse, a participar, y derecho de huelga.
- . Derechos salariales, previsionales, asistenciales.
- . Derecho a la estabilidad, a un régimen justo de ingreso a la docencia, de ascensos, etc.
- . Derecho a participar en la elaboración y ejecución de las políticas educativas.
- . Derecho a participar en el gobierno de la educación, desde el ámbito de las estructuras generales del sistema, hasta el de la unidad—escuela.
- . Derecho a proponer temas, actividades, bibliografías alternativas.
- . Derechos a perfeccionarse y a investigar.
- . Derecho al descanso y al entretenimiento.

- Problemática de la enseñanza de los Derechos Humanos fundamentales y aspectos de su pedagogía y didáctica.

B) Las Metodologías en tanto Contenidos

En esta área de conocimiento, el examen crítico de los métodos de enseñanza forma parte de los contenidos teóricos en materias específicas.

- En ellas, el enfoque desde la óptica de los Derechos Humanos supone dejar de lado el criterio de autoridad en la transmisión del saber, del dogmatismo y los apriorismos. Estos deben ser reemplazados por el aliento a la participación del alumno, a la curiosidad, y el rescate de la iniciativa personal en la producción conjunta del saber.
- En otras materias, los futuros docentes analizarán críticamente las decisiones en el área de planificación, los reglamentos y las políticas generales en la educación.

Los siguientes tópicos son algunos de los contenidos que pueden observarse con provecho a la luz de los Derechos Humanos:

- Estudio de modelos educativos no-autoritarios.
- Organización y funcionamiento de la vida escolar. Reflexión sobre los reglamentos y sobre las normas —escritas y no escritas— vigentes en el sistema y en la unidad—escuela; su sentido o sin sentido para la disciplina escolar. La posible arbitrariedad de algunas disposiciones reglamentarias.
- Las comunicaciones en el sistema educativo y en la escuela: ¿Se difunden las resoluciones, circulares, normas, reglamentaciones, entre los docentes, alumnos, personal administrativo, padres? ¿O existe deformación —total o parcial—? ¿Se discuten sus contenidos y modos de aplicación? ¿Existen comunicaciones fluidas en el sistema? ¿En la escuela?

C) Actividades Específicas en al área Educación

- Las carreras de habilitación docente tienen la responsabilidad de preparar a los estudiantes para evaluar desde la óptica de los Derechos Humanos —que es la misma óptica de la práctica democrática— todo el material de estudio y los auxiliares didácticos que se emplearán en la enseñanza. Los criterios para juzgar estos elementos se adquieren y se ejercitan mediante el análisis de materiales concretos (libros de lectura, de texto, manuales, láminas, artículos de diarios o revistas, filmes, programas de radio o televisión), ejercicios que deben incluirse como actividades obligatorias del futuro docente, en las materias pertinentes.
- Como un resguardo del ejercicio pleno de la libertad, el docente adquirirá asimismo conocimientos críticos y prácticos sobre el empleo del tiempo libre: la educación para el tiempo libre, los criterios para elegir con libertad y para usar creativamente ese tiempo constituyen un reaseguro en la vida democrática, permiten eludir la enajenación opresiva de los hábitos impuestos en lo que ha dado en llamarse “la colonización de tiempo libre”.
- El futuro docente experimentará las formas y los valores del trabajo grupal, tanto en el aprendizaje como en la resolución de situaciones conflictivas.

*Lectura crítica,
a la luz de los
Derechos Humanos*

*Para que el “Tiempo
Libre” Sea Libre
y Creador*

b) Todos los hombres el hombre

Las carreras y materias en el área de las ciencias sociales: ciencias jurídicas, sociología, economía, antropología.

Como la de la educación, el área de estudios sociales constituye el piso que urge transitar con el apoyo de los Derechos Humanos. Prácticamente no existe, en estas carreras y

materias, ninguna donde no corresponda incluir conocimientos específicos y donde la reflexión sobre los Derechos Humanos no sea enriquecedora y creativa.

Esta reflexión se impone a partir de definiciones precisas del derecho y la sociología en lo que hace al funcionamiento esperable de las relaciones de convivencia humana. En los aspectos, más acotados, de la producción de riqueza, la economía y la organización laboral aportan regulaciones expresas en tratados internacionales y en nuestra Carta Magna.

A) Contenidos

En las Ciencias Jurídicas, se parte del conocimiento de las formulaciones internacionales de Derechos Humanos, y de su inserción en los diferentes textos jurídicos en nuestro país.

Las instancias de aplicación práctica no pueden soslayar los principios rectores más amplios, expresados en las declaraciones y regulaciones aceptadas en nuestro país, que deben ser objeto de discusión y trabajo en clase, en directa vinculación con los casos de violaciones.

Considerar entonces el estudio de la legislación y la jurisprudencia argentina en su vinculación con los derechos fundamentales de la persona humana, en todas las materias en que éstos están implicados:

- Derecho a la Vida y derechos conexos (inviolabilidad de la persona humana, integridad, trato humano, presunción de inocencia, derecho de defensa, de consejo legal, de hábeas corpus) en su vinculación con la Constitución Nacional.
- Derecho al trabajo. Significación del trabajo en la evolución del hombre y la sociedad. Los derechos económico-sociales en la Constitución Argentina.
- Derecho a la información, a la comunicación, a la expresión. Derechos conexos (educación, libertad de conciencia, libertad de prensa).
- Derechos políticos: los derechos a participar en la vida política y los deberes conexos.
- Derecho a conocer los propios derechos. En este sentido, la función docente tiene un amplio hacer para desarrollar en la conciencia ciudadana la condición de ser sujetos de sus propios e inalienables derechos.

Estos mismos derechos vuelven a aparecer como contenidos desde el ángulo de las ciencias sociales que se ocupan ya no de las leyes y regulaciones, sino de los sucesos y procesos sociales: sociología, economía, antropología.

En Sociología y materias sociológicas fácticas es preciso estudiar la incidencia de las condiciones concretas de existencia —nutrición, vivienda, educación, medio socio-cultural— sobre el comportamiento, las creencias, las actitudes, las capacidades, los modos de comunicación. Evaluar críticamente esta problemática desde la óptica del derecho a la igualdad de oportunidades y posibilidades.

En el campo de la Economía, los Derechos Humanos han consolidado su presencia a través de declaraciones internacionales a las que nuestro país adhirió, y a través de nuestra propia Constitución Nacional.

El sentido de tales principios y leyes constituye la base teórica para la enseñanza de una economía humanitaria y civilizada, para la que el hombre no es objeto sino sujeto de la producción social.

Lo que importa señalar es que las formulaciones de alto nivel de abstracción sólo se comprenden en relación con sus resultados concretos: es en los efectos sociales de las medidas económicas donde se hace ver su sentido y donde cabe establecer la responsabilidad ética de quienes promueven las políticas económicas.

La relación con lo concreto permite establecer la verdadera incidencia de lo económico en la vida humana, y por lo tanto, su carácter humano o inhumano.

Materias aparentemente técnicas como "Merceología" poseen un alto grado de incumbencia en cuanto a la observancia o violación de los Derechos Humanos, y el comportamiento profesional que apunta en este sentido.

Desde otro punto de vista, el ámbito económico corresponde la reflexión sobre:

- Derecho a la autodeterminación nacional en el uso racional de los recursos naturales.
- Derecho a resguardar la calidad del entorno.

B) Actividades sugeridas en ciencias sociales

En las Ciencias Sociales, el aprendizaje por los Derechos Humanos se basa en el análisis de casos:

- Presentados por el profesor.
- Presentados e investigados individual o colectivamente por los estudiantes, a partir de encuestas a la comunidad, entrevistas, trabajos de campo, etc.
- Extraídos de la información de los medios masivos.
- Extraídos de la experiencia histórica de nuestros pueblos. (Estudio de bibliografías alternativas)
- Análisis y discusión de jurisprudencia.

Los estudios de campo, a través de trabajo en equipo, pueden resultar muy productivos.

c) SOLO LA HISTORIA

La importancia de las materias y carreras cuyo objeto es la evolución de las sociedades humanas es fundamental desde la óptica de los Derechos Humanos. No sólo porque éstos aparecen como una efectiva conquista del avance de la conciencia hacia la realización más alta —avance en el que las grandes revoluciones que nos dieron origen tienen trascendencia señera—, sino porque ese progreso está ensombrecido por un reguero de violaciones cuyo análisis explicativo es —en lo que atañe a nuestro pasado inmediato—, una de las bases del futuro democrático argentino.

A) Contenidos principales de las asignaturas históricas desde la óptica de los Derechos Humanos

- Sucesivos estadios en la lucha por la vigencia y formulación de los derechos de los hombres y de los pueblos. La conquista y explicitación de los derechos individuales y sociales.
Grandes fechas: Derechos del Hombre y del Ciudadano, Asamblea del Año XIII, Constitución Nacional y sus reformas, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Derechos del niño, Carta de las Naciones Unidas referida a Derechos Humanos, Derechos Humanos en la OEA.
- América Latina; violaciones de derechos en su historia: el exterminio y despojo de las poblaciones aborígenes; el avasallamiento de la autodeterminación de los pueblos latinoamericanos por las estructuras de la dependencia.
- Violaciones en el pasado inmediato y su subsistencia: colonialismo, guerras y armamentismo, nazifascismo, apartheid, bomba atómica y carrera de armas nucleares, hambre, desnutrición, ignorancia generalizada, enfermedades, desocupación, desinformación, manipulación informativa.
- Análisis de los procesos de ruptura institucional y condicionamientos a los gobiernos civiles en nuestro país: los golpes de Estado de 1930, 1943, 1955, 1962, 1966, 1976.
- La doctrina de “la seguridad nacional” y su aplicación en América Latina: los sistemas represivos, la tortura, genocidio, la desaparición forzada de personas.
- Formación y funcionamiento de las organizaciones legales internacionales que atienden a los Derechos Humanos: ONU (UNESCO, FAO, OMS), OEA.
- Las entidades nacionales defensoras de los Derechos Humanos.

B) Metodología

La enseñanza de la Historia influye en la producción de actitudes que tienen de valoraciones los conocimientos aprendidos. En consecuencia deberá basarse en la explicación, análisis y reflexión de los hechos, y no meramente en la enumeración de éstos. Como en las demás áreas, se buscará reemplazar el dogmatismo por el pensamiento crítico.

Para ello deben revisarse los implícitos en —por ejemplo— la valoración de las culturas indígenas, de sus gestas de resistencia al opresor, acudiendo a fuentes alternativas y a los nuevos aportes de las ciencias sociales en este temario.

Esto permitirá una apreciación justa de las culturas americanas precolombinas, y de su aporte a la cultura universal.

Asimismo, las declaraciones explícitas sobre derechos del Hombre, de la Asamblea del Año XIII, de la Constitución Nacional, de los documentos internacionales, han de ser objeto de reflexión y ejemplificados a nivel de la sociedad real, y las violaciones y sus nefastos resultados.

C) Actividades

- Docentes y alumnos prepararán materiales interdisciplinarios sobre ciencias sociales, vinculando declaraciones y realidades, relacionando fuentes de diversa procedencia, cotejando puntos de vista, y discutiendo en clase los temas fundamentales.
- Los futuros docentes en Historia se ocuparán especialmente de revisar los textos y manuales existentes para la enseñanza de la historia, a la luz de los Derechos Humanos, a fin de desterrar las valoraciones explícitas e implícitas discriminatorias y violatorias de los Derechos Humanos. Asimismo se analizarán críticamente los textos de la historia nacional en relación con el quebrantamiento reiterado de la voluntad popular por los golpes de Estado y sus resultados en el desarrollo de nuestra sociedad.

D) Fuentes Documentales

- Conocimiento y análisis de los documentos de inspiración democrática de los próceres argentinos y latinoamericanos (cartas, memorias, libros, declaraciones, notas periodísticas, etc.).
- Textos básicos referidos a Derechos Humanos.
- Empleo por el docente, y exigencia de uso por los alumnos, de fuentes y bibliografías alternativas, que se analizarán críticamente según técnicas explicativas apropiadas, a la luz de contextos históricos más amplios.

d) CONVIVENCIAS

Filosofía, Ética, Deontologías y Educación Cívica

Lejos de ser una formulación abstracta e incomprensible, el aprendizaje de la filosofía buscará vincularse con el hombre, su vida y sus realizaciones, y ayudarlo efectivamente a discutir su proyecto y su problemática.

Para ser comprendida, la filosofía no puede aparecer como un objeto inerte y sagrado, sino como un saber dinámico, útil y utilizable como instrumento de comprensión del universo real.

Vinculados con la aspiración esencial del hombre hacia su propia realización, los Derechos Humanos —cuya formulación histórica es reciente, pero que aparecen como anhelo en el pensamiento filosófico y religioso desde hace muchos siglos— forman un eje alrededor del cual docentes y alumnos pueden elaborar una idea nueva del hombre de nuestro tiempo y de su proyecto futuro.

Basada en la idea de libertad y creatividad, sin represiones ni recortes, la epistemología tiene posibilidades de convertir al hombre en hacedor de esas nuevas realidades.

Por último, las actitudes profesionales y ciudadanas derivadas de estos principios generales han de discutirse críticamente, en asignaturas tales como las deontologías y éticas profesionales y la educación cívica, que han de verse reflejadas en el espejo de convivencias que plantean los principios de Derechos Humanos.

A) Contenidos

Derecho a la Vida y a una existencia digna.

- . Igualdad de todos los hombres.
- . Comunidad y solidaridad.
- . Libertad de pensamiento y de conciencia.

- . Derecho a manifestar las creencias y opiniones, y consecuente respeto al pluralismo.
- . Convivencia entre los hombres, entre los pueblos y las naciones.
- . Derecho al desarrollo integral de la personalidad.
- . Derecho a la justicia.
- . Derecho al saber, al goce del saber, y a la producción de nuevos saberes.
- . Responsabilidad y valoración del hombre con respecto a sí mismo y a los otros seres humanos.
- . Derecho a la reflexión integradora.

Derechos y deberes inherentes a las profesiones

- . Valorización igualitaria de todo trabajo socialmente útil, y superación de la antinomia trabajo manual—trabajo intelectual.
- . Derechos de los profesionales en cuanto trabajadores.
- . Deberes y derechos específicos de los profesionales:
 - Responsabilidad social en el ejercicio profesional.
 - Derecho y deber de actualización permanente.
 - Libertad para informarse sin censura, y para investigar y publicar el resultado de las investigaciones.
 - Derecho y deber de utilizar fuentes alternativas.
 - Derecho al ejercicio profesional sin discriminaciones ideológicas.
 - Derecho a intervenir en la elaboración y discusión de las políticas científicas, y en la elaboración y discusión de las reglamentaciones para el ejercicio profesional.
- . Derechos civiles y políticos: el derecho universal en relación con los principios constitucionales argentinos.
- . Historia de las luchas del hombre por la conquista de los Derechos Humanos.
- . Conocimiento del origen, desarrollo histórico y actual conformación de los partidos políticos y de las organizaciones gremiales argentinas: el protagonismo popular.
- . Derecho a la no discriminación por ideas políticas (asociaciones gremiales, vecinales, clubes).
- . Derecho a participar en instituciones de la comunidad, organizaciones comunitarias y políticas.

En realidad, los contenidos de la materia Educación Cívica son, fundamentalmente, los textos básicos —nacionales e internacionales— de Derechos Humanos.

B) Actividades específicas para el área

- Lectura crítica, discusión y reflexión sobre textos básicos —nacionales e internacionales— de Derechos Humanos.
Para ser fructífera, la actividad no ha de consistir sólo en leer —y menos en memorizar— estos textos, sino en ejercitarlos con sus referentes reales, a través de:
 - . su formulación personalizada concreta
 - . el análisis de actitudes y de casos tomados del ámbito escolar y comunitario.
- Trabajos comparativos: textos de declaraciones internacionales y textos constitucionales y legales de nuestro país.
- Reflexión a partir de materiales de medios masivos: discusión y trabajos escritos.
- Reflexión sobre casos de la realidad, tomados del ámbito escolar o comunitario.
- Comentarios sobre bibliografía
 - . recomendada por el docente
 - . buscada por los estudiantes
- Análisis de libros de texto: su adecuación a los principios de Derechos Humanos.
- Coloquios, Jornadas, Mesas, Debates, sobre temas del área en relación con los Derechos Humanos, con participación de docentes, directivos, personal no docente, padres, e invitados especiales.

e) **La persona humana compleja y total**

Areas de Psicología y Ciencias Biológicas (Anatomía, Fisiología e Higiene)

A) **Contenidos**

- **Derecho a la vida.**
Valoración del propio cuerpo y respeto —personal y social— por la integridad física, que ha de ampliarse al respeto genérico por los seres humanos.
- **Derechos a la salud; a la alimentación; a la atención sanitaria.**
Conocimiento de valores mínimos y óptimos en la alimentación de los seres humanos. Dieta mínima por edad, región y época del año.
La alimentación y el medio socio-cultural en relación con la inteligencia y el aprendizaje.
- **Deber de proteger la salud, evaluando los medicamentos y los tratamientos.**
Protección contra las drogas dañosas.
- **Protección contra las enfermedades sociales: alcoholismo, tabaquismo, drogadicción.**
Conocimiento de índices y estudio de casos.
- **Protección contra las endemias y epidemias. Medidas preventivas y acciones recuperatorias.**
Conocimiento de la realidad nacional y regional al respecto.
- **Derecho a un adecuado nivel de vida.**
Derechos a la protección de la persona: a la vivienda, al resguardo social, a la atención de la niñez y la vejez; a la atención al discapacitado.
Conocimiento de índices históricos de mortalidad, morbilidad infantil, y de expectativa de vida.
- **Protección de la higiene y la salud en el trabajo. Prevención de accidentes.**
- **Derecho social a resguardar la calidad del entorno de la contaminación.**
- **Derecho a vivir sin temor. Efectos psicológicos de la opresión, del autoritarismo y de la represión. Efectos en el aprendizaje.**
- **Efectos psicológicos de la miseria, la desnutrición, la promiscuidad.**
- **Derecho a no ser discriminado:**
 - . reflexión sobre las nuevas propuestas acerca de lo hereditario — lo adquirido.
 - . reflexión sobre el concepto de normalidad y anormalidad; connotar en lo positivo de individuos, personas, grupos, comunidades, grupos marginales,
 - . estudio de la Ley Nro. 22431 y Leyes Provinciales (entre ellas la de la Pcia. de Buenos Aires Nro. 9767, sobre régimen de protección integral para personas discapacitadas).
- **Derecho a constituir una familia.**
- **Derecho al descanso y a la recreación.**
- **Derecho a convertir el área de ejercicios físicos, juegos y recreación en un ámbito de relación gozosa con el propio cuerpo, y de desarrollo de actitudes comunitarias y solidarias con los demás.**
- **Derecho a la paz.**

B) **Metodología y Actividades**

- Los contenidos deben darse con activa participación del alumno, con actitudes críticas, y con cuestionamientos reales.
- **Análisis de situaciones y estudios de casos. Aproximación a casos reales relevados por los propios estudiantes.**
 - **Estudios comparativos entre las distintas regiones de nuestro país, y con otros países.**
 - **Estadísticas regionales.**
 - **Trabajos de campo.**
 - **Planteamiento de problemas, formulación de hipótesis, relevamiento de datos, propuestas de soluciones.**
 - **Estudio crítico de las regulaciones relativas al área (leyes, decretos, reglamentos, resoluciones).**

f) EL UNIVERSO Y EL LOGOS

Geografía, Cosmografía, Astronomía, Ciencias Físicas, Ciencias Naturales, Lógica, Matemática.

La sectorización del área de las ciencias exactas y físicas, naturales y formales es tan nociva como el acotamiento restrictivo de las áreas llamadas "sociales", ya que acentúa la arraigada creencia en "rangos" que existirían en la actividad científica, donde las ciencias exactas y formales tendrían un lugar de neutralidad y de privilegio.

Vincular este sector del conocimiento con la historia humana, arraigarlo en las luchas del hombre contra las limitaciones elitistas del saber, contra la censura y el oscurantismo, permite introducir en el campo de estas disciplinas los ingredientes precisos para ponerlas al servicio de la solidaridad humana, y no en su detrimento.

A) Contenidos

En la vasta área del espectáculo natural, los Derechos Humanos acercan una visión que centra la problemática en la persona humana, como protagonista de la vida del universo.

Desde su óptica, el estudio de la Geografía deberá desplazar su eje del mundo físico en sí, a su consideración como hábitat del género humano.

- Derecho a la paz y a la convivencia entre los hombres y entre los pueblos. Preservación de la paz y logro de la comprensión. Los mecanismos para cumplir estos objetivos: las entidades internacionales y sus estructuras.
- La exploración del espacio como hazaña humana: su empleo pacífico en beneficio del género humano, y la amenaza de su uso bélico.
- Pueblos que han alcanzado distinto grado de dominio sobre la naturaleza: conocimiento para el respeto recíproco. Relaciones de cooperación. Igualdad jurídica.
- La igualdad entre los hombres: discriminación, diferencia de oportunidades, "apartheid". Estudio crítico de las desigualdades regionales en nuestro país (distinto desarrollo socio-económico, inequidad en el acceso a los bienes de la cultura, etc.).
- Derecho de autodeterminación:
 - . Derecho de autodeterminación
 - . Derecho a la soberanía sobre los recursos naturales, y a la planificación de su explotación.
 - . El problema del agotamiento de los recursos no-renovables. Las nuevas formas de energía (eólica, solar).
 - . La prevención de catástrofes naturales y producidas por la irresponsable explotación extractiva e industrial.

En el ámbito de la exploración científica de la tierra y el cosmos, el hombre ha conquistado derechos cuyo conocimiento y análisis son indispensables para crear conciencia de nuestro propio progreso científico como posible y deseable:

- Derecho a informarse, a investigar, y a comunicar el resultado de las investigaciones. Función social de la invención y el descubrimiento científicos.
- Derecho a la pluralidad de fuentes.
- Responsabilidad del científico en cuanto a la preservación de la vida y de la sociedad humana. Control social en la utilización de los avances científicos.

B) Actividades específicas para el área

- Localización, lectura comprensiva, análisis, comparación e interpretación de estudios estadísticos y cuadros sobre nuestro país, América Latina y mundiales, acerca de los siguientes tópicos:
 - . hambre, desnutrición
 - . miseria

- . analfabetismo, acceso y egreso a los niveles de enseñanza organizada
- . enfermedad
- . desocupación
- y
- . actividad económica regional por sectores,
- . composición de la población económicamente activa
- . distribución de la riqueza
- . cuadros históricos de demografía y migraciones internas
- Realización y/o lectura comprensiva de mapas de nuestro país, América Latina y el mundo, referidos a los mismos problemas, y a:
 - . localización de recursos naturales, zonas en explotación y no exploradas.
 - . Zonas de conflicto.
 - . Modificación de zonas de bajo rendimiento. Depredaciones irracionales (tala de bosques, etc.).
 - . Zonas aptas, inaptas y recuperables para la producción alimenticia en nuestro país.
 - . Localización (en nuestro país) de las plantas industriales transformadoras, en relación con la ubicación de recursos naturales.
- Lectura crítica de bibliografía y notas periodísticas sobre los descubrimientos y la invención científica, y su uso social.
- Entrevistas a personalidad del área sobre la problemática de la responsabilidad social del trabajo y del trabajador científico, y sobre el uso social de sus frutos.
- Contextualización social de los grandes descubrimientos de la historia de la ciencia.

g) LAS LENGUAS Y LOS MENSAJES

Lengua y lenguas, Gramáticas, Literaturas.

El lenguaje constituye la parte fundamental de las comunicaciones sociales, siendo la lengua, además, instrumento del pensar. El adecuado desarrollo de esta área del conocimiento del lenguaje hace al avance de la libertad de las personas, y sus falsificaciones —por vía de la manipulación, la contrainformación, la censura y el ocultamiento de información— conforman en sí mismas graves violaciones de los Derechos Humanos, y preparan las demás violaciones de derechos.

A) Contenidos

- Derecho a la información y a la comunicación.
Uso, comprensión, interpretación y conocimiento reflexivo de toda clase de textos en la lengua vernácula.
Capacidad para la expresión creativa y personal —oral y escrita—.
Capacidad de acceso crítico a los mensajes en diarios, revistas, radio, televisión y cine.
Derecho a recibir la información pública (leyes, resoluciones, formularios, información especializada — económica, técnica, etc.—) en forma accesible y precisa.
Metodología para la adecuada enseñanza de la lecto-escritura y de la lectura comprensiva.
- Derecho de las naciones a generar sus comunicaciones y noticias.
- Derecho de los pueblos, sus asociaciones y organizaciones sociales y populares a emitir sus propios mensajes a través de los medios.
- Estudio de la variedad lingüística en nuestro país - lenguas aborígenes, bilingüismo, regionalismos, hablas populares, barriales, hablas de la pobreza.
La disparidad de medios expresivos es muchas veces motivo de discriminación, tanto hacia el inmigrante interno (tonadas, acentos, etc.), como hacia el inmigrante extranjero.
Debe permitirse, mediante el conocimiento, el desarrollo de la comprensión, aceptación y no-discriminación de la variedad, y el estudio de su superación a través de pautas comunes.
Preparación específica de los maestros que van a trabajar en zonas de bilingüismo - a través de posgrados o de cursos de capacitación - en el conocimiento de las lenguas nativas pertinentes.

- Conocimiento de segundas o terceras lenguas como vehículo de comprensión y acercamiento entre los pueblos, y de creación de una conciencia humana igualitaria.
- Valorización de la diversidad cultural como paso hacia actitudes no-discriminatorias, y la superación de los prejuicios.
- Derecho al acceso a los bienes culturales - a la literatura.
- Conocimiento y revalorización de la creatividad expresiva de los autores nacionales y latinoamericanos.

B) Actividades específicas del área

- Explicación de textos, comentarios y análisis, lectura en voz alta, de obras centradas en el tema de los Derechos Humanos.
- Producción de textos sobre temas de Derechos Humanos a partir de la realidad.
- Dramatizaciones a partir de situaciones reales /Teatro Foro, Lectura dramatizada de los diarios del día. Situaciones vividas, etc./
- Análisis crítico de emisiones radiales y televisivas.
- Contactos que generen notas de tipo periodístico, de la escuela con el medio: el barrio, la alfabetización, las campañas de alimentación, la enseñanza de adultos, etc., pertinentes en el área de Derechos Humanos.
- Diarios murales. Revistas escolares.
- Trabajos en equipo, en colaboración de maestros y estudiantes.

b) Las imágenes del mundo

Artes, Artesanías y Estética.

Las áreas de la producción artística y artesanal, de cuyo seno parten la creación de imágenes posibles del hombre y su mundo y al mismo tiempo señalamientos críticos ciertos de los yerros y falencias de la sociedad humana, tendrán que ser despojadas de su sustrato "intemporalidad" para analizarse en toda la riqueza de sus contextos productivos humanos.

La estimulación de la libertad creadora en el arte es -asimismo- uno de los grandes recursos para el ejercicio crítico de la realidad, y a su vez, la manifestación de esa misma libertad en la creación.

A) Contenidos

- Derecho a acceder a la vivencia e interpretación artística de la propia cultura, nacional y latinoamericana.
 - . Valorización de las expresiones artísticas y artesanales nacionales en el concierto de la creación latinoamericana y universal.
 - . Aliento a la producción y difusión del arte y las artesanías regionales, con un sentido nacional integrador.
 - . Reconocimiento del valor cultural y el trabajo creador de -no sólo la manifestación de las artes y artesanías- sino también de los instrumentos creados por los seres humanos, y en especial, por nuestras poblaciones aborígenes.
 - . Oportunidad de comprender -a través del arte y las artesanías- la vida, costumbres y problemas de nuestros pueblos, en el pasado y en la actualidad.
- Derecho igualitario a producir y a gozar del arte en sus diversas manifestaciones, sin trabas económicas ni sociales.

B) Actividades específicas de esta área

- Incentivar la creatividad sobre temas referidos a Derechos Humanos: ejercicios de dibujo, pintura, música, escultura, etc.
- Exponer y discutir las obras producidas.
- Tratar de generar expresiones estéticas que reflejen los problemas del derecho a la vida y a la justicia, convivencia y solidaridad, en el medio en que se desenvuelven los estudiantes, desde sus comunidades cotidianas hasta el ámbito nacional y universal.

- Análisis de obras maestras (la clásica serie de Goya, por ejemplo) referidas a los grandes temas de Derechos Humanos.
- Ejecución y audición de partituras sobre iguales temáticas.
- Apreciación de producciones artísticas y artesanales de otros pueblos, a fin de impulsar la comprensión y el respeto por estéticas y prácticas diferentes de las que conocemos en nuestro medio cultural.
- Conocimiento y análisis de la música, las artesanías y demás productos culturales de las diferentes culturas que conviven en nuestro suelo.
- Análisis de los componentes estéticos de las distintas producciones humanas (artes, artesanías, diseño industrial, viviendas, músicas populares, cancioneros regionales, etc.), a fin de eliminar las barreras falsas entre elites productoras y demás productores de objetos estéticos, y de agudizar la capacidad de apreciación artística.
- Análisis crítico de los espectáculos populares y de los contenidos de los medios masivos, con vistas a su evaluación en la perspectiva de los Derechos Humanos.

i) TÉCNICAS Y TECNOLOGÍAS

Desde la óptica de los Derechos Humanos, el aprendizaje de las técnicas y de la tecnología deberá asentarse en su fundamento teórico pertinente, a fin de superar la fragmentación del saber en teoría y práctica. Con este mismo sentido, se establecerá una relación integradora entre las ciencias del hombre y las ciencias exactas con sus aplicaciones técnicas.

Estas ideas constituyen el sustento para un renovado enfoque curricular de las carreras técnicas, y para la introducción de nuevas temáticas en las asignaturas de los planes vigentes.

A) Contenidos

- Derecho a la integración del saber.
 - . Historia de las técnicas y la tecnología en sus contextos reales y en sus consecuencias sociales. Relación del enriquecimiento del saber teórico con el avance de las técnicas.
- Derecho de los países a desarrollar y a administrar su propia tecnología y sus políticas tecnológicas en relación con el equilibrio entre necesidades y posibilidades del país y su población.
- Derecho al aprendizaje de técnicas y tecnologías con sentido crítico y responsabilidad social. El uso pacífico de las tecnologías.
 - . Conciencia del uso prioritario de las nuevas tecnologías (energía nuclear, energía solar, eólicas, telemática y teleinformática, etc.), para satisfacer los derechos primarios de todo ser humano: salud, alimentación, vivienda, información, educación.
 - . Responsabilidad social por los efectos negativos de ciertas producciones tecnológicas: catástrofes, contaminación, inseguridad, enfermedad. La preservación del equilibrio ecológico.
- Derechos del trabajador:
 - . Derecho a un salario digno y a igual salario por igual trabajo.
 - . Derecho a agremiarse.
 - . Derecho de reunión, petición y huelga.
 - . Derecho al descanso y al entretenimiento.
 - . Derecho a la capacitación permanente.
 - . Derecho a la salubridad y a la seguridad en el trabajo.
 - . Derecho a los beneficios sociales, protección de la salud, vivienda, retiro.

B) Actividades específicas en esta área

- Ejecución de proyectos concretos, o resolución de problemas, con enfoque interdisciplinario.
Ej.: Proyectar y construir una pantalla solar, con la intervención de ingeniería (construcciones y mecánica), sociología, economía y administración, comunicaciones sociales.

- Ej.: problematizar y resolver el uso alternativo de materiales en la vivienda popular; o posibilidades alternativas de realización de un plan de viviendas en tiempo y espacio determinados, con intervención de ingenieros, constructores, sociólogos, economistas, comunicadores, médicos, educadores.
- Análisis comparativo entre la producción (o importación) de máquinas, y la repercusión económico-social de su uso: aplicación de técnicas de recolección de datos, lectura crítica de estadísticas y de artículos periodísticos.
 - Estudio crítico de las repercusiones sociales y económicas de la incorporación de nuevas tecnologías en nuestro país: búsqueda de datos, descripción de necesidades, evaluación de los distintos instrumentos tecnológicos para las distintas necesidades. Análisis de rendimiento y eficiencia de las máquinas en relación con la capacidad de absorción del medio.
 - Lectura crítica de medios masivos que reflejen resultados indeseados de la aplicación indebida de tecnología:
 - . Análisis integral de las técnicas incluidas en el plan de estudios desde este enfoque.
 - . Búsqueda y discusión de soluciones técnicas para evitar efectos negativos detectados.
 - . Reflexiones de la deontología profesional, vista desde estas experiencias concretas.
 - Estudio y discusión interdisciplinaria del derecho laboral.
 - . Análisis de casos tomados de medios masivos, de situaciones concretas en el ámbito comunitario de los estudiantes y docentes.
 - . Visitas a empresas y talleres, seguidas de reflexión crítica referida a los derechos del trabajador.
 Cada visita se programará, e incluirá una encuesta que contemple la vigencia de los derechos del trabajador (ver "Contenidos", más arriba).

4. LOS RECURSOS DOCUMENTALES: CREATIVIDAD E INVESTIGACION

Los recursos documentales que se utilicen en el trabajo educativo por los Derechos Humanos se constituirán con el abundante material ya existente, y con el que surja de las actividades de los propios estudiantes, docentes y de la comunidad.

A esos efectos, las acciones que se sugieren son las siguientes:

- Solicitar y difundir los materiales de entes internacionales sobre el tema de los Derechos Humanos (ONU, UNESCO, FAO, OMS, OEA, etc.). Informar sobre documentación nacional e internacional: bibliografías publicadas por organismos nacionales e internacionales, entidades de Derechos Humanos, educativas, y los antedichos entes mundiales.

Promover la preparación y edición de bibliografías nacionales en diversas áreas: derecho, medicina, sociología, y bibliografías generales sobre el tema.

- El Ministerio se adherirá y difundirá masivamente el programa de Servicios de Consulta en el dominio de los Derechos Humanos (ONU): servicios de consulta de expertos, ciclos de estudio, becas de estudio y de perfeccionamiento, cursos regionales, cursos y seminarios ofrecidos a los Estados miembros.

Al respecto se señala que la ONU posee servicios de consulta en el dominio de los Derechos Humanos. El 14 de diciembre de 1955, la Asamblea General integró este programa (Resol. 586-29/VII/55), planes de asistencia técnica sobre derechos de la mujer, eliminación de la discriminación, protección a la minoridad, libertad de información, mediante servicios de consulta de expertos, ciclos de estudio, becas de estudio y de perfeccionamiento, cursos regionales, etc.

Se deberá buscar a través de éstos y otros servicios que la escuela argentina reciba algunos de sus beneficios para la educación por los Derechos Humanos.

- Propiciar la preparación de antologías de textos de diverso origen, con la participación de docentes, estudiantes y entidades comunitarias, y la colaboración del Ministerio, sobre el tema Derechos Humanos.
 - . Ejemplos de actividades en torno a esta temática.

- . Modelos de análisis textual sobre el mismo objeto.
- . Recolección de material didáctico utilizable en la escuela y en acciones integradas con la comunidad.
- Id. id. de notas periodísticas, dibujos, anécdotas, frases, canciones, fotos, etc.
- Id. id. de trabajos originales de los estudiantes (composiciones, estudios, monografías, cuentos, fotos, dibujos, música, poesía, diálogos, etc.), motivo de tarea escolar y seleccionados por los propios alumnos.
- Fichar y/o reunir filmografía de diversas fuentes. Alentar la producción comunitaria de éstos y otros materiales (fotos, films, audiovisuales), sobre la temática de los Derechos Humanos.
- Alentar la edición de libros (por medio de premios, concursos, créditos, etc.) para la recolección y difusión de estos materiales, a través de centros y comisiones regionales vinculados con la escuela.
- Creación de bibliotecas, centros de datos, centros de materiales didácticos, en las escuelas y en el Ministerio. Dotarlas de inmediato con una selección de las obras fundamentales.

5) SUGERENCIAS DE ALGUNAS ACCIONES INTEGRADAS DE LA ESCUELA Y EL MEDIO SOCIAL

Se instrumentarán las siguientes acciones para la capacitación permanente de docentes:

- . Seminarios con intercambio de experiencias docentes para la enseñanza de los Derechos Humanos con participación de docentes, estudiantes, instituciones de Derechos Humanos, y funcionarios.
- . Cursos regulares de formación, capacitación y actualización.
- . Becas de perfeccionamiento docente en Derechos Humanos, nacionales e internacionales.

Se organizarán las siguientes acciones con la comunidad:

- . Talleres sobre el papel de la juventud en la promoción y protección de los Derechos Humanos, con participación protagónica de los centros estudiantiles, docentes, asociaciones de Derechos Humanos, padres y otros miembros de la comunidad.
- . Debates públicos sobre Derechos Humanos con la presencia de los padres y público en general, originados y realizados en los locales escolares.
- . Concursos abiertos a la comunidad, de creatividad en el área Derechos Humanos.
- . Programa de conferencias públicas, con personalidades invitadas.
- . Coloquios especializados, con representantes de la comunidad, sobre el funcionamiento de la justicia en la defensa de los Derechos Humanos, el tema de las violaciones, el tema de la información pública sobre Derechos Humanos y sus violaciones.
- . Trabajos en colaboración con entidades de Derechos Humanos (encuestas, monografías, estudio de problemas de la comunidad): mantener y reforzar las relaciones de la escuela con estas entidades.
- . Encuestas, cuestionarios —preparados por los docentes, los estudiantes, las cooperadoras— sobre los Derechos Humanos y su observancia en la comunidad.
- . Relación con los medios masivos de comunicación con el objetivo de movilizar la reflexión comunitaria sobre el tema de los Derechos Humanos.
- . Constitución de la biblioteca sobre Derechos Humanos en la unidad educativa y en las organizaciones sociales de la comunidad.

V. Programa de Capacitación y Actualización Docente

Tras años de bárbaras violaciones de los Derechos Humanos bajo el imperio de la doctrina "de la seguridad nacional", con sistemático ocultamiento de la información, acriticismo social y escolar, y contrainformación, creemos que es imprescindible avanzar en el camino inverso a fin de asegurar una auténtica Educación por los Derechos Humanos.

Se propone a este fin un plan de capacitación y actualización docente, mediante jornadas de información y reflexión, y talleres de elaboración, con el aporte masivo de los docentes en programas de concientización educativa sobre el tema de los Derechos Humanos, a fin de desarraigar la semilla del miedo, del autoritarismo y la intolerancia, residuo dañoso al trigo joven que hay que preservar.

PROGRAMA GENERAL

Un plan básico de capacitación y actualización sobre Derechos Humanos a nivel docente puede conformarse con dos módulos susceptibles de componer un solo curso o dos momentos diferentes. Tales módulos son:

a) Análisis y reflexión sobre los textos básicos de Derechos Humanos (Ver más abajo, VI)

Como se dijo en estas páginas (ver "Convivencias", Actividades), la lectura de estos textos debe constantemente referirse a hechos reales, mediante los siguientes recursos:

- transformar el discurso legal en discurso descriptivo de lo real, o en discurso personalizado concreto;
- analizar la incidencia de los textos declarativos en los hechos concretos de la experiencia histórica, ejemplificando con sus cumplimientos / incumplimientos.

La lectura y discusión de estos textos fundamentales será seguida de un trabajo de planificación —en la materia del docente— de enseñanza y práctica de los Derechos Humanos en la vida escolar.

b) Taller de elaboración de conocimientos y actividades

- Redefinición de la relación docente—alumno—y de todas las relaciones en la unidad educativa—, a la luz de los Derechos Humanos.
- Planificación de las asignaturas que dicta cada docente, a la luz de estos mismos principios y objetivos.
- Actividades en torno a la temática de los Derechos Humanos: análisis y explicitación de sugerencias.
- Bibliografía: conocimiento y evaluación de materiales para el uso escolar. Crítica de los textos de estudio, láminas y demás material didáctico, desde el enfoque de los Derechos Humanos.
- Formas de evaluación con la fundamentación de los Derechos Humanos.
- Unidad educativa en la sociedad: discusión a la luz de los Derechos Humanos.

VI. Los Textos Básicos sobre Derechos Docentes

Los textos que se mencionan a continuación son los documentos de referencia de carácter básico que se han elaborado en el marco de la Ley de Profesores de la Enseñanza Secundaria. Algunos de ellos están dirigidos a los docentes de referencia y otros a los estudiantes de la carrera de formación docente.

V) PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION DOCENTE

Los programas de capacitación y actualización docente son de carácter obligatorio y se desarrollan en el marco de la Ley de Profesores de la Enseñanza Secundaria. Su finalidad es mejorar la calidad de la enseñanza y promover el desarrollo profesional de los docentes.

Textos Básicos

- CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA
- DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
- CONSTITUCION ARGENTINA A LA LEY DE PROFESORES DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA
- DERECHOS DEL MAESTRO
- LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ARGENTINA
- SU RELACION CON LA DOCENCIA DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA

Textos Principales de Referencia

- INFORME DE LA COMISION INTERAMERICANA DE ESTADISTICA DEMOGRAFICA (1979)
- INFORME DE LA CERAEP (1984)
- PUBLICACIONES DE LA CERAEP

VI. Los Textos Básicos sobre Derechos Humanos

Los textos que a continuación se detallan constituyen formulaciones de conocimiento insoslayable en el tercer nivel de la enseñanza formal.

Su estudio y consideración parte del principio de indivisibilidad de los Derechos Humanos, que los engloba, permitiendo su comprensión.

Algunos de estos textos deben ser conocidos y motivo de reflexión desde el nivel primario: su nueva discusión y proyección sobre lo real en el segundo y tercer nivel permiten profundizar el necesario saber sobre los Derechos Humanos que la educación ha de difundir.

Ubicar estos textos como tales —y como temas de análisis y de reflexión— depende de los planes que se consideren: son centrales en las materias jurídicas, en Educación Cívica, en Historia, Geografía, en materias del área pedagógica.

Pueden asimismo, ser objeto de clases o de seminarios especiales en los que estos valiosos textos se pongan de relieve como apoyos teóricos básicos en la práctica de los Derechos Humanos.

Su estudio seguirá los lineamientos metodológicos reiteradamente expuestos en esta presentación (ver "Capacitación y Actualización, V").

Textos Básicos

CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA
DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS
CONSTITUCION ARGENTINA A LA LUZ DE LA DECLARACION UNIVERSAL
DERECHOS DEL NIÑO
LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ARGENTINA:
SU RELACION CON LA DOCTRINA "DE LA SEGURIDAD NACIONAL"

Textos Principales de Referencia

INFORME DE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
(1979)
INFORME DE LA CONADEP (1984)
PUBLICACIONES DE LA APDH

VII) CONCLUSION: Las Acciones Inmediatas

En las páginas que anteceden se han reseñado los fundamentos, orientación metodológica, contenidos mínimos y sugerencias de actividades para la Educación por los Derechos Humanos en los tres niveles de la escuela argentina.

Como antes se dijo, el espacio de la educación por los Derechos Humanos es el espacio amplio de todo el desarrollo humano, y por lo tanto, las formulaciones aquí presentadas no son sino, exactamente, **CONTENIDOS MINIMOS, ORIENTACIONES METODOLOGICAS y SUGERENCIAS DE ACTIVIDADES** posibles, que la acción de docentes, estudiantes y comunidad irán enriqueciendo y fortaleciendo.

En lo inmediato, es necesario y posible implementar acciones fundadas en las presentes propuestas, orientaciones y sugerencias, que pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Iniciar la revisión global de objetivos, enfoques, y contenidos de planes y programas, desde la óptica de los Derechos Humanos.
- Revisar críticamente la bibliografía que manejan estudiantes y docentes:
 - . revisión de libros de texto y manuales en uso,
 - . revisión de los criterios de aceptabilidad y de selección de los mismos, y establecimiento de nuevos criterios,
 - . revisión de las bibliografías de apoyo y de consulta, y enriquecimiento mediante bibliografías oportunas.

Con respecto a estos puntos, transcribimos recomendaciones del Seminario de Viena de 1978, sobre la Enseñanza de los Derechos Humanos:

“REVISAR TODOS LOS MATERIALES EXISTENTES PARA EL USO ESCOLAR Y PROPONER EL EXAMEN SISTEMATICO DE TODO NUEVO MATERIAL, INTEGRANDO COMISIONES EXISTENTES CON DOCENTES FORMADOS EN EL TEMA DE LOS DERECHOS HUMANOS”.

- Organizar acciones de capacitación y actualización docente, en todos los niveles de la enseñanza.
- Concretar las iniciativas propuestas y puestas en marcha por el Ministerio, y generar nuevas iniciativas, para la modificación del reglamentarismo autoritario —escrito y consuetudinario— y las metodologías y modos verticalistas de relación entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Hacer cumplir la obligación democrática de informar sin dilaciones y sin tergiversaciones los mensajes ministeriales.
- Editar un boletín periódico —para todo el país— consagrado a la Educación por los Derechos Humanos.

Para implementar todas estas propuestas de realización inmediata, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos propone la creación en el ámbito ministerial, de una Comisión de Educación por los Derechos Humanos, comprometiéndose y proponiendo su colaboración y su integración en la misma.

ANEXOS

- 1977-1978
- 1979-1980
- 1981-1982
- 1983-1984
- 1985-1986
- 1987-1988
- 1989-1990
- 1991-1992
- 1993-1994
- 1995-1996
- 1997-1998
- 1999-2000
- 2001-2002
- 2003-2004
- 2005-2006
- 2007-2008
- 2009-2010
- 2011-2012
- 2013-2014
- 2015-2016
- 2017-2018
- 2019-2020
- 2021-2022
- 2023-2024

ANEXO I

Lista de materiales editados por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

AÑO 1977

- . Presentación colectiva elevada al Sr. Presidente de la Nación Jorge R. Videla, para determinar la situación de personas desaparecidas.
- . Memorial elevado al Sr. Ministro del Interior Gral. de Brigada Albano Harguindeguy.
- . ¿Por qué el Profesor Alfredo Bravo sigue detenido?

AÑO 1978

- . Presentación al Sr. Presidente de la Nación Tte. Gral. (RE) Jorge R. Videla.
- . Segunda Jornada del Seminario de la Juventud: La Juventud, los Derechos Humanos y el Futuro Nacional.

AÑO 1979

- . Educación — Salud. Documentos de la Comisión de Vigencia de los Derechos Humanos en las áreas culturales.
- . Informes sobre Derechos Humanos en la Argentina.
- . La libertad de conciencia y de culto.
- . Dos años de lucha por los Derechos Humanos.
- . Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
- . Mensaje en favor de la mujer, el niño y la familia.

AÑO 1980

- . Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- . Conclusiones y Recomendaciones al Gobierno Argentino. Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos.
- . Jornada del Seminario Juvenil. Conferencia del Dr. Oscar Alende.
- . Jornada del Seminario Juvenil. Conferencia del Dr. Raúl Alfonsín.
- . Homenaje a Adolfo Pérez Esquivel.
- . Informe. Hoy en la Argentina ¿Educación?
- . Los Derechos Humanos y la Legislación de Seguridad y Defensa Nacional.
- . Los Derechos Humanos hacia la Paz.
- . Situación de las Entidades de Derechos Humanos. "Derechos Humanos, Subversión, Terrorismo y el Derecho a la Vida. Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos—Organización de Estados Americanos".

AÑO 1981

- . Coloquio: La Política de Desaparición Forzada de Personas.
- . Derecho a la Vida y el Proyecto de Estatutos de los Partidos Políticos.
- . Derecho a la Vida, a la Libertad y a Vivir sin Temor.
- . Derechos Humanos y el Futuro Institucional del País. Conferencia de Simón A. Lázara.

- . Derechos Humanos y el Futuro Institucional del País. Conferencia del Dr. Genaro Carrió.
- . Recurso de Amparo por la Vida de los Detenidos—Desaparecidos. (1ra. parte).
- . Recurso de Amparo por la Vida de los Detenidos—Desaparecidos (2da. parte).
- . Seminario de la Juventud. Los Derechos Humanos y el Futuro Nacional.
- . Tres Documentos: — Derechos Humanos, Constitución Nacional y Estado de Sitio.
— Derechos Humanos. Constitución Nacional y Anticonstitución.
— El Derecho a la Vida y el Proyecto de Estatuto de Partidos Políticos.

AÑO 1982

- . Soberanía, Paz y Derechos Humanos.
- . Dalmiro Flores ¿Quién lo asesinó?
- . ¿Hasta cuando? Situación de los detenidos políticos.
- . Derecho a la Educación: Aprender, Enseñar, Participar.
- . Por el levantamiento del Estado de Sitio.
- . Retroceso en la Legislación Laboral en la Argentina. 1976—1978
- . La APDH invita a la Marcha por la Vida y la Vigencia Integral de los Derechos Humanos.
- . La defensa de la Vida y la Civilización del Poder.

AÑO 1983

- . Los Derechos Humanos y el Futuro Institucional del País en relación a las Bases Políticas de las Fuerzas Armadas. Conferencia de Simón A. Lázara.
- . Doctrina de la Seguridad Nacional. Conferencia del Dr. Moisés Chernavsky.
- . Doctrina de la Seguridad Nacional. Economías Centrales y Periféricas — Economía Financiera — En el sector público — En la industria y el Agro.
- . Reflexión sobre la reciente experiencia histórica argentina: la doctrina de “la seguridad nacional”.
- . ¿Qué es la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos?
- . Los Medios de Comunicación Social y el Derecho a la Cultura.
- . Desmantelamiento del Aparato Represivo
- . Libertad de Expresión
- . Libertad de Conciencia y Culto

AÑO 1984

- . El pasado como amenaza. Proceso a la Junta Militar.
- . El pasado como amenaza. Proceso a la Junta Militar. Suplemento Nro. 1.
- . El pasado como amenaza. Proceso a la Junta Militar. Suplemento Nro. 2.

- . El pasado como amenaza. Proceso a la Junta Militar. Suplemento Nro. 3.
- . Literatura y Derechos Humanos — Homenaje a Haroldo Conti.
- . La Mujer y los Derechos Humanos.
- . Primeras Jornadas de Indianidad.
- . Por el Nunca Más.
- . Jornadas Nacionales — Derechos Humanos en la Educación: Enseñanza y Práctica.
- . Encuentro para la Defensa, Afirmación y Profundización de la Democracia.
- . Cómo dismantelar el Aparato Represivo.
- . Jornadas de Salud Mental

AÑO 1986

- . El pasado como amenaza. Réplica de los organismos de Derechos Humanos al Gral. Videla. Suplemento N° 5.
- . Libertad a los Presos Políticos.
- . Diez años de lucha en defensa de los Derechos Humanos. X° Aniversario — A.P.D.H.
- . Situación de los Derechos Indios en la República Argentina.
- . Cárceles Argentinas ¿Suplicio o reeducación? Comisión Especial de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- . Violencia policial — “Violencia Policial en la Argentina y los medios legales para combatirla”.

ANEXO II

Los Derechos Humanos en la educación de otros países: ejemplos.

Del Manual de Educación Primaria de Sexto Grado, en México

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES QUE SE SUGIEREN
<p>7.3.1 Distinguirá los movimientos de Independencia económica y política de Latinoamérica en la época actual.</p> <p>REFERENCIAS: L.A. "Latinoamérica hoy", p. 173 L.M. p. 91</p>	<p>7.3.1.1 Participe en una lectura comentada en la que se destaquen los problemas a que se enfrenta Latinoamérica: — Falta de técnicas modernas en la producción agrícola, mal aprovechamiento de los recursos naturales y humanos. desempleo y migración hacia los grandes centros urbanos, falta de los satisfactores básicos para una subsistencia elemental (alimento, vivienda, vestido, salud, educación).</p> <p>7.3.1.2 Investigue sobre los objetivos cumplidos por la Revolución Cubana, en la década de 1950—1960.</p> <p>7.3.1.3 Comente con su grupo el resultado de sus investigaciones.</p> <p>7.3.1.4 Indague sobre el intento revolucionario de Salvador Allende, en Chile.</p> <p>7.3.1.5 Mencione las dificultades con que tropiezan los gobiernos de Latinoamérica para intentar un ejercicio político de la democracia.</p> <p>7.3.1.6 Discuta en "corrillos" y obtenga conclusiones acerca del tema de la actividad anterior.</p>
<p>7.4.1 Advertirá los factores que obstaculizan el desarrollo de los pueblos.</p> <p>REFERENCIAS: L.A. "Las tareas de nuestro tiempo", p. 177 L.M. p. 92</p>	<p>7.4.1.1 Participe en la organización de un "Simpósio" en el que cada equipo investigue alguno de los problemas que obstaculizan el desarrollo integral de los países del mundo. — La injusta distribución de los bienes materiales y culturales, el rápido crecimiento de la población mundial, la escasez mundial de alimentos, las materias primas como arma de los países pobres, la industrialización no planeada (disminución de los recursos naturales y contaminación ambiental), la voz de los países del Tercer Mundo en la ONU.</p> <p>7.4.1.2 Exponga ante sus compañeros lo investigado, y aclare dudas.</p> <p>7.4.1.3 Redacte sus propias conclusiones.</p>

OBJETIVOS ESPECIFICOS

ACTIVIDADES QUE SE SUGIEREN

7.4.2 Conocerá los puntos principales de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

REFERENCIAS:
L.A. "Una propuesta mexicana", pp. 180, y Apéndice, L.M. p. 92

7.4.2.2 Discuta, con la intervención de todos sus compañeros, los puntos principales de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, propuesta por el presidente mexicano Luis Echeverría.

7.4.2.3 Redacte un resumen de la actividad anterior.

7.4.2.4 Redacte un diorama con el tema: "La Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados".

UNIDAD 8 "MEXICO HOY"

OBJETIVOS PARTICULARES: Al concluir el desarrollo de la presente unidad, el alumno:

8.1. Habrá comprendido que los problemas actuales de México, son el resultado de su historia.

8.2 Habrá analizado los problemas principales que confronta nuestro país.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

ACTIVIDADES QUE SE SUGIEREN

Como resultado de las actividades correspondientes, el alumno:

8.1.1 Afirmará el conocimiento de los hechos más notables de nuestra historia, desde la Colonia hasta la Independencia, que influyeron en nuestra actual forma de vida.

REFERENCIAS:

L.A. "México es el resultado de su historia", p. 184
L.M. p. 94

Que el alumno:

8.1.1.1 Consulte su libro de texto de cuarto grado, para recordar entre cuáles grupos humanos (étnicos) se formó en México el germen de una nueva cultura y una nueva población, en tiempos de la Colonia.

8.1.1.2 Repase sus conocimientos sobre la situación de los grupos indígenas y mestizos, en tiempos de la Colonia.

3. Les droits de l'homme

Les textes existent

Le texte fondamental est la **Déclaration Universelle** adoptée par l'Assemblée Générale des Nations Unies le 10 Décembre 1948 (voir p. 98). Elle se présente comme « l'idéal à atteindre pour tous les peuples et toutes les Nations. »

Plus complète que la Déclaration de 1789 (voir GREGH 2° p. 121) elle introduit les droits économiques, sociaux et culturels.

Cette Déclaration a été ensuite complétée par un ensemble de déclarations et conventions relatives à des groupes sociaux déterminés : Droits de l'Enfant, Droits de la Femme...

On assiste aujourd'hui à l'émergence, en provenance principalement des pays du Tiers-monde, d'un certain nombre d'aspirations et de besoins perçus en termes de droits. Ces droits, dits de solidarité ou de la troisième génération, comprennent le droit au développement, à un environnement sain et équilibré, à la paix, le droit de propriété à l'égard du patrimoine commun de l'humanité...

8. Le droit à la différence

Il est deux manières de valoriser la différence. La première est d'inspiration raciste, en affirmant le caractère innuable des différences, en particulier des différences ethniques, culturelles et sociales en attribuant cette pérennité à des facteurs génétiques voire sociologiques. La deuxième valorise la différence parce qu'elle est source d'enrichissement mutuel parce que sa réalité sociale renvoie à l'image d'une harmonie fondée sur la diversité, la pluriel des aspirations culturelles et spirituelles.

P. DE SENARCIENS, Directeur de la Division des Droits de l'Homme à l'UNESCO (Écart du discours prononcé à la conférence de TEL AVIV contre le racisme - 1980).

Enfin s'affirme de plus en plus à la suite des déclarations et conventions sur l'élimination de toutes les formes de discrimination raciale la nécessité du respect du droit à la différence (doc. 8).

Les garanties existent

La Déclaration Universelle n'est que le premier volet d'une **Charte internationale des droits de l'homme** dont les volets complémentaires sont constitués par les Pactes internationaux relatifs aux Droits civils et politiques et aux Droits économiques, sociaux et culturels. Entrés en application en 1976, les Pactes, à la différence de la Déclaration, sont juridiquement contraignants pour tous les États qui les ratifient - la France les a ratifiés le 4 Novembre 1980 - et un Comité des droits de l'homme a été institué : il est habilité à recevoir les plaintes des États et dans certaines conditions, des particuliers (doc. 10).

Une procédure plus contraignante a été mise en place par la **Convention européenne de sauvegarde des droits de l'homme et des libertés fondamentales** adoptée par le Conseil de l'Europe le 4 Novembre 1950. Véritable traité international, la Convention reprend en les précisant les articles de la Déclaration Universelle relatifs aux Droits civils et politiques. Elle s'est dotée d'organismes de contrôle que sont la Commission des droits de l'homme et la Cour européenne de justice.

L'article 25 de la Convention permet la prise en compte dans certaines conditions des requêtes individuelles. C'est incontestablement un système de garantie internationale sans équivalent dans le monde.

9. L'opinion est alertée

Le simple fait de critiquer le gouvernement ou de mettre sa politique en question a suffi dans nombre de pays pour être arrêté et emprisonné. Beaucoup de prisonniers d'opinion ont été détenus pour avoir voulu dénoncer publiquement les violations des droits de l'homme dans leur propre pays, souvent là même où le secret et la suppression de l'information constituaient un obstacle majeur à l'amélioration du respect des droits de l'homme.

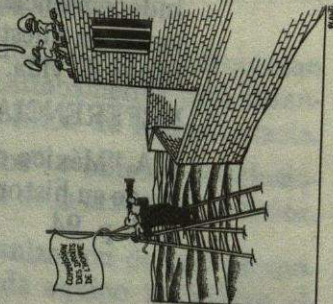
Extrait du rapport d'Amnesty International, 1981.

En Argentine, le terme « disparition » s'applique à des enlèvements politiques perpétrés par ceux qui se réclament de l'autorité publique : police, forces de sécurité ou simplement escadrons armés. Leurs prisonniers « disparaissent ». Personne ne peut les localiser ni savoir avec certitude ce qu'ils sont devenus. Depuis le coup d'État militaire de mars 1976, des milliers de prisonniers ont ainsi « disparu ». En fait, pour les suspects politiques, l'enlèvement suivi de « disparition » a pratiquement remplacé l'arrestation en bonne et due forme et la détention officielle.

Extrait du Rapport d'Amnesty International sur les disparitions, Le Seul, 1982.

10

De la raison d'État ou de la conscience universelle qui l'emportent ? Le point de vue d'un humaniste.



Des faits accablants

L'acte final de la Conférence d'Helsinki (1^{er} Août 1975) consacre son article 7 aux droits de l'homme.

Mieux connues grâce aux médias et aux associations qui luttent pour le respect des droits de l'homme, les violations restent hélas innombrables (doc. 9). Dans un certain nombre de pays, elles sont généralisées et systématiques : C'est le cas de l'apartheid en Afrique du Sud où est institutionnalisé un système de ségrégation raciale qui place la population noire et de couleur, numériquement très majoritaire, dans une situation d'infériorité et de totale aliénation.

C'est le cas des atteintes à la vie et à l'intégrité physique dans un certain nombre de régimes totalitaires : exécutions massives, généralisation de la torture, disparitions, camps de travail, internements dans les hôpitaux psychiatriques... On les retrouve d'Est en Ouest, du Nord au Sud (doc. 13).

Cela se traduit aussi par un nombre de réfugiés sans précédent (13 millions dans le monde).

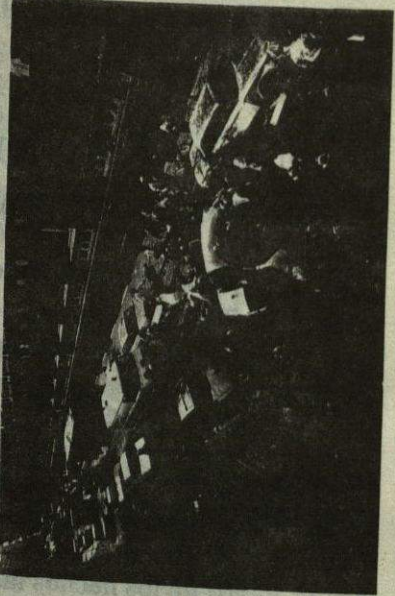
Il faut bien entendu mentionner tous les exclus des droits de l'homme, en particulier des droits économiques et sociaux tels qu'ils figurent dans la Déclaration universelle. Cela concerne une grande partie des habitants des pays en voie de développement.

La défense des droits de l'homme passe par la connaissance des droits et par l'action convergente de la Communauté internationale et des États. De nombreuses associations luttent pour le respect et la promotion des droits de l'homme. Car, finalement c'est la vigilance des citoyens qui est essentielle.

Les violations au quotidien

Ces faits ne doivent cependant pas faire oublier les atteintes moins bruyantes, plus subtiles auxquelles peu de pays échappent totalement. Des processus de discrimination sont latents au sein de nos sociétés. Les manifestations de racisme, parfois criminelles dont la France même est le théâtre ne doivent pas faire oublier le racisme quotidien (doc. 11 et 12).

11 **Terrorisme et racisme, même combat ? L'attentat de la rue Cardinet (17 septembre 1982) ne trouve le lycée Carnot aurait été une délégation commerciale israélienne. Sous le couvert de la liberté d'opinion politique, le terrorisme et le racisme sont-ils compatibles avec la liberté et la démocratie ?**



PROBLÉMATIQUES DU MONDE ACTUEL

12. **L'incendie de l'école Doctroy**
Au cours de l'incendie, deux salles d'un bâtiment construit en 1957 - le plus ancien des « provisoires » - ont été détruites et un troisième endommagé. Des inscriptions et des croix gammées ont été tracées sur les murs proches du sinistre. En septembre dernier, à deux reprises, des inscriptions semblables avaient été relevées : croix gammées, « K.K.K. », « A bas les juifs ! » et « A bas les bougnoules ! ». Du mobilier avait été saccagé.
Le Monde, 5 novembre 1982.

13. **De mauvais prétextes**
Il devient de moins en moins tolérable qu'au nom de la sécurité nationale en Amérique latine, du monde libre en Afrique du Sud ou ailleurs, du socialisme en URSS, on porte atteinte à la vie, à l'intégrité physique, au bonheur familial des personnes.
T. LEGROS in *Après-demain*, Mars-Avril 1981.

• Comment concilier le principe de non-intervention dans les affaires intérieures des États (art. 2/7 de la charte des Nations-Unies) et le contrôle international du respect des droits ?
• Dans l'énoncé des droits, peut-on définir une hiérarchie ? Serait-elle la même partout ? Ce classement ne comporte-t-il pas des dangers ? Est-il compatible avec le principe d'indivisibilité des droits ?
• Est-il légitime d'apporter des restrictions à la liberté d'expression ou d'organisation politique afin d'axer les efforts sur la promotion des droits socio-économiques ?

Del libro "Derechos Humanos" — Ginés Morillas Roca — OEA, 1982

6. HAY HOMBRES QUE TORTURAN

La seguridad de la persona debe ser garantizada por el gobierno. Seguridad significa respeto a los derechos de la persona.

Sucede, en los Estados totalitarios especialmente, que la crítica o actividad contraria al gobierno se considera como un delito contra la nación. Se quieren imponer los intereses de unas pocas personas frente a los de la mayoría de los ciudadanos.

Para mantener su dominio y obtener confesiones sobre hechos reales o imaginarios, la fuerza pública actúa con métodos injustos y contrarios a la dignidad humana. Malos tratos de palabra y obra, imposición de actos vergonzosos, etc. Se pretende rendir la voluntad de resistencia de una persona a fuerza de violencia física o espiritual.

En ningún caso puede ser aceptada una declaración obtenida bajo tortura. Por el contrario, si las autoridades saben de un caso de tortura están obligadas a investigar rápidamente el hecho, a proceder contra el funcionario responsable y a reparar el daño causado a la persona.

El apoyo a la tortura en cualquier forma, sea practicándola, permitiéndola o encubriéndola, es un delito contra el hombre. Así es reconocido por la mayoría de los Estados, aunque en la realidad muy pocos tratan de controlar a sus funcionarios de seguridad para evitar que incurran en tratos degradantes o violentos con los detenidos.

La responsabilidad mayor ante la tortura corresponde al Estado que es el encargado de velar para que se respeten, en la práctica, los derechos de los ciudadanos. En la familia se da con frecuencia la tortura sobre todo del esposo contra la esposa o de los padres contra los hijos. Pero también nosotros somos responsables, a veces, de trato violento o vergonzoso a los demás. Violamos el derecho a la vida de una persona cuando peleamos o la insultamos y cuando de alguna forma le imponemos algo contrario a su voluntad y a sus ideas.

CONOZCAMOS NUESTROS DERECHOS

1. LA SOCIEDAD NECESITA UN ORDEN

Los hombres desarrollamos nuestra vida en una sociedad determinada. En nuestra actuación dentro de esa sociedad forzosamente debemos respetar todos los derechos de las demás personas, igual que tenemos que exigir que respeten los nuestros. Para preservar todos esos derechos de cada uno, la misma sociedad va creando unas normas, un orden, que todos debemos cumplir. Esas normas son las leyes.

Cuando hablamos de leyes forzosamente tenemos que analizarlas. Muchas veces las leyes no cumplen el fin para el que fueron creadas. Si no están favoreciendo el ejercicio de los derechos humanos, esas leyes no son justas. Una ley no puede prohibir que una persona sea libre, viva, se alimente, pueda orar a su dios, etc. Las leyes deben regular la vida de las gentes para que todas las personas puedan llevar una vida de libertad y verdadera dignidad humana.

Las leyes que se encaminan a perjudicar los derechos de la persona han de ser consideradas como normas antisociales. En ese caso los ciudadanos no están obligados a cumplirlas; al contrario: pueden oponerse a ellas y defender sus derechos irrenunciables como personas.

2. LAS LEYES LAS APLICAN LOS TRIBUNALES

Por desgracia, sucede con frecuencia que en las relaciones entre los hombres surgen problemas. Si dejamos que esos problemas se resuelvan a la fuerza, no existirá ninguna posibilidad para los débiles. Es en este caso cuando debe recurrirse a la justicia.

Veíamos que las leyes deben garantizar los derechos de las personas. Así, cuando alguien ve que sus derechos no han sido respetados, que se ha cometido un delito en su contra, debe recurrir a la justicia.

En cada país la justicia se ejerce por medio de tribunales. En éstos se estudian y analizan los delitos para concluir si una persona es culpable o no de lo que se le acusa. Los tribunales cumplen una función muy importante pues son los que velan por la aplicación de las leyes para evitar que una persona o grupo de personas puedan verse perjudicadas por la mala actuación de otra u otras.

Los tribunales evitan que la sociedad en que vivimos se convierta en un campo de batalla. Imagine si cada uno tratara de resolver sus diferencias con los demás por medio de la violencia. Todas las discusiones acabarían en algo peor. Con la existencia de los tribunales se quiere evitar eso. Si dos personas no pueden llegar a un acuerdo en las diferencias que las separan, se acude a los tribunales y allí se decide de parte de quién está la razón. Pero para decidir eso debe hacerse siempre sobre la base de un estudio de las leyes. El juez no puede aplicar la ley a su antojo.

3. LA JUSTICIA DEBE SER IGUAL PARA TODOS

La justicia consiste en dar a cada uno lo que le pertenece. La función de los tribunales se basa en impartir justicia de acuerdo con las leyes y teniendo en cuenta la justicia. Sabemos que debemos respetar las leyes justas.

Los jueces tienen una misión muy delicada que cumplir. Cuando tratan de juzgar un delito han de hacerlo con la mayor imparcialidad. Si tenemos un problema en clase nos gusta que se resuelva con justicia, no dando la razón al más simpático o a quien tenga más dinero. Así debe ser la actuación de los jueces. Al juzgar han de fijarse solamente en lo que ha hecho cada una de las personas implicadas en el juicio. No pueden dejarse influir por conocidos, pobres o ricos. Ante la justicia todos tienen los mismos derechos y la obligación de los jueces es hacer que sean respetados si alguien perjudicó los del prójimo.

Sucede algunas veces que los jueces se dejan influir en sus decisiones por regalos, dinero u opiniones de otras personas; en ese caso, la justicia no es imparcial. Los ciudadanos tenemos la obligación de DEFENDER LA JUSTICIA. Cierto es que muy pocas veces un ciudadano puede decidir en un juicio, pero sí podemos y debemos denunciar públicamen-

te aquellos casos que conozcamos de injusticia en la aplicación de las leyes. Es nuestra obligación como personas, pues defendemos derechos de alguien a quien se los usurparon y a la vez cumplimos como ciudadanos responsables.

4. LA DETENCION

Hay otro elemento importante que analizar en relación con la justicia: es la actuación de la autoridad por medio de la fuerza pública.

Las autoridades de cada país deben preocuparse de que dentro de su territorio no se cometa ningún atentado contra los derechos de los ciudadanos, es decir, no se cometan delitos. Una vez que es conocida la comisión de un delito, la autoridad debe procurar poner a quien sea considerado responsable del delito a la disposición de un tribunal para que sea juzgado. La detención del sospechoso corresponde realizarla, así como la investigación del delito, a la policía. Ninguna otra persona o grupo puede arrogarse autoridad para detener a un ciudadano. Incluso la misma policía sólo puede hacerlo si existe una orden judicial escrita que se lo permita.

¿Qué pensamos si alguien nos acusa de algo que no hicimos y por ello se nos castiga? Cuando esto sucede consideramos que no se nos ha tratado con justicia. Igual acontece con la detención de una persona. No se puede dar la orden para detener a nadie si no existen unos motivos que verdaderamente hagan creer en la certeza muy probable de su culpabilidad. Una simple sospecha no es suficiente para detener a una persona. A veces sucede que se detiene a alguien sin existir pruebas suficientes y más tarde se descubre su inocencia. Pero esa persona ya pasó tiempo en la cárcel. Su fama se vio perjudicada, mucha gente dudará de su inocencia, quizás perdió su empleo o simplemente fue separado de su familia.

ANEXO III

Urgencias de cambio

(Texto de un manual escolar editado en nuestro país entre 1976 y 1983).

1946—1952: General Juan D. Perón. Hortensio Quijano

Otros hechos fueron:

Políticos. Se impuso un régimen centrado en la persona de Perón que controló la clase obrera. El movimiento sindical se convirtió en uno de los principales sostenedores del mismo.

En 1947 creó el Partido peronista.

Se fomentó la afiliación a dicho partido.

La oposición y la crítica fueron combatidos.

Se destacó en su gobierno, particularmente, por su acción social, su esposa María E. Duarte de Perón, quien dirigió la rama femenina del partido (falleció el 26 de julio de 1952).

En 1951 se realizaron elecciones donde fue electo nuevamente.

Legales. En 1949 se reformó la Constitución Nacional. El art. 77 autorizaba a la reelección inmediata del presidente por otros seis años.

En 1947, una ley otorgó el voto femenino. Se reglamentó la ley de propiedad horizontal.

Se crearon nuevos sindicatos.

El estado intervino en las negociaciones obrero-patronales sobre salarios y condiciones de trabajo.

1952—1955: General Juan D. Perón. Hortensio Quijano. Alberto Teisaire.

Políticos. Manejó todos los medios de difusión, no permitiendo la actuación de los partidos opositores. El diario "La Prensa", vocero de los opositores, fue expropiado. Se produjeron conflictos con la Iglesia Católica a la que combatió.

Varios movimientos militares trataron de derrocar al régimen, pero fracasaron. Durante uno de esos movimientos, sus adictos quemaron templos católicos ante la pasividad de la policía.

Se crearon las milicias populares.

Finalmente las fuerzas armadas y grupos civiles se unieron y fue derrocado por la Revolución Libertadora el 16 de setiembre de 1955. Eje de este movimiento fue el general Eduardo Lonardi.

Se deterioró la economía.

Legales. Legalizó el divorcio y suprimió varias fiestas de carácter religioso.

1955—1958: General Eduardo Lonardi. Almirante Isaac Rojas. General Pedro E. Aramburu.

Políticos. El general Lonardi, jefe del movimiento revolucionario fue reemplazado por el general Pedro E. Aramburu.

Se disolvió el partido peronista.

Se creó la Junta Consultiva, integrada por los representantes de los partidos políticos, cuya función era la de asesorar al gobierno.

Cumpliendo una promesa solemnemente expresada, Aramburu llamó a elecciones generales. En ellas triunfó la Unión Cívica Radical Intransigente, que presentó la fórmula Arturo Frondizi—Alejandro Gómez, quienes asumieron el mando el 12 de octubre de 1958. Frondizi llegó al poder con el apoyo del peronismo.

Legales. Quedó sin efecto la reforma constitucional de 1949.

Se ampliaron los derechos civiles.

Se dictó una nueva ley de vialidad para la reconstrucción de la red caminera y el régimen para la promoción de la industria automotriz.

Economía. Se estableció un plan destinado a elevar la producción del petróleo, del acero, de la carne, etc.

Se proyectaron y comenzaron algunas obras importantes como el primer alto horno de San Nicolás y se iniciaron los estudios del Chocón, en la Patagonia, y el tunel subfluvial en la Mesopotamia.

De 1958 a la época actual

Los gobiernos que le sucedieron a los ya estudiados, se caracterizaron por la inestabilidad institucional.

Surgieron serios problemas económicos: acentuándose la inflación.

Hace su aparición la subversión armada y el terrorismo, sobre todo a partir de 1970.

Presidencia de Arturo Frondizi (1958—1962)

Instalado el Congreso y restablecidos los gobiernos provinciales, fueron confirmados los decretos del gobierno anterior, con fuerza de ley. Frondizi inició una gestión dinámica conforme a la tendencia denominada "desarrollista".

Fomentó la agricultura, la ganadería, la industria y el comercio y continuó la obra vial iniciada. Autorizó el funcionamiento de las universidades privadas y sancionó el "Estatuto del Docente". Pero su situación política se volvió difícil por el descontento de diversos grupos, entre ellos los peronistas.

Una crisis política y un movimiento militar derrocaron a Frondizi en marzo de 1962.

Como el vicepresidente Gómez había renunciado en noviembre de 1958, sin ser sustituido, correspondió asumir el mando al doctor Guido, presidente provisional del Senado.

Presidencia de José M. Guido (1962—1963)

Anuló totalmente los comicios y disolvió el Congreso. Siguió los conflictos y hubo un enfrentamiento entre dos grupos del Ejército. Volvió a llamarse a elecciones: y esta vez triunfó el otro sector del radicalismo, la Unión Cívica Radical del Pueblo.

Presidencia de Arturo Illia (1963—1966)

Acompañado por el vicepresidente Carlos H. Perette, asumió el poder el 12 de octubre de 1963. Actuó con firmeza en la defensa de los intereses argentinos frente a grupos internacionales y en algunas cuestiones referentes a los tratados de límites.

El descontento de varios sectores mantuvo, sin embargo, la agitación (entre ellos el plan de lucha propuesto por la C.G.T.) agravada con alteraciones del orden. Las fuerzas armadas estimaron que Illia no obraba con suficiente severidad y el 28 de junio de 1966 tomaron el poder.

Siguió luego el período denominado de la Revolución Argentina que se extendió hasta 1973.

De 1966 a 1970 ocupó la presidencia Juan C. Onganía quien fue reemplazado por el general Roberto M. Levingston que ocupó el cargo durante nueve meses, desde 1970 a 1971.

Debido a que no apresuraba las condiciones para el establecimiento institucional, al igual que su antecesor, fue separado de su cargo por la Junta Militar quien nombró en su lugar al general Agustín A. Lanusse, quien estableció desde 1971 a 1973, las condiciones básicas para la normalización institucional. Los partidos sin excepción alguna volvieron a actuar y se reglamentó su funcionamiento. Luego se convocó a elecciones para un período excepcional de cuatro años, destinados a cumplir una total normalización. Las elecciones efectuadas en una forma inobjetable el 11 de marzo de 1973, dieron el triunfo a una coalición de partidos agrupados en torno al peronismo (FREJULI), que llevó al poder la fórmula Héctor J. Cámpora y Vicente Solano Lima.

Presidencia de Héctor J. Cámpora (mayo a julio de 1973)

Asumió el gobierno el 25 de mayo y renunció el 13 de julio siguiente. Dispuso la libertad de los terroristas detenidos, que pudieron así reiniciar sus actividades.

Tras su renuncia, Raúl Lastiri, presidente de la Cámara de Diputados, se hizo cargo del Poder Ejecutivo (julio a octubre de 1973). En las elecciones nacionales del 25 de setiembre resultó triunfante el general Juan D. Perón, acompañado en la vicepresidencia por su esposa, María Estela Martínez.

Tercera presidencia del general Juan D. Perón (1973-1974)

Gobernó desde el 12 de octubre de 1973. Pidió y obtuvo la colaboración de los partidos políticos opositores. Su obra quedó inconclusa pues falleció el 1.º de julio de 1974.

Presidencia de María Estela Martínez de Perón (1974-1976)

Una crisis total amenazaba el país. La economía agravada por la inflación, el aumento del costo de vida, creó descontento en la población. Además, el enfrentamiento armado de grupos opuestos, aún dentro del partido gobernante y la actuación de los terroristas que causaron numerosas víctimas, provocó un desorden interno que no pudo ser controlado por las autoridades. En 1975, la situación del país era sumamente difícil. Estos acontecimientos motivaron la toma del poder por las fuerzas armadas, el 26 de marzo de 1976. El mando pasó a una Junta de Comandantes en Jefe del Ejército, la Marina y la Aeronáutica que proclamó el comienzo del Proceso de Reorganización Nacional, nombrando para ocupar la presidencia al teniente general Jorge R. Videla, quien se desempeñó en este cargo hasta marzo de 1981, fecha en que le sucedió el Teniente General Roberto Viola.

La agresión y derrota de la subversión extremista.

En diversas oportunidades fue denunciada la presencia de organizaciones extremistas que se preparaban para luchar por el poder, algunas de las cuales tenían dirección internacional. Durante varios años actuaron en todo el país, asaltando instituciones bancarias, comercios, etc., secuestrando altos funcionarios y otras personalidades, por quienes exigían luego grandes sumas como rescate. Realizaron también campañas de propaganda en las universidades.

Llevaron a cabo una campaña de desprestigio internacional, atentados contra empresas extranjeras y sus ejecutivos. Luego realizaron una campaña de intimidación a fin de paralizar por el miedo la resistencia a sus planes; se incrementó la ola de secuestros y asesinatos de personas prominentes, entre los cuales figuraron altos jefes de las Fuerzas Armadas y entre ellos el ex presidente Pedro E. Aramburu, alevosamente asesinado.

Fueron rechazados con grandes bajas en los ataques al Batallón de Arsenales 601 de Infantería de Monte, en Formosa (octubre de 1975), entre otros.

La base guerrillera se instaló en la región selvática de Tucumán. Fuerzas del Ejército la derrotaron a costa de sangrientos encuentros en Río Pueblo Viejo, Mangleola y Acherá. La campaña se denominó "Operativo Independencia".

Las fuerzas armadas, al precio de sensibles bajas, hicieron fracasar el intento de copar el gobierno, pero fragmentos dispersos continuaron sus atentados y agresiones, hasta ser finalmente anulados.

El heroico esfuerzo de las tropas fue calurosamente apoyado por la inmensa mayoría de la población. El pueblo argentino rechazó la ideología extremista y sus métodos violentos.

VIDA CULTURAL

El progreso cultural de nuestro país nos permite ubicarnos en la actualidad en un lugar destacado, gracias a las obras realizadas por numerosos hombres.

Citaremos a modo de ejemplo, algunos de ellos, ya que sería imposible nombrarlos a todos.

En las letras: Jorge L. Borges, Manuel Mujica Lainez, Ernesto Sábato, Victoria Ocampo, Ulises Petit de Murat, Marco Denevi, Conrado Nalé Roxlo, Alicia Jurado.

En la pintura: Raúl Soldi, Antonio Berni, Horacio Butler, J. Batlle Planas, J. Valmaggio, R. Forner, Rómulo Macció.

En escultura: Antonio Pujía, G. Kósice, Libero Badii.

En música: A. Ginastera, Juan C. Paz, Alicia Terzián, Gilardo Gilardi, Luis Gianneo, Juan J. Castro, Roberto Caamaño, Roberto García Morillo, Carlos Guastavino.

El 19 de mayo de 1981, el Consejo de la Unesco, en su 19ª sesión ordinaria, aprobó la siguiente resolución:

El Director General de la Unesco, en su informe de 1980, ha informado al Consejo de la Unesco sobre el desarrollo de la Unesco en el campo de la cultura.

El Director General de la Unesco, en su informe de 1980, ha informado al Consejo de la Unesco sobre el desarrollo de la Unesco en el campo de la cultura.

El Director General de la Unesco, en su informe de 1980, ha informado al Consejo de la Unesco sobre el desarrollo de la Unesco en el campo de la cultura.

El Director General de la Unesco, en su informe de 1980, ha informado al Consejo de la Unesco sobre el desarrollo de la Unesco en el campo de la cultura.

El Director General de la Unesco, en su informe de 1980, ha informado al Consejo de la Unesco sobre el desarrollo de la Unesco en el campo de la cultura.

El Director General de la Unesco, en su informe de 1980, ha informado al Consejo de la Unesco sobre el desarrollo de la Unesco en el campo de la cultura.

El Director General de la Unesco, en su informe de 1980, ha informado al Consejo de la Unesco sobre el desarrollo de la Unesco en el campo de la cultura.

El Director General de la Unesco, en su informe de 1980, ha informado al Consejo de la Unesco sobre el desarrollo de la Unesco en el campo de la cultura.

El Director General de la Unesco, en su informe de 1980, ha informado al Consejo de la Unesco sobre el desarrollo de la Unesco en el campo de la cultura.

El Director General de la Unesco, en su informe de 1980, ha informado al Consejo de la Unesco sobre el desarrollo de la Unesco en el campo de la cultura.

El Director General de la Unesco, en su informe de 1980, ha informado al Consejo de la Unesco sobre el desarrollo de la Unesco en el campo de la cultura.

El Director General de la Unesco, en su informe de 1980, ha informado al Consejo de la Unesco sobre el desarrollo de la Unesco en el campo de la cultura.

El Director General de la Unesco, en su informe de 1980, ha informado al Consejo de la Unesco sobre el desarrollo de la Unesco en el campo de la cultura.

El Director General de la Unesco, en su informe de 1980, ha informado al Consejo de la Unesco sobre el desarrollo de la Unesco en el campo de la cultura.

El Director General de la Unesco, en su informe de 1980, ha informado al Consejo de la Unesco sobre el desarrollo de la Unesco en el campo de la cultura.

El Director General de la Unesco, en su informe de 1980, ha informado al Consejo de la Unesco sobre el desarrollo de la Unesco en el campo de la cultura.

El Director General de la Unesco, en su informe de 1980, ha informado al Consejo de la Unesco sobre el desarrollo de la Unesco en el campo de la cultura.

El Director General de la Unesco, en su informe de 1980, ha informado al Consejo de la Unesco sobre el desarrollo de la Unesco en el campo de la cultura.

El Director General de la Unesco, en su informe de 1980, ha informado al Consejo de la Unesco sobre el desarrollo de la Unesco en el campo de la cultura.

El Director General de la Unesco, en su informe de 1980, ha informado al Consejo de la Unesco sobre el desarrollo de la Unesco en el campo de la cultura.

El Director General de la Unesco, en su informe de 1980, ha informado al Consejo de la Unesco sobre el desarrollo de la Unesco en el campo de la cultura.

El Director General de la Unesco, en su informe de 1980, ha informado al Consejo de la Unesco sobre el desarrollo de la Unesco en el campo de la cultura.

El Director General de la Unesco, en su informe de 1980, ha informado al Consejo de la Unesco sobre el desarrollo de la Unesco en el campo de la cultura.

El Director General de la Unesco, en su informe de 1980, ha informado al Consejo de la Unesco sobre el desarrollo de la Unesco en el campo de la cultura.

El Director General de la Unesco, en su informe de 1980, ha informado al Consejo de la Unesco sobre el desarrollo de la Unesco en el campo de la cultura.

El Director General de la Unesco, en su informe de 1980, ha informado al Consejo de la Unesco sobre el desarrollo de la Unesco en el campo de la cultura.

El Director General de la Unesco, en su informe de 1980, ha informado al Consejo de la Unesco sobre el desarrollo de la Unesco en el campo de la cultura.

ANEXO IV

SUGERENCIAS BIBLIOGRAFICAS INICIALES

A los textos básicos sobre Derechos Humanos indicados antes (ver Cap. V) y a las publicaciones de la A.P.D.H. cuya lista se da por separado, sugerimos sumar las siguientes:

- Derechos Humanos. Lista codificada en la UNESCO THESAURUS (en revista Human Rights Teaching, vol II, Nro. 1, 1981, Centro de Documentación de las Naciones Unidas, Buenos Aires).
- “Los Derechos Humanos, conocerlos para respetarlos”. en Correo de la Unesco, sept. 1978.
- Levin, Leah. Derechos Humanos. Preguntas y Respuestas. Editorial de la UNESCO, 1981 (en Centro de Documentación de las Naciones Unidas, Buenos Aires).
- O.N.U. El sistema de las Naciones Unidas. Folleto plegable, 1983 (en Centro de Documentación de las Naciones Unidas).
- Comisión MacBride. Un solo Mundo, Voces Múltiples. UNESCO, Méjico: FCE, 1980.
- O.E.A. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 1959-1984. 25 años luchando por los Derechos Humanos en América. Washington: 1984 (en la biblioteca de la O.E.A., Buenos Aires).

Sugerimos consultar también los siguientes números, entre otros, del Correo de la Unesco:

- Sobre Derechos Humanos en general: Ago. y Sept./1982, y “Los 14 grandes problemas de la Unesco”, Ene./1983.
- Sobre Derechos del Niño: Ene./1979.
- Sobre el problema del hambre: Mayo/1975 y Abr./1984.
- Sobre el racismo: Oct./1960 y Nov./1983. Además: Hugo O. Ortega, “El racismo en los manuales escolares: indígenas y europeos, imágenes deformadas de una historia” (Marzo/1979), y “Llamamiento de Atenas”. Los científicos desmienten el racismo (mayo/1981).
- Sobre derecho a la Educación y Alfabetización: Jun. y Ago./1983, Jun./1980 y Feb./1984.
- Sobre situación de la mujer: Mar./1975 y Jul/1980.
- Sobre situación de los minusválidos: Jun./1981.
- Sobre las situaciones de extrema pobreza: oct./1981.
- Sobre el Nuevo orden económico mundial y la lucha por el desarrollo: Oct./1976.
- Sobre recursos naturales: Mayo/1980.
- Sobre Ciencia y Desarrollo: Nov./1979.

Y además:

- “No hay ninguna base científica para el racismo”, en Perspectivas de la Unesco, No. 768, 1981 (en Biblioteca de la UNESCO, Buenos Aires).
- “Actas del Primer Congreso Internacional de Médicos para impedir la guerra nuclear”, Virginia, 20 a 25/III/1981. Nota introductoria de la Dra. Cecilia Mosín. En Perspectiva Universitaria, Nro. 10, mayo de 1982 (en APDH).
- “Llamamiento de los Cien para Seguir Viviendo”.

Sobre la Educación por los Derechos Humanos, ver principalmente:

- UNESCO. Algunas sugerencias sobre la enseñanza acerca de los Derechos Humanos. París: 1978, 2da. edición (la primera es de 1969).

- UNESCO. Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales. Conferencia General. 18a. Reunión, 1974 (en Centro de Documentación de las Naciones Unidas, Buenos Aires).
- UNESCO. L'Enseignement des Droits de l'Homme", Documentos de Trabajo del Congreso realizado en Viena del 12 al 16 de setiembre de 1978. Publicado por la UNESCO. París: 1980 (en Biblioteca de la UNESCO, Buenos Aires).
- CEMPAE (Centro para el Estudio de Medios y Procedimientos Avanzados de Educación), Ciencias Sociales. Primaria Intensiva para Adultos. México: 1980 (2da. parte, Lección 24, 3ra. parte, lecciones 20 y 21) (en la Embajada de Méjico, Buenos Aires).
- Ginés Morillas Roca. Derechos Humanos. Bogotá: Codecal, 1982 (en la APDH).
- O.N.U. World Concern and the United Nations. Model Teaching Units for Primary, Secondary and Teacher Education, New York: U.N., 1983 (modelos de unidades para la enseñanza primaria, media y formación de docentes. Hay un ejemplar en la APDH).
- Ministerio de Educación y Justicia. DINEM. Talleres Escolares de Participación Docente. Buenos Aires: Ministerio de Educación y Justicia, 1983:
 - . Comunicación: El hecho educativo como proceso de comunicación interpersonal. El profesor y la asignatura. El profesor, las asignaturas a su cargo, en cuanto a contenidos y técnicas de enseñanza—aprendizaje.
 - . Evaluación.
- Ministerio de Educación y Justicia: Resoluciones y propuestas dictadas para promover, mediante la participación, la progresiva democratización de las escuelas.
- Movimiento por los Derechos de los Pueblos Indios. "Propuesta para la elaboración de contenidos mínimos de programas de estudio referidos al tema Derechos Humanos", 25/IV/1984 (en APDH).
- UNESCO. Conferencia Interguarnamental sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales, y la educación relativa a los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, con vistas a fomentar una actitud favorable al fortalecimiento de la seguridad y el desarme. 12 al 20/IV/1983, París. (En Centro de Documentación de las Naciones Unidas, Buenos Aires).
- O.N.U. Las Naciones Unidas y la eliminación del racismo y la discriminación racial. Folleto plegable (material apto para sugerir al estudiante y al docente los contenidos, recursos y métodos para el trabajo escolar) (En Centro de Documentación de las Naciones Unidas, Bs.As.).
- Ministerio de Educación y Justicia. Subsecretaría de Conducción Educativa. Disciplina Escolar, Cuadernillo 1, Buenos Aires: Min. de Educación y Justicia, 1985.

